



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**TRAYECTORIA INVESTIGATIVA ACERCA DEL RECLUTAMIENTO
DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2000-2020)**

DEISY JOANNE FERNANDEZ BARREIRO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES

2022

**TRAYECTORIA INVESTIGATIVA ACERCA DEL RECLUTAMIENTO
DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2000-2020)**

DEISY JOANNE FERNANDEZ BARREIRO

2020289008

DIRECTORA

OLGA MARLENE SÁNCHEZ MONCADA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES

2022

DEDICATORIA

*A la memoria de Otilia y Rafael Barreiro,
Quienes me impulsaron como saeta
y con su ejemplo me enseñaron,
la importancia de alcanzar los objetivos marcados por:
el trabajo, el esfuerzo y el amor por lo que se hace.*

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar le agradezco a Dios, quien me fortaleció y me dio la salud, para sacar este proyecto adelante.

También agradezco a la Universidad Pedagógica Nacional, que nuevamente me acogió y abrió sus puertas para impulsar mis logros académicos.

A Johanna Serrato, y al Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, por creer en mí y privilegiarme con la Beca de Egresados.

A la Dr. Olga Marlene Sánchez Moncada, por su orientación, tiempo, paciencia, amabilidad y cordialidad en todo momento.

A la Dr. Sandra Rodríguez y a todos los educadores de la Maestría en Estudios Sociales, que hicieron parte de las enseñanzas que forjaron mi presente educativo.

Por último, este proyecto no se hubiera podido llevar a cabo sin el apoyo de mi madre, esposo y mis hijos Mariana y Matías, que siempre estuvieron apoyándome de modo incondicional con su paciencia, tiempo, resistencia, motivación y sacrificios que permitieron la finalización de este proyecto.

Muchas Gracias a Todos.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	14
CAPÍTULO 1: EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS - NNA DURANTE EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN LOS ESTUDIOS SOCIALES...27	
1. Estados del arte sobre reclutamiento y desvinculación de niños y niñas en el conflicto armado colombiano.....	27
2. Referentes teóricos: conceptualizaciones acerca de la infancia y características del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano.	32
2.1 Aproximación a distintas disertaciones acerca del concepto infancia.....	32
2.2 Algunas de las principales características del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano.....	56
2.2.1 El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, en una problemática constante y duradera en Colombia.....	57
2.2.2 El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes también cobija a los grupos armados legales del país.....	58
2.2.3 El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es un objeto investigativo que ha mostrado recién interés a nivel social.....	59
2.2.4 La desvinculación de niños, niñas y adolescentes como mecanismo para visibilizar los hechos de violencia empleados por la guerrilla.....	59
2.2.5 Las representaciones sociales sobre la infancia son factores que influyen en el reclutamiento.....	60
2.2.6 Los niños, niñas y adolescentes reclutados son víctimas de la guerra y el abandono institucional del estado colombiano.....	61
2.2.7 Los niños, niñas y adolescentes reclutados, víctimas de sistema de justicia colombiano.....	61
3. Metodología de investigación.....	62
CAPÍTULO 2: CARACTERIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE LOS NNA DURANTE LAS ÚLTIMAS DOS DECADAS Y SU CONTEXTO: NORMATIVIDAD Y PROCESOS DE NEGOCIACIÓN.....	69
1. Características generales de la investigación sobre el reclutamiento de NNA durante el conflicto armado colombiano (2000 – 2021).....	69
2. Normatividad nacional e internacional sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA en las últimas décadas.....	82

2.1 Disposiciones internacionales en relación con la participación/vinculación de niños en el conflicto armado (1924 – 2000).....	85
2.2 Disposiciones Nacionales 1968 – 2021.....	86
2.3 ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) 1968-2018.....	92

3. Reclutamientos de niños y niñas en los procesos de negociación y acuerdos de paz entre el estado colombiano y los actores armados93

3.1 Procesos de negociación y acuerdos de paz entre el estado colombiano y las FARC.....	94
3.1.1 Las conversaciones del Caguán.....	94
3.1.2 Acuerdos de paz 2016.....	102
3.2 Proceso de negociación entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y el paramilitarismo: Ley 975 de 2005 justicia y paz.....	104

CAPITULO 3: TEMAS DE ESTUDIO, ENFOQUES TEÓRICOS, TENDENCIAS METODOLÓGICAS Y ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE INFANCIA EN LAS INVESTIGACIONES ACERCA DEL RECLUTAMIENTO DE NNA DURANTE EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO.....108

1. Temas de estudio en las investigaciones sobre reclutamiento de NNA en el conflicto armado colombiano.....108

1.1 Diagnósticos y caracterizaciones de los NNA.....	108
1.2 Estudios de las causas, factores y aspectos relacionados con el reclutamiento de NNA por los actores armados durante el conflicto armado colombiano.....	112
1.2.1 Voluntariedad y sus cuestionamientos.....	112
1.2.2 Carencias.....	113
1.2.3 Relación entre las etapas de desarrollo y psicológicas y el reclutamiento....	116
1.2.4 Ideales.....	120
1.3 Procesos de reclutamiento.....	123
1.4 Derechos de los niños e impunidad.....	126
1.5 Elaboración, formulación y seguimiento de políticas públicas relacionadas	

con los NNA.....	128
2. Tendencias teóricas en las investigaciones sobre reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano.....	140
2.1 El interés superior del niño.....	141
2.2 En condición de víctima.....	142
3. Metodologías utilizadas en las investigaciones sobre reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano.....	145
3.1 Revisión documental.....	146
3.2 Análisis de cifras.....	146
3.3 Análisis documental legislativo.....	148
3.4 Análisis de narrativas.....	148
3.5 Análisis de testimonios.....	149
3.6 Estudio de casos.....	150
3.7 Historia de vida.....	150
4. Aproximación a las nociones de infancia en las investigaciones sobre reclutamiento de NNA en el conflicto armado colombiano.....	151
CONCLUSIONES.....	163
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	173

LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1:

Modalidades de ataque a la población civil – casos de reclutamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes.....18

Tabla N° 2:

Distribución de las cifras de reclutamiento de niños, niñas y jóvenes (1958-2021).....20

Tabla N° 3:

Reclutamiento de niños y niñas por departamento entre 1958- 2021.....22

Tabla N° 4

Aspectos recomendados para escribir un estado del arte.....66

Tabla N° 5

Instituciones que producen investigación sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA.....70

Tabla N° 6

Trayectoria de la investigación sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA de acuerdo con el ámbito de procedencia.....77

Tabla N° 7

Investigaciones y procesos de reclutamiento.....123

Tabla N° 8

Investigaciones en torno a orientaciones políticas.....129

Tabla N° 9

Algunas políticas públicas recientes sobre NNA víctimas de reclutamiento y su desvinculación.....133

Tabla N° 10

Investigaciones sobre el seguimiento a políticas públicas.....134

Tabla N° 11

Nociones sobre Niños Soldados.....154

Tabla N° 12

Argumentos sobre los NNA como víctimas del abandono estatal.....159

Tabla N° 13

Argumentos sobre el reclutamiento de NNA, como una problemática constante y duradera.....165

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:

Comportamiento de las cifras de reclutamiento de niños, niñas y jóvenes (1958-2021)....21

Gráfico N° 2

Porcentaje por ámbitos de procedencia.....73

Gráfico N° 3

Porcentaje y años de producción.....74

Gráfico N° 4

Años de producción.....75

Gráfico N° 5

Cantidad de investigaciones por ámbito de procedencia.....78

Gráfico N° 6

Porcentaje sobre la normatividad del reclutamiento de NNA a nivel internacional, nacional y la referida al ICBF.....83

Gráfico N° 7

Normatividad sobre el reclutamiento de NNA a nivel internacional, nacional y que involucra al ICBF.....84

Gráfico N° 8

Línea del tiempo entre coyunturas y normatividad sobre el reclutamiento de menores.....91

Gráfico N° 9

Porcentaje de metodologías utilizadas en las investigaciones sobre reclutamiento y vinculación de NNA en el conflicto armado colombiano.....145

Gráfico N° 10

Colombia y el abandono estatal.....162

Gráfico N°11

Comportamiento del interés investigativo sobre el reclutamiento de NNA.....168

LISTA DE MAPAS

Mapa N°1:

Reclutamiento de niños y niñas por departamento entre 1958- 2021.....24

LISTA DE IMÁGENES

Imagen N°1:

Los niños de Habert de Montmort, 1649 (The Habert de Montmort Children, 1649),
Philippe de Champaigne.....43

Imagen N°2:

Entrevista a niña desvinculada en la Operación Berlín.....96

Imagen N°3:

Portada del periódico Vanguardia liberal sobre la Operación Berlín.....97

Imagen N°4:

Foto de los volantes promoviendo la desertión98

Imagen N°5:

Imagen que muestra la ubicación donde se desarrollaron los combates
de la Operación Berlín.....99

INTRODUCCION

La presente investigación surgió del interés inicial por un hecho ocurrido en 1984 en el municipio de Garzón (Huila) cuando fueron reclutados aproximadamente 153 menores de edad por parte del grupo subversivo Movimiento 19 de abril -M-19, mi motivación tuvo que ver con que mi familia procede de este municipio y algunos de sus miembros vivieron este reclutamiento. Entonces me preguntaba ¿Qué sucedió con los niños, niñas y jóvenes que fueron reclutados para el año 1984 en el municipio de Garzón? ¿Qué afectaciones por causa del conflicto armado denotó la población que habitaba el municipio de Garzón, específicamente en el año 1984 cuando se perpetraron estos reclutamientos? ¿Para estos años era usual el reclutamiento masivo de menores por parte de los grupos armados? ¿Qué acciones se asumieron para esclarecer estos hechos? Esta problemática llamó bastante mi atención, más aún cuando de acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) , usando cifras del DANE, al menos el 0,3% de la población de Garzón, Huila fue reclutada por grupos armados ilegales, y ese 0,3% de población, correspondió a niños y jóvenes menores de 18 años (2017, p. 104).

El reclutamiento fue perpetrado por la guerrilla del M-19, que por medio de acciones persuasivas incorporaron a sus filas población infantil y juvenil, estos hechos fueron denunciados por los familiares de las víctimas ante el diario El Espectador y posteriormente los datos fueron recolectados directamente por el CNMH en el informe titulado “*Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*” (CNMH, 2017, p. 104)

Sin embargo, estas cifras y hechos de victimización sobre la población infantil del municipio de Garzón en el departamento del Huila no tuvo mayor trascendencia, además no se puede afirmar con exactitud que esa cifra de reclutamientos sea exacta, ya que posiblemente otros familiares o padres se inhibieron de denunciar, acrecentando probablemente la cifra de niños reclutados.

En su momento -segundo semestre de 2020- me planteé como pregunta de investigación: ¿Qué narrativas elaboran los habitantes del municipio de Garzón en el

departamento del Huila, sobre el fenómeno de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, acontecido en el marco del conflicto armado durante el año 1984?. No obstante, dos situaciones ajenas no me permitieron hacer viable el estudio, por una parte, la imposibilidad de viajar al municipio debido a la actual situación de pandemia y por otra parte, la escasa disposición para hablar de estos hechos por parte de las personas que habían estado directa o indirectamente relacionadas con estos hechos.

Esta es una problemática que no está muy visibilizada y sobre la cual hay muy poca denuncia, lo que hace que haya un alto grado de subregistro o desconocimiento sobre la magnitud de la situación. Una tendencia creciente es el silencio de la familia que ha sido víctima del reclutamiento para salvar al hijo. “Hay mucha presión del Ejército para que la gente diga dónde está la guerrilla. ¿Pero qué familia lo va a decir si allá está el hijo?” (ASDI, 2010, p. 48).

En mi interés sobre reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano, continué en la búsqueda de investigaciones sobre esta problemática y encontré un abundante corpus documental, que se inicia con estudios desde 1990 y se mantiene hasta la actualidad, inclusive se hallaron algunos estados del arte y balances en los cuales se han identificado distintos énfasis temáticos en estas tres décadas de producción académica: desplazamiento, afectaciones, atención psicosocial, procesos de construcción de memoria, género, entre otros.

Esta diversidad de énfasis fue uno de los aspectos que llamó mi atención, por cuanto no han mantenido permanencia, sino que han venido cambiando por distintos aspectos, comportamiento que me suscitó varias preguntas ¿Qué factores o aspectos han influido en la selección de los temas para estudiar la problemática del reclutamiento de menores? ¿La selección de estos temas está relacionada con la coyuntura del conflicto armado? ¿Cómo se relacionan los temas de investigación con las concepciones de niño, niña, niñez e infancia? En un proceso de depuración de estos interrogantes y a partir de marzo de 2021 reformulé mi proyecto de investigación.

La problemática del reclutamiento forzado

En relación con las cifras sobre conflicto armado, una de las entidades que proporciona mayor información es el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica –en adelante OMCCNMH-, es un organismo conformado por un grupo interdisciplinar que gestiona los datos de las cifras del conflicto armado en Colombia, las cuales son alimentadas por 611 fuentes y 32.609 bases de datos y documentos de diversos organismos sociales e institucionales tales como: el Centro Nacional de Memoria Histórica, entes territoriales, Fuerzas Militares y Policía Nacional, ministerio público, organismos del poder ejecutivo, organismos del poder judicial, organismos y organizaciones internacionales, otras fuentes institucionales, unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, sociedades de economía mixta, testimonios, academia, asociaciones de víctimas, medios de comunicación, organismos y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, organizaciones sociales, partidos o movimientos políticos, periodismo ciudadano, testimonios, entre otros. El OMCCNMH:

Revisa y contrasta la información contenida en bases de datos de diversas fuentes institucionales y sociales, individualizando cada caso de victimización ocurrido en el marco del conflicto armado para identificar dimensiones, modalidades y magnitudes de la guerra al nivel nacional y local, patrones de violencia de los actores armados y características de las víctimas, como una contribución al esclarecimiento de los hechos y las víctimas, y para garantizar el derecho a la verdad del que son depositarias las víctimas y la sociedad en su conjunto. La meta es responder en cada caso una pregunta central: ¿Quién le hizo qué a quién, ¿cuándo, dónde y cómo?

[\(http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/\)](http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/)

Para lograr este objetivo, el OMCCNMH realiza un proceso de planeación, diseño, construcción, recolección, procesamiento de datos, análisis de la información, difusión y

evaluación; a través de su búsqueda activa y el trabajo en campo que se recopila mediante las investigaciones adelantadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

La información compilada por El OMCCNMH es clasificada en once categorías: acciones bélicas, asesinato selectivo, ataques a poblados, atentado terrorista, daño a bienes o civiles, masacre, secuestro, desaparición forzada, reclutamiento, violencia sexual, minas antipersonal y munición sin explotar. Cada una de estas categorías, están conceptualizadas por el CNMH incorporando las acciones que se incluyen y las que se excluyen. En cuanto a la categoría reclutamiento, el OMCCNMH, lo define como:

El hecho en el cual, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, se recluta o utiliza a niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años de edad), o se les obliga a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas (Artículo 162 de la Ley 599 de 2000)
[\(http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/\)](http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/)

En esta categoría de reclutamiento se incluyen casos de personas menores de 18 años reclutadas o utilizadas por los grupos armados ilegales, agentes del Estado colombiano, guerrillas, bandoleros, grupos paramilitares y grupos posdesmovilización; también aquellos quienes fueron utilizados en actividades militares por las Fuerzas Armadas. Además, incluyen aquellos casos de personas que fueron reclutadas o utilizadas siendo menores de 18 años y salieron del grupo armado ilegal con 18 años o más y con esta salida pasó a ser: *“desmovilizado, desvinculado, desertado, capturado, recuperado o muerto en combate”* incluyendo también *“los casos reconocidos en el Registro Único de Víctimas como parte de la aplicación del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011”* CNMH

En cuanto a las exclusiones que se determinan en la categoría de reclutamiento, no se tienen en cuenta las personas mayores de 18 años que hayan sido reclutadas, aquellos reclutados entre los 15 y 18 años por las Fuerzas Armadas de las cuales hubo consentimiento de los padres entre 1997 y 1999; por último, el OMCCNMH excluye los

casos perpetrados por grupos de limpieza social, delincuencia o ataques no asociados con el conflicto armado.

Para organizar la información, el OMCCNMH trabaja sobre cuatro interrogantes: ¿Cómo pasó? haciendo énfasis en los hechos simultáneos, las modalidades de ataque, la sevicia, los tipos de modalidad y los tipos de armas; ¿Qué pasó? Refiriéndose a las acciones bélicas y a los ataques a la población civil; ¿Quién es la víctima? Determinando su perfil, las vulnerabilidades y condición de víctima; y por último ¿Quién lo hizo? Describiendo quienes son los presuntos perpetradores y los tipos de unidades de los actores armados. Para el OMCCNMH, el reclutamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes, es considerado como una de las modalidades de ataque a la población civil¹, que se materializan en los casos definidos en la Tabla N°1.

Tabla N° 1:

Modalidades de ataque a la población civil – casos de reclutamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes

Reclutamiento	Casos de víctimas incorporadas a los grupos armados, involucrados en las zonas, utilizando armas y uniforme.
Utilización	Casos de víctimas que aun sin salir de su entorno de vivienda, deben realizar diversas actividades para el grupo armado.
Utilización en actividades militares o inteligencia	Son los menores de 18 años que son utilizados por las Fuerzas Armadas estatales para brindar información o participar en enfrentamientos.
Utilización en actividades de transporte o mensajería	Son los menores de 18 años que son utilizados por las Fuerzas Armadas Estatales para realizar oficios de transporte y/o transmisión de información o armas.
Caletera	Es cuando una persona menor de 18 años es obligado a

¹ El OMCCNMH define como otras modalidades de ataque a la población civil: Las diferencia de las modalidades de las Acciones bélicas

guardar en sus casas o escuela elementos que le pertenezcan al grupo armado, tales como armas, drogas etc.

Campanera	Son aquellas personas menores de 18 años que son obligados a alertar ante la presencia de actores que amenacen los territorios.
Contabilidad	Se denomina a la utilización de personas menores de 18 años para la realización de actividades de contabilidad en estructuras armadas.
Raspachín	Es la obligación que tiene una persona menor de 18 años de raspar la hoja de coca para procesar la cocaína.
Capturado	Se refiere a las personas que fueron reclutadas antes de 18 años, que son capturados por organismos del Estado siendo ya mayores de edad.
Recuperado	Se refiere a las personas que fueron reclutadas antes de 18 años, que son recuperadas por organismos del Estado antes de ser mayores de edad.
Desmovilizado/ desvinculado	El desvinculado (menor de 18 años) o desmovilizado (mayor de 18 años) es la persona que por voluntad propia de modo individual o colectivo decide abandonar sus actividades como miembro de grupos al margen de la ley (guerrilla o autodefensas) y se entrega a las autoridades del país (ACR- Agencia Colombiana para la reintegración)

Fuente: Elaboración propia con base en los datos suministrados por OMCCNMH (<http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>)

A partir de las cifras suministradas por el OMCCNMH desde 1958 hasta 2018 aproximadamente 17.892 niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de reclutamiento en el marco del conflicto armado colombiano, en 118 municipios del territorio nacional; estos hechos victimizantes han sido perpetrados en su gran mayoría por grupos de guerrilla. Estas

cifras fueron obtenidas a partir de la consulta de aproximadamente 580 fuentes y 30.000 bases de datos que recopiló el Centro Nacional de Memoria Histórica (<http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>). La distribución por períodos y/o años se presenta en la Tabla N° 2

Tabla N° 2:

Distribución de las cifras de reclutamiento de niños, niñas y jóvenes (1958-2021)

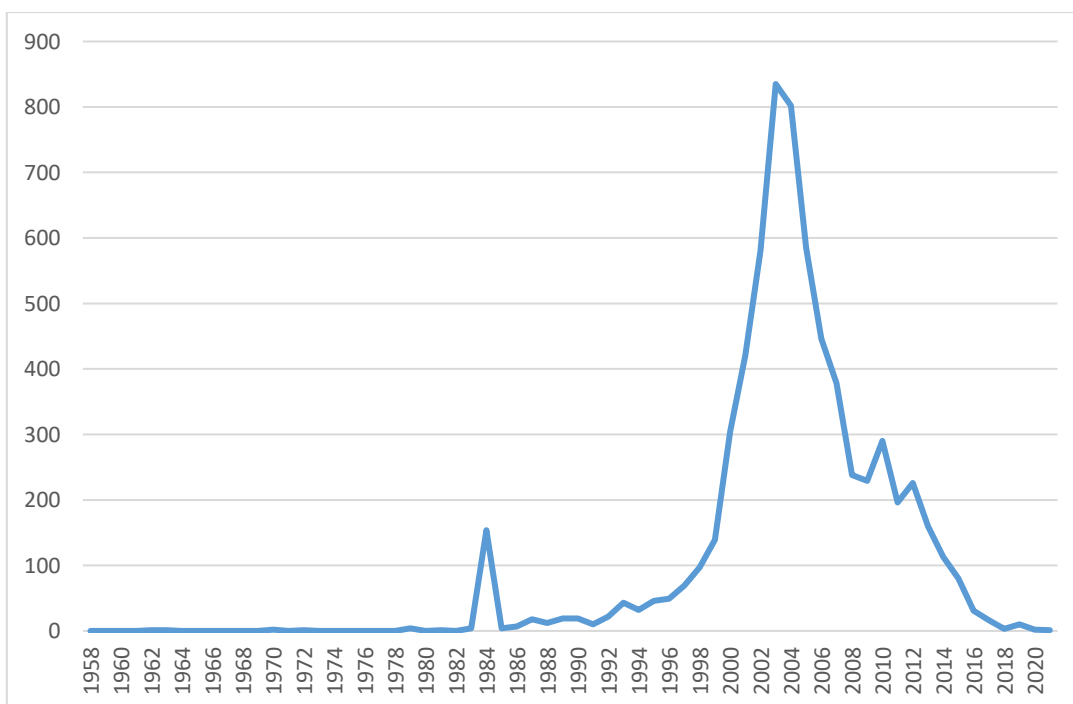
AÑO	CIFRA DE VÍCTIMAS
1958 a 1983	14
1984	154
1985 a 1991	89
1992	22
1993	43
1994	32
1995	46
1996	49
1997	69
1998	97
1999	139
2000	304
2001	421
2002	581
2003	835

2004	802
2005	585
2006	446
2007 a 2020	1972
2021	1

Fuente: Elaboración propia con base en los datos suministrados por la base de datos geográficos de memoria y conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, (2018)

Gráfico 1:

Comportamiento de las cifras de reclutamiento de niños, niñas y jóvenes (1958-2021)



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico 1 presenta información relacionada con el reclutamiento infantil en Colombia entre los años 1958 y 2021. De acuerdo con esta representación, se concluye que

el fenómeno presentó un comportamiento con poca variabilidad y cercano a cero entre 1958 y 1983; sin embargo, se aprecia un dato atípico en el año 1984 en Garzón Huila, explicado por el reclutamiento masivo que se realizó por el grupo armado M-19, en el municipio de Garzón- Huila. A partir de este año se observa un comportamiento creciente exponencial, que alcanza su máximo en el año 2003; año a partir del cual, se inicia una desescalada en el número de infantes reclutados anualmente; el departamento con mayor afectación fue Antioquia. Se resalta que durante los años 2010 y 2012, se presentaron nuevamente dos datos atípicos, que no afectaron la tendencia decreciente. Desde el año 2018, se evidencia que el número de reclutados por año, vuelve a ser muy parecido a los valores visto en las dos primeras décadas del periodo en estudio.

El reclutamiento de niños y niñas por departamento entre 1958- 2021, se presenta en la tabla 3 y el Mapa 1

Tabla N° 3:

Reclutamiento de niños y niñas por departamento entre 1958- 2021

Departamento	Cifra de NNA Reclutados
Antioquia	2723
Sin Información	2553
Meta	1586
Caquetá	1303
Cauca	787
Tolima	777
Nariño	662
Putumayo	558

Arauca	514
Choco	528
Bolívar	490
Guaviare	482
Santander	451
Huila	431
Córdoba	416
Cesar	411
Valle del Cauca	377
Casanare	367
Norte de Santander	336
Magdalena	327
Cundinamarca	300
Boyacá	264
Caldas	257
Sucre	180
Risaralda	174
Vichada	166
Bogotá	127
La guajira	112
Vaupés	76
Guainía	65

Atlántico	33
Quindío	33
Amazonas	23
Exterior	2
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/> y la aplicación <https://paintmaps.com/es>

Mapa N°1: Reclutamiento de niños y niñas por departamento entre 1958- 2021



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/> y la aplicación <https://paintmaps.com/es>

Teniendo en cuenta la magnitud de esta problemática, la investigación social se ha interesado por indagar acerca de este fenómeno, fundamentalmente en tres campos: el reclutamiento forzado, los desvinculados y las afectaciones a niños y niñas por efecto del conflicto armado colombiano (Anexo 1); en este proyecto solamente se analizarán los estudios sobre el primer campo.

En el inventario preliminar llevado a cabo para la realización de este proyecto se han identificado aproximadamente 130 registros, información que se presentará con mayor amplitud en la metodología. Los primeros trabajos en Colombia sobre reclutamiento de niños y niñas durante el conflicto armado colombiano se empiezan a publicar en el año 2000 y su producción se mantiene hasta la actualidad.

Por otra parte, también se pudo establecer que la investigación sobre reclutamiento de niños y niñas durante el conflicto armado colombiano ha venido cambiando de acuerdo con el devenir de la problemática, en este sentido se considera importante dar cuenta de estas transformaciones en este campo de investigación. En razón de lo anterior, esta investigación se plantea como pregunta: ¿Cuál ha sido la trayectoria investigativa acerca del reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano?

Como preguntas específicas se plantean: ¿Cuáles son los objetos de estudio en la producción investigativa sobre reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano? ¿Cuáles han sido sus tendencias teóricas y metodológicas? ¿Cuáles han sido las relaciones entre el devenir de la problemática relacionada con el reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano y su investigación? y cómo se caracterizan las nociones de infancia en las investigaciones sobre reclutamiento y desvinculación de niños y niñas en el conflicto armado colombiano?

Como objetivo general se propone analizar la trayectoria investigativa acerca del reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano, como objetivos específicos: describir los objetos de estudio en las investigaciones sobre reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano e identificar sus tendencias teóricas;

también, establecer las relaciones entre el devenir de la problemática relacionada con el reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano y su investigación y caracterizar algunas de las principales las nociones de infancia en las investigaciones sobre reclutamiento y desvinculación de niños y niñas en el conflicto armado colombiano.

El documento se compone de tres capítulos, en el primero, se abordan los balances bibliográficos y/o estados del arte relacionados con el tema de investigación, también los referentes teóricos que permiten el acercamiento conceptual sobre la infancia y la infancia en el conflicto armado y la metodología de investigación.

En el capítulo dos, se realiza la caracterización de la investigación sobre el reclutamiento de los niños y niñas entre el año 2000 y 2021, la normatividad a nivel nacional e internacional y los procesos de negociación entre el Estado y el gobierno colombiano con las Farc y los grupos paramilitares.

Para finalizar en el capítulo tres, se plantean los temas de estudio, las tendencias teóricas, las metodologías y la aproximación a las nociones de infancia en las investigaciones sobre reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado.

CAPÍTULO 1: EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS - NNA DURANTE EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN LOS ESTUDIOS SOCIALES

Este capítulo se compone de tres apartados los balances bibliográficos y/o estados del arte relacionados con el tema de investigación; los referentes conceptuales, concernientes al tema de la infancia y la metodología de investigación

1. ESTADOS DEL ARTE SOBRE RECLUTAMIENTO Y DESVINCULACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

A la fecha se cuenta algunos balances bibliográficos acerca del reclutamiento y/o desvinculación de niños y niñas en el conflicto armado colombiano, el primero *siete tesis para una lectura multidimensional y en larga duración del reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes en Colombia*; (2017) elaborado por Bácares Jara, quien se ha dedicado a la investigación del conflicto armado en Colombia y la incidencia que la guerra ha dejado en los niños, niñas y adolescentes que se vincularon y sirvió como un punto importante de referencia para la investigación que se presenta en este documento.

En este balance se mencionan tres estudios en los cuales se explora de manera general esta problemática: *Niños, niñas y conflicto armado en Colombia. Una aproximación al estado del arte. 1990-2001* (2002) de la Fundación Restrepo Barco; *Niñas, niños y jóvenes excombatientes: revisión del tema* (2011) de Cifuentes, M., Aguirre, N. y Lugo, N.² y *Conflicto armado e infancia. Aproximación a un estado del arte 2002-2012* (2013) de Villamil, A. y Martínez, J; algunos de los cuales serán referenciados en líneas posteriores

Según Bácares (2017) la temática ha permanecido en constante reescritura y como objeto de importantes debates entre entes oficiales y no gubernamentales, identifica cinco tendencias, en la primera el enfoque prevalente son los derechos de los NNA, conformada por documentos de organismos gubernamentales y no gubernamentales, encaminados a ejercer una adecuada prevención, protección y atención a la niñez víctima de reclutamiento.

² Estas investigaciones no se encontraron en ninguno de los centros de documentación, bibliotecas o repositorio digital

Como se mostrará en líneas posteriores, esta tendencia se ratifica en el corpus documental consultado para la investigación que se presenta en este documento.

La segunda tendencia centra el interés en los perfiles socioeconómicos y demográficos de los NNA desvinculados, registrando los hechos antes, durante y después de su reclutamiento por medio de la documentación fuentes primarias y secundarias; énfasis que se ratifica en las investigaciones consultadas.

La tercera es la periodística, de la cual hacen parte registros testimoniales a modo de crónica e historias de vida de los excombatientes, considerada por Bácares como tendencia temática, pero que para esta investigación se asume como uno de los énfasis metodológicos que caracterizan las investigaciones sobre el reclutamiento y desvinculación de los NNA

Por su parte, de la cuarta tendencia hacen parte las investigaciones normativas y jurídicas procedentes de algunos organismos gubernamentales, académicos y no gubernamentales que buscan situar a los menores como víctimas del conflicto y no infractores penales de la ley dependiendo de las dificultades para sancionar a los directos responsables.

La quinta tendencia es la psicosocial, la cual abarca varios enfoques, ente ellos está la salud mental, determinada por investigaciones centradas en entender las consecuencias que dejó la guerra a nivel psicológico en los excombatientes, demarcando episodios de depresión, estrés y ansiedad que marcaron su trayectoria de vida; en cuanto al enfoque de género, las investigaciones abarcan los roles de las niñas dentro de los grupos armados ilegales; en el enfoque de política pública sobresalen investigaciones que analizan la percepción de los NNA desvinculados y su incorporación a los programas gubernamentales para el restablecimiento de sus derechos, también la influencia de la comunidad internacional en los procesos de desarme y reincorporación, los procesos y estrategias para la prevención del reclutamiento de NNA por parte de actores armados de grupos armados al margen de la ley. Es preciso anotar, que la mayoría de los anteriores énfasis se ratifican en el corpus documental consultado para esta investigación.

La última y reciente tendencia –según Bácares en 2017- refiere a la construcción de memoria en especial el trabajo adelantado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, donde según Bácares “el panorama bibliográfico confirma que la disposición estatal y académica para abordar la construcción de los NNA como protagonistas directos de la guerra colombiana es relativamente nueva” (p. 282) ya que para el año 2016 no sobrepasaban de 200 las investigaciones realizadas en el país sobre el fenómeno del reclutamiento y desvinculación de NNA.

Bácares llama la atención por la escasa investigación acerca de la participación de NNA en las guerras civiles del siglo XIX, tampoco existe investigación acerca de los hijos de los actores armados, de estudios étnicos que den cuenta del impacto de la guerra y reclutamiento dentro de las comunidades negras e indígenas y de lo ocurrido con los niños excombatientes que salieron de los programas de restablecimiento de derechos otorgados por el ICBF.

A modo de recapitulación, las tendencias temáticas identificadas por Bácares se convierten en la línea base de esta investigación, que van a ser ampliadas y enriquecidas con el estudio que se presenta en este documento y complementadas con nuevas temáticas identificadas en el corpus documental consultado.

Otro de los balances se denomina *Abordaje de la infancia en medio del conflicto armado en Colombia: Revisión sistemática de publicaciones en la web, 1999-2013* (2018) elaborada por Ariza O.; Ortiz P. y García A., en el cual realizan un rastreo bibliográfico de publicaciones en internet que dan cuenta del tema de reclutamiento y conflicto armado de niños, niñas en el periodo de tiempo entre 1999-2013, con base en una revisión sistemática de la información, para posteriormente clasificarla y dar cuenta de los resultados obtenidos a partir del propósito investigativo que se proponen conseguir. La noción de infancia en esta investigación se suscribe al concepto ofrecido por la UNICEF (2005), así, la infancia es:

Mucho más que el tiempo transcurrido entre el nacimiento y la edad adulta, y la calidad de esos años determina la condición de la vida de un niño. Así un niño en medio del conflicto armado, secuestrado y obligado a portar armas por ejemplo no puede disfrutar de la misma. Siendo así, la infancia es un periodo muy importante en la vida de los seres humanos en la cual el individuo construye y se construye al interactuar con los otros y su entorno, conformando su visión del mundo y sus significados. Citado por Ariza O.; Ortiz P. y García A. (2018)

El estado del arte documenta aproximadamente 72 fuentes de información, las cuales fueron clasificadas de acuerdo con las instituciones u organismos de procedencia y teniendo en cuenta los siguientes criterios: menores reclutados, mujeres y niñas víctimas del conflicto y la niñez desplazada en Colombia. A partir de ese proceso metodológico, la información fue clasificada en cinco grupos en orden cronológico manteniendo un rango entre uno a tres años que agrupa algunas características que determinan las intenciones investigativas de las producciones elaboradas en esos periodos de tiempo. El primero comprende el año 1999 y 2000, en el cual los registros investigativos se enfocaron en las *afectaciones que ha dejado el conflicto armado en la niñez*, entre estos el desplazamiento; a este periodo las autoras le llaman transformaciones del individuo/comunidad y reiteran pocas investigaciones que hallaron en ese rango de tiempo. Al respecto, el corpus documental utilizado para la investigación que se presenta en este documento, demuestra que la investigación sobre las afectaciones que ha dejado el conflicto armado en la niñez, cubre un periodo más amplio que el identificado por los autores.

Al segundo grupo le denominan *perspectiva psicosocial*, abarca un rango de tiempo entre 2001 y 2003, y en él identifican que las investigaciones sobre el tema de infancia afectada por el conflicto armado, va en auge y que los abordajes tuvieron énfasis en las víctimas (NNA) que ha dejado la guerra. En relación con lo anterior, el corpus documental muestra que el rango investigativo desde la perspectiva psicosocial va más allá del año 2003.

El tercer periodo denominado *intervención y procesos de resiliencia*, comprende las investigaciones halladas entre los años 2004 y 2006, que demuestran una gran

preocupación social por las afectaciones psicológicas en la población infantil, la cual ha sido fuertemente expuesta al conflicto armado, ya sea por el reclutamiento o el desplazamiento; de igual forma se reseñan algunos programas que contribuyen con la inclusión y vinculación de niños y niñas afectados por el conflicto armado en los programas formativos y sociales que se ofrecen para la comunidad. Sin embargo, en el corpus documental se muestra que, la preocupación por las afectaciones psicológicas y psicosociales desbordan este período.

El cuarto periodo comprende los años del 2007 al 2009, las investigaciones demuestran una marcada *intervención sobre la población infantil afectada por el conflicto armado*, especialmente en el tema del reclutamiento; también se hace énfasis en perspectivas de género. Para este periodo, el reclutamiento es un tema que ya se conoce y se hace necesario registrar la memoria de los niños y niñas que fueron utilizados por la guerra, haciendo visible su experiencia. En lo referente, la investigación narrativa sobre las experiencias de los niños y niñas que fueron reclutados, sí tuvo su auge en esos tiempos por la visibilización del fenómeno; sin embargo, desde el momento que se dio la Operación Berlín (2000 y 2001) que vislumbró la gran participación de niños y niñas en la guerra, impulsó el interés investigativo por comprender sus historias de vida y analizar sus testimonios.

El quinto y último periodo denominado *reconstrucción de memoria histórica con la población infantil víctima*, está comprendido entre los años 2010 a 2013, como un interés por comprender a la niñez como víctima del conflicto armado, pensando en la reparación de sus derechos; a partir del surgimiento de la Ley de Víctimas 1448 (2011), en este periodo, se aborda la niñez desde un punto de vista integral, que requiere subsanar para construir procesos de paz. Sin embargo, la investigación da cuenta de que el surgimiento de la Ley de Víctimas, no es un determinante para que las investigaciones narrativas y de reconstrucción de la memoria tengan auge en ese lapso de tiempo.

2. REFERENTES TEÓRICOS: CONCEPTUALIZACIONES ACERCA DE LA INFANCIA Y CARACTERÍSTICAS DEL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

La participación de NNA en guerras y conflictos armados es una problemática que interpela permanentemente a las sociedades contemporáneas y con mayor razón a la sociedad colombiana, pues a pesar de que el concepto de infancia moderna ha permeado casi todos los ámbitos de la vida cotidiana, el reclutamiento de menores sigue siendo una realidad. En este apartado en primer lugar, se presentan algunas consideraciones preliminares acerca de las concepciones en distintas épocas acerca de los niños y las niñas, en función de hacer explícita las maneras como fue concebida la infancia y como es concebida en la actualidad. En segundo lugar, se exponen algunas de las principales características del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia, con base en los estudios realizados por Camilo Bácares Jara³, especialista en el tema

2.1 Aproximación a distintas disertaciones acerca del concepto infancia

La infancia no es un producto de la naturaleza

“es una construcción propia de la modernidad” (Narodowski, 1999, p.39)

Lloyd deMause sostiene que las investigaciones sobre la infancia derivan de una historia larga y triste del abuso de los niños hasta el día de hoy y aunque no hay duda del amor de

³ Sus estudios y publicaciones desde el año 2011 son las siguientes: La Convención sobre los Derechos del Niño: Límites, posibilidades y retos para una cultura de derechos y una infancia protagonista La desaparición forzada de los Niños, Niñas y Adolescentes durante la violencia política en el Perú: una historia de desafiliaciones e impunidad (2012). Una aproximación hermenéutica a la Convención sobre los Derechos del Niño , (2014). La eterna noche de las doce lunas. A propósito de sus aportes a la antropología de la infancia en Colombia, Los pequeños ejércitos. Las representaciones sobre la vida y la muerte de los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales colombianos y Tipologías y razones de aparición de la política pública de la infancia en Colombia 1930-2012. (2015). Los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales en Colombia: ¿Víctimas de la violencia política o sujetos del delito? (2016). Treinta lecturas interdisciplinarias sobre las infancias. (2017). Los derechos del niño. Una guía comprensiva de la Convención sobre los derechos del niño y Siete tesis para una lectura multidimensional y en larga duración del reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. (2018). Aproximaciones a los alcances y violencias del conflicto armado colombiano en los niños, niñas y adolescentes (2019). El protagonismo de la infancia en las Comisiones de la Verdad: desafíos y retos para el posconflicto en Colombia y Los derechos de los niños, niñas y adolescentes: una reflexión sobre las resistencias, fenómenos y actores que los modulan, determinan y aplazan en América Latina. (2020). Los discursos biologicistas, economicistas y terroristas de la guerra y sus implicancias en los niños, niñas y adolescentes combatientes. Una lectura crítica desde el contexto colombiano y Un estado del arte analítico de las publicaciones sobre los derechos del niño en español. A propósito de tres tendencias bibliográficas: la negacionista, la oficial y la contraoficial. (2021). Notas para una memoria histórica sobre las infancias producidas por el conflicto armado en Colombia

los padres hacia sus hijos, se puede suponer que sus errores de crianza se pueden dar debido a la ignorancia. En el capítulo *The evolution of Childhood* del libro *The History of Childhood*, del cual es compilador⁴, se presenta la historia de la infancia de occidente en distintas épocas y en diferentes países; se trata de una revisión sistemática de las actitudes, relaciones y prácticas de los padres hacia los hijos con el fin de comprender sus continuidades y cambios. Para este apartado, además de los aportes de Lloyd deMause, se tienen en cuenta las elaboraciones acerca de la infancia, por parte de Philippe Ariés (1987), Mariano Narodowski (1994), Julia Varela y F. Álvarez – Uría (1988) Casas (2006) y Sandra Carli (1999).

De acuerdo con deMause desde la antigüedad hasta el Siglo IV d.C. los niños abundaban, fueron considerados como estorbos para los adultos en sus tareas cotidianas, además aquellas mujeres que debían realizar sus tareas y tenían muchos hijos, los reprendían con castigos y agresión para controlarlos. El autor aclara que el registro de la historia de la infancia, eventualmente ha sido documentado por hechos públicos y no privados, los asesinatos, golpes, abusos y abandonos son los evidenciados públicamente. Para deMause no hay huellas que registren a los buenos padres. “The happiest fathers leave no history, and it is the men who are not at their best with their children who are likely to write the heart-reading letters that survive”⁵ (deMause, 1974, p.5). Hacia el año 220 a. C. la crianza de hijas mujeres era un evento extraño, “it must be noted, however, that infanticide was probably common since prehistoric times”⁶ (deMause, 1974, p. 27)

Por su parte, la práctica del infanticidio es muy antigua y se usaba aun en sacrificios sin mostrar dolor ni afecto, el juego «el puente de Londres se está cayendo» representa el sacrificio de niños a la diosa del río. Hasta el año 374 d.C. se empezó a considerar el

⁴ Historia de la infancia: El libro historia de la infancia es una colaboración de más de diez autores (Lyman, R., McLaughlin, M., Bruce, J., Tucker, M.J., Wirth, E., Illick, J., Walzer, J., Dunn, P., Robertson, P. y Langer, W.) que narran la evolución de la infancia en la sociedad occidental, haciendo un recorrido desde el período tardorromano y alta medieval, los niños sobrevivientes y padres sustitutos del siglo IX hasta el siglo XIII, el niño de la clase media en Italia del siglo XIV hasta principios del siglo XV, la infancia inglesa en el siglo XV y XVI la crianza de los hijos en Francia, Inglaterra y Estados Unidos siglo XVII, el periodo de ambivalencia de la infancia en el siglo XVIII y la infancia de la clase media en Europa en el siglo XIX.

⁵ los padres más felices no dejan historia, y son los hombres que no están en su mejor momento con sus hijos los que probablemente escriban las cartas de lectura del corazón que sobreviven

⁶ “Debe notarse, sin embargo, que el infanticidio probablemente era común desde tiempos prehistóricos”

infanticidio más por la preocupación del alma de los padres que por la misma vida de los niños.

Legalmente en Babilonia hacia el siglo IV a.C., la venta de niños era una práctica muy común en la antigüedad, para su esclavitud y servicio en casas; en cambio los niños romanos nacidos libres usaban oro alrededor de su cuello para que fueran distinguidos de los demás niños y así mismo no estuvieran en riesgo de ser abusados.

En el siglo VII la Iglesia trata de impedir la venta de niños ya que “ruled a man might not sell his son into slavery after the age of 7”⁷ (deMause, 1974, p.32) pero su venta como esclavos se registra hasta el siglo XII y era habitual dar niños pequeños como rehenes por deudas o intercambios o tratos. El abandono de niños ha sido un fenómeno que permaneció hasta entrado el siglo XX; los padres de estos niños abandonados “sometimes they admitted it was simply because they were not wanted”⁸ (deMause, 1974, p.33)

En cuanto al abuso sexual también ha sido una práctica notoria, muchos niños eran vendidos por sus padres para que adultos pudieran satisfacer sus fantasías sexuales “In sexual abuse, as in physical abuse, the child was only an incidental victim, a measure of the part it played in the defense system of the adult”⁹ (deMause, 1974, p.43)

Desde la temprana edad media, siglo IV d.C. hasta el Siglo XIII d.C. se promueve la idea que el niño tiene alma, eran utilizados para el servicio de sus padres u otros (excepto los de la realeza) el trabajo infantil era normal en la época, eran considerados como adultos y eran tratados igualmente.

En las sociedades cristianas medievales los hombres y mujeres debían estar bautizados, en ese entonces los hijos no necesariamente debían ser bautizados rápidamente, salvo en circunstancias graves. Estos bautizos se celebraban en vísperas de dos fechas importantes

⁷ dictaminó que un hombre no podía vender a su hijo como esclavo después de la edad de 7 años

⁸ “a veces admitían que simplemente lo hacían (abandonaban) porque no los querían”

⁹ “En el abuso sexual, como en el abuso físico, el niño era sólo una víctima incidental, una medida del papel que jugaba en el sistema de defensa del adulto”

de la época: la pascua y el pentecostés, como el bautizo de niños no era obligatorio, se dejaba en consideración de los padres a su voluntad o por temor a la autoridad.

Según Ariès (1973) es probable que los eclesiásticos medievales presionaran para bautizar rápidamente a los hijos después del nacimiento, en los bautizos se reemplazó el proceso de inmersión por el de aspersión y en caso de que los niños nacieran con dificultades, era deber de las comadronas bautizar a los recién nacidos. Cuando los niños morían en el siglo XIV sus tumbas reunían a la familia y algunas otras lápidas de niños aparecen con sus retratos pintados especialmente de los hijos de la realeza.

Según el mismo autor estas representaciones iconográficas instaban a retratar el alma de una persona adulta, caracterizada por un niño en pañales como símbolo de inocencia

En una tumba en 1590, que se encuentra en el museo de Luxemburgo, se puede ver un niño en pañales a quien dos ángeles están subiendo al cielo. No se trata de una criatura muerta, la reseña nos indica que el difunto es un hombre de diecinueve años, por lo que el niño en pañales no puede ser más que su alma (...) en efecto, entre los espiritualistas medievales que iniciaron esta imaginería, el alma del elegido gozaba de la misma inocencia envidiable que la del niño bautizado (Ariès , 1973 p.24)

Según Ariès “en la época gótica aparece el tipo de niño desnudo” (Ariès, 1973, p.60); en esa época, el arte con retratos del niño Jesús se ilustraba en faldones, pañales o transparencias, “solo se desviste al Niño Jesús a finales de la Edad Media” (Ariès, 1973, p.60). Algunos retratos del arte medieval “el alma está representada por un niño desnudo y en general asexuado” (Ariès, 1973, p.61) la imagen del niño se ha transformado en una imagen de la escena de la vida cotidiana; no solo se retrata la infancia de Jesús, se retrata la de la niña Virgen, las infancias de diversos niños santos con sus madres o sin ellas.

Textos de la Edad Media asocian las edades de la vida con los planetas descubiertos en la época, según Ariès , estas edades pueden categorizar y clasificar la vida en siete momentos; la primera edad registrada por Ariès es la infancia, la cual denomina como la edad que va

desde el nacimiento hasta los siete años, en ella, al recién nacido se le llama niño (infans), que es lo mismo que decir no hablante, porque en esta edad no puede hablar bien ni formar sus palabras perfectamente, ya que no tiene todavía sus dientes bien dispuestos y consolidados, al respecto cita a Isodoro y Constantino (Ariès , 1973, p.41).

La segunda edad va después de la infancia y se llama Pueritia la cual dura hasta los catorce años, la tercera edad es denominada adolescencia que según Isodoro, significa edad para concebir, puede durar hasta los veintiocho o treinta y cinco años y para Constantino dura hasta los veintiún años; la cuarta edad es la juventud que puede durar hasta los cuarenta y cinco o cincuenta años considerada como la edad de la fuerza y vigor para ayudarse a uno mismo.

La quinta edad es la senectud, como sinónimo de seriedad, donde el individuo ya ha consolidado sus modales y costumbres; la sexta edad es la vejez que puede durar hasta los setenta años; la séptima y última edad contemplada es la senies, considerada como la vejez avanzada donde el individuo está enfermo y lleno de malestares, esta edad termina con la muerte.

Por su parte, Ariès registra los siguientes fenómenos concernientes a la infancia en el Antiguo Régimen, en primer lugar, el infanticidio que era tolerado en períodos anteriores, a partir del siglo XVII se consideró un crimen castigado, pero se practicaba en secreto, disimulado en forma de accidente “los niños morían accidentalmente ahogados en las camas de sus padres, con quienes dormían y no se hacía nada para vigilarlos o salvarlos” (Ariès, 1973 p.18). Esta práctica cesó en el siglo XVIII al menguar las muertes de los infantes que no deseaban conservar, la eliminación de seres poco dotados era considerada de forma neutra por la iglesia y el estado, dado que se realizaban en secreto, limitadas por la voluntad o la torpeza.

La práctica de infanticidios era habitual tanto en niños legítimos e ilegítimos “infanticide during antiquity as usually been played down despite literally hundreds of clear references by ancient writers that it was an accepted everyday occurrence. Children were thrown into

rivers, flung into dung-heaps and cess trenches, “potted” in jars to starve to death, and exposed on every hill and roadside”¹⁰ (deMause, 1974, p. 25) El infanticidio predominó sobre las niñas lo cual generó desequilibrio entre ambos géneros hasta entrando en la Edad Media, este desequilibrio no afectaba en el caso de los hijos ilegítimos ya que afectaba a ambos sexos.

Narodowski (1999) con base en los planteamientos de Ariès (1973) sostiene que durante el Antiguo Régimen, los niños no eran ni queridos ni odiados, eran seres completamente equivalentes a los adultos de los cuales no se diferenciaban; los adultos y los niños compartían todos los ámbitos sociales y educacionales, también la ropa, el trabajo y su vida no era diferente. La infancia entendida desde el punto de vista de Narodowski, parte de los principales aportes a la investigación de la infancia desde el ámbito histórico y filosófico, basándose en los trabajos elaborados por Philippe Ariès y Adrián Wilson, quienes han investigado sobre la infancia antes del siglo XV, demostrando un sentimiento hacia la infancia totalmente distinto al que se conoce actualmente. Al respecto, Ariès menciona que existía una especie de “mimoseo” en la edad temprana de los niños, creando un sentimiento superficial hacia él, si el niño moría en edad temprana (lo cual era frecuente) existía un sentimiento de aflicción, pero pronto pasaría porque el niño muerto era remplazado con uno nuevo; si el niño sobrevivía a esta etapa del mimoseo, éste solía vivir fuera del hogar.

Durante el siglo XVII la idea de infancia se vincula a la dependencia, salir de la infancia solo se logra cuando se sale de la dependencia, en esta época el vocablo niño recobra el sentido que se le ha dado hasta el momento. En 1714 se usa el término “muchacho” para determinar a aquellos infantes menores de cinco años, el vocablo “pequeño” se refería para aquellos alumnos que asisten a las escuelas aun los más grandes, es un término general para considerar a todos los estudiantes de una escuela elemental.

¹⁰ “El infanticidio durante la antigüedad generalmente se minimizaba a pesar de que literalmente cientos de referencias claras de escritores antiguos mencionan que era un hecho cotidiano aceptado. Los niños fueron arrojados a los ríos, tirados en montones de estiércol y fosas sépticas, “encerrados” en tinajas para que murieran de hambre, y expuestos en cada colina y borde de camino”

“Hacia el siglo XVIII, resulta incuestionable que la tasa de infanticidio era bastante elevada en todos los países de Europa”. (deMause 1974, p.26) a medida que el niño crecía, la muerte del mismo deseaban; los niños productos de diversión de los adultos, desencadenaba en la muerte de los mismos ejemplo: “a brother of Henry IV, while being passed for amusement from on window to another, was dropped and killed”¹¹ (deMause 1974, p.31) sacudiendo a los niños y lanzarlos, terminaban en muertes accidentales; luego de su muerte Ariès menciona que las tumbas de los niños eran individuales y en algunos casos como monumentos a su memoria, con retratos familiares.

De este modo, el niño se encuentra en un doble sentido con los adultos entre lo bueno y lo malo “it is the child’s function to reduce the adults pressing anxieties”¹² (p.8, 1974); las palizas accionadas contra los niños manifiesta que no es en niño en realidad quien está siendo golpeado, son las propias proyecciones adultas reflejadas en los niños; realmente falta la culpabilidad en las fuentes históricas “He thinks He’s the boss-all the time trying to run things-but I showed him who is in charge around here!”¹³ (deMause, 1974, p.8). Los accidentes del niño se ven como lecciones hacia el padre como si se tratara de un castigo divino, porque todo lo que le pase a su hijo son consecuencias de sus acciones o pecados.

Otro aspecto importante sobre el abandono demuestra cómo los hijos de padres adinerados no estaban bajo su cuidado, iniciaban su vida al cuidado de la nodriza, luego al cuidado de los sirvientes y al aprendizaje, luego a la escuela dedicando poco tiempo a la crianza de los hijos. En las clases altas el abandono de sus hijos era notorio, aun cuando sus hijos eran los herederos “in short, children were not uncommonly looked upon as a real burden, and often called forth resentment and hostility”¹⁴ (Langer W. 1973, ii) porque realmente los consideraban como una gran carga; por ende, los sentimientos hacia ellos eran de repulsión y rechazo, lo cual conllevaba a usar el maltrato como mecanismo de control.

¹¹un hermano de Enrique IV, mientras lo lanzaban por diversión de una ventana a otra, se dejó caer y murió

¹² es función del niño reducir las angustias apremiantes de los adultos”

¹³ Él piensa que Él es el jefe, todo el tiempo tratando de dirigir las cosas, ¡pero le mostré quién está a cargo aquí!

¹⁴en resumen, no era infrecuente que los niños fueran vistos como una carga real y, a menudo, suscitaban resentimiento y hostilidad

Con el fin de poder tener el control de los niños y así mismo controlar su comportamiento, los padres proyectaban sus propios sentimientos inaceptables en los niños, haciendo seres más dóciles y obedientes; para ello, se inventaban historias de monstruos y fantasmas para hacerlos menos valientes y fáciles de dominar (esta estrategia servía de beneficio para sus cuidadores). Las leyes del siglo XIII aprueban el maltrato de los niños como una forma de domar, así que si el niño muere por la golpiza se estaba aplicando la Ley; en el renacimiento, las palizas empezaron a disminuir y los castigos de otra índole como los encierros se hicieron más frecuentes.

Según Lloyd deMause a partir del siglo XIV el niño ingresa a la vida emocional de sus padres, aun así, se veía necesario golpear al niño como mecanismo para darle forma, castigarlo y disciplinarlo.

En la Edad Media no existía un sentimiento de afecto hacia la infancia, durante los siglos XV al XVII que se empieza a distinguir a los niños, por medio de sus ropas y tratos incluyendo algo de afecto percibido en el “mimoseo” de madres y nodrizas quienes se regocijan en la alegría de los niños y se compadecen en su enfermedad, se preocupan por su educación, su higiene. Cuando la importancia del niño se hace visible es porque “los hijos y la familia se han convertido en algo tan serio como digno de atención. El niño ha conquistado un puesto central en la familia, la cual se interesa no solo por su porvenir, futuro en la sociedad, sino también por su presencia y su mera existencia” (deMause, 1973, p. 187)

Desde la perspectiva de Ariès, en el siglo XIV las edades de la vida eran clasificadas de la siguiente manera: 1) la edad de los juguetes, como el momento en que los niños juegan con sus elementos en madera. 2) edad de la escuela, donde los niños asisten a la escuela para aprender a leer o hacer algún oficio. 3) edad del amor de los muchachos y muchachas, es un momento de la vida donde se ven los cortejos, noviazgos, bodas; 4) edades de guerra y caballería, que corresponde a hombres armados. 5) edades sedentarias, correspondientes a hombres de ciencia, estudios y viejos sabios. Durante los siglos XV al XVI surge la iconografía laica donde se representa las edades de la vida, estaciones del año, escenas de

costumbres, niños en familia con compañeros de juego, orinando, sujetos de la mano, en medio de la multitud y en la escuela etc.

Ariès afirma que durante el siglo XVII, cuando el bautizo se usó como mecanismo de protección del infante y surge el rol de la comadrona, con la misión de proteger al niño conservándole la vida, impulsando el sacramento del bautismo, que presta mayor atención a la vida futura después de la muerte de los niños. En el siglo XVI y XVII se da mayor visibilidad a los milagros a través de los bautizos, creciendo en auge estos, los padres llevaban a sus hijos muertos con la esperanza de que revivieran, aunque los milagros no se manifestaron, la fe en el bautismo siguió latente.

El infanticidio y los golpes aún se hacían presentes, según deMause la práctica de infanticidio era común en la calle, se veían niños moribundos y asesinados en las calles y aceras. Normalmente cuando los padres no podían pagar por la manutención de los bebés, ya se auguraba su muerte; ante estas acciones frecuentes, se empezaron a practicar diferentes maneras para proteger a los niños de la muerte y para ello, usaban fetiches como amuletos, uso de sangre, sal, entre otros ritos para salvar la vida y el alma de los niños, estos elementos servían como mecanismo de protección y así contrarrestar el aire frío o los malos espíritus; creencias que les hacían pensar que el “diablo” les impulsaba para cometer dichas fechorías. “children, being physically unable to resist aggression, were the victims of forces over which they had no control, and they were abused in many imaginable and some almost unimaginable ways by way of expressing conscious or more commonly unconscious motives of their elders”¹⁵ (Langer W. 1973, i)

A partir de esta época la importancia atribuida a la infancia cubre todos los estratos sociales, al respecto, Ariès hace un breve resumen del desarrollo de la infancia a partir del ejemplo del diario de médico que atendía a Luis XIII (El Delfín de Francia). En su relato, el médico reporta cada una de las etapas de crecimiento del niño y sus juegos, además de las

¹⁵ los niños, al ser físicamente incapaces de resistir la agresión, fueron víctimas de fuerzas sobre las que no tenían control, y fueron abusados de muchas maneras imaginables y algunas casi inimaginables para expresar motivos conscientes o más comúnmente inconscientes de sus mayores”.

interacciones familiares y sociales. En las primeras etapas de la vida del Delfín, el médico consigna los juegos con pequeños muñecos, disfraces, juguetes de madera, su relación con instrumentos como el violín y su gusto por la danza y el baile; su aprendizaje estaba basado en las letras y sus maestros eran especializados en estos temas.

Complementando lo anterior Ariès menciona que a los siete años, El Delfín abandona su traje de infancia y sus juegos ya no debían ser con muñecos, se consideraba un momento de vida importante, ya que era una persona grande para niñeces, las actividades giraban en torno a actividades con armas y actividades de caza (consideradas de hombres) se fija la importancia de la literatura moralista y se prepara para la vida, los juegos se transformaron y aun a los trece años disfrutaba del escondite, ciertos juegos de azar, disfrutaba de festejos colectivos, religiosos y navideños. Los juegos se hacían más relacionados con los oficios de la época, como si fueran preparatorios para la vida adulta, (ejemplo: La caza, caballería, juegos de hacha y leña, cocina, maternidad, entre otros)

En cuanto a las demás capas sociales, la educación sufría modificaciones de acuerdo con los procesos privados y de individualización que son de auge en la época, además el crecimiento poblacional y las figuras de autoridad, establecieron nuevas relaciones y formas de dominación, se establece la estadística como forma de control poblacional para conocer todo sobre la sociedad. En la Ilustración surge una nueva economía del poder (manteniendo al pueblo ocupado y que sea útil, para que de este modo se acumulen más las producciones y así mismo las riquezas).

Las personas ahora “más útiles”, son sometidas a la disciplina y la sujeción siendo dóciles y fáciles de controlar; método adoptado por la educación a través de técnicas disciplinarias establecidas por un sistema de normalización, impulsado por el temor de los ilustrados ante los levantamientos populares, que lleva a domesticar a las clases trabajadoras y a sus hijos. Las normas encargadas de jerarquizar e individualizar a los hombres pueden funcionar fácilmente en el interior de un sistema de seguridad y de igualdad formal, ya que, tras la abstracción del librecambio y del pacto social, se introducen un conjunto de mecanismos que siguen diferenciando a los individuos. (Valera y Álvarez – Uría, 1988, p. 132)

Uno de los aspectos más importantes en la constitución de la infancia moderna fue la necesidad de escolarizar a los niños y la familia se transformó en el entorno de afecto que no era antes, afecto transformado en educación y es entonces cuando la familia gira en torno al niño. Al respecto, Narodowski, sostiene que “la infancia es un fenómeno histórico y no meramente “natural” y las características de las mismas (...) pueden ser delineadas a partir de la heteronomía, dependencia y obediencia a cambio de protección”. (Narodowski, 1999 p.40)

Desde el punto de vista moderno, la escolarización ha sido el punto de coerción y control de la infancia como “un dispositivo para encerrar a la niñez y a la adolescencia” (Narodowski p.41) la pedagogía gira en torno al niño, la pedagogía se ha convertido en el centro de control del niño y su disciplina adjudicándose justo con la psicología educacional, el concepto de alumno, segregando el concepto de infancia.

La escolarización es el proceso de infantilización de una parte de la población, restituida en la escuela como “alumnos” (...) los cuales deberán resignar su autonomía (...) frente a un docente que ha de decidir que se enseña, como se enseña y para que se enseña. (Narodowski, 1999, p.42)

Entre los siglos XVII y XVIII se instruye los padres para menguar el castigo, para lo cual se usaban manuales de crianza e instrucción infantil, basados en el modelo religioso de María y el niño Jesús que enseña a formar relaciones paternas cercanas; este modo da apertura a de prestarle mayor atención a las necesidades de los niños. Las madres amamantaban y los niños aunque eran golpeados, se procuraba no maltratarlos; también se les obligaba a obedecer, se usaban otros métodos de crianza y corrección y con el surgimiento –según deMause- de la pediatría se redujo la mortandad infantil¹⁶.

Ariès sostiene que entre los siglos XVII y XVIII, en las pinturas de familias de estos siglos se puede ver la diferencia en los ropajes familiares, especialmente la diferenciación

¹⁶ “Como el niño resultaba mucho menos peligroso, era posible la verdadera empatía, y nació la pediatría, que junto con la mejora general de los cuidados por parte de los padres redujo la mortalidad infantil y proporcionó la base para la transición demográfica del siglo XVIII” (deMause, 1973, p. 51)

entre las edades de los niños; donde los niños mayores usan vestidos semejantes a los de los adultos, los niños menores usan sotanas parecidas a las de los sacerdotes con la diferencia que los niños tienen botones en frente y las niñas usan cordón, los más pequeños son vestidos con ropas similares sin importar si son niños o niñas, con una especie de camisón y falda, los bebés usan pañales o están desnudos; sintiendo la necesidad de separarlos de los adultos. Tal como se muestra en la Imagen N° 1

Imagen N°1: Los niños de Habert de Montmort, 1649 (The Habert de Montmort Children, 1649), Philippe de Champaigne



Fuente: <https://www.meisterdrucke.es/impresion-art%C3%ADstica/Philippe-de-Champaigne/75119/Los-ni%C3%B1os-de-Habert-de-Montmort,-1649.html>

La vestimenta de los niños también se hacía característica de acuerdo con el nivel social; si el niño era de una familia pobre solo podía adquirir ropa que ya no le quedaba a otros niños, si era de clase media, sus adquisiciones podían ser lo popular de segunda mano y en el caso de las familias de clases sociales más elevadas los niños iban vestidos a la moda. Hacia finales del siglo XVIII surge el uniforme inspirado en los trajes de los militares o navales creando el vestuario tipo marinerito (siendo los uniformes una vestimenta formal) los avances de la vestimenta se vieron mayormente reflejados en los niños que en las niñas.

Ariès afirma que durante en esta época, los niños son dibujados con mayores rasgos femeninos (demostrando afecto y ternura), se percibe al niño como un ser diferente al

adulto que depende del mismo y por ende necesita su protección; surgiendo así, el interés por la infancia. A partir de ello, surge la infancia como objeto de estudio, especialmente por parte de pedagogos donde la escolarización se convierte en el escenario que se establece como campo de observación para su interés. “esto se complementa con la concepción del niño como un ser moralmente heterónomo y con el surgimiento del moderno sentimiento del amor maternal” (Narodowski, 1988, p.40)

Aun así, con los intentos de instrucción a los padres de replicar modelos religiosos que los concientizaran de sus formas de crianza, los abandonos, los infanticidios y las agresiones aún se presentaban, pero se registraban con mayor frecuencia de modo privado que público como solía ser en épocas pasadas.

Para prevenir estos hechos de abandono de infantes, hacia el siglo XVIII se abrieron paso los hogares expósitos (lugares que recibían a recién nacidos abandonados o expuestos) los cuales se llenaban muy pronto, algunos ejemplos revelan hechos acerca de cómo las madres mandaban a sus bebés a las enfermeras para que los mataran usando diferentes formas salvajes, pero disfrazadas de “naturales” que les permitieran deshacerse de los bebés.

En estos lugares, las enfermeras provocadas por la ira por los constantes llantos de los bebés usaban diferentes formas para calmarlos, como usar cobijas o almohadas en sus caras para callarlos, les hacían inmersión en bañeras con agua fría y helada para silenciarlos; “No es de extrañar que el gran pediatra del siglo XVIII, William Bucham, dijera que casi la mitad de la especie humana perece en la infancia por trato inadecuado o por descuido”¹⁷ (deMause, 1974, p.32). Existían diversas formas que usaban las enfermeras para calmar a los niños que no paraban de llorar, algunas prácticas a menudo por lo tóxicas que eran, podían matar a los niños y calmarlos para siempre, deMause cita al doctor Hume en 1799 “forever pouring Godfrey’s cordial down their Little throats, which is a strong opiate and in the end as fatal as arsenic”¹⁸(deMause, 1974, P. 36).

¹⁷ “almost one half of the human species perish in infancy by improper management or neglect”. Aunque Bucham era médico, de Mause lo nomina como pediatra.

¹⁸ “siempre vertiendo licor de Godfrey en sus Gargantas, que es un opiáceo fuerte y al final tan fatal como el arsénico”

En el siglo XVIII la preferencia de enviar niños varones a otras familias era la condición de abandono más común que la de niñas; el envío de niños a nodrizas fue para este siglo la forma más común de abandonar institucionalmente a estos; amamantar era condición de mujeres pobres, por ende las mujeres de mayor clase abandonaban a sus hijos a la crianza de los mismos por parte de nodrizas y estas ofrecían sus servicios para hacerlo.

Algunos expertos aseguraban que al amamantar a los niños por las nodrizas (generalmente de clase baja) los niños se corrompían por medio de la “sangre blanca” o leche con la que los alimentaban. Otra constante es que los bebés morían más frecuente en casas de las nodrizas que en sus propias casas, esto considerando el aseo, higiene, alimentación que escaseaba en las casas de ellas por su situación de pobreza. Según cifras hacia 1780 en Paris se estimó que: “the 21.000 children born each year in his city, 17.000 were sent into the country to be wet-nursed, 2.000 or 3.000 were placed in nursery homes, 700 were wet-nursed at home and only 700 were nursed by their mothers” ¹⁹(deMause, 1974, p.35). Ante esta nueva alarma de mortandad en casas de nodrizas y rechazo a las mismas, se impulsó el hecho de amantar a sus propios hijos en sus casas.

DeMause considera que antes del siglo XVIII un gran porcentaje de niños eran maltratados “most approved of beating children severely, and all allowed beating in varying circumstances (...), and these were addressed to fathers and teachers, and did not mention mothers” ²⁰(deMause, 1974, p. 40). Se especula que antes del siglo XVIII la mayoría de niños fueran golpeados como mecanismo de castigo, diversos elementos se usaban para castigar a los niños “the beatings described in the sources were generally severe, involved bruising and bleeding of the body, began early, and were a regular part of the child’s life” ²¹(deMause, 1974, p.41); inclusive los castigos físicos eran utilizados en la realeza como

¹⁹ “De los 21.000 niños que nacen cada año en su ciudad, 17.000 eran enviados al país a las nodrizas, 2.000 o 3.000 eran internados en guarderías, 700 las nodrizas iban a las casas de los niños y solo 700 eran amamantados por sus madres”

²⁰ “La mayoría aprobaba golpear severamente a los niños y todos permitían golpear en diversas circunstancias,(...) y estos estaban dirigidos a padres y maestros, y no mencionaban a las madres”

²¹ “las golpizas descritas en las fuentes eran generalmente severas, con hematomas y sangrado del cuerpo, comenzaban temprano y formaban parte habitual de la vida del niño”

en el caso de Luis XIII que desde los diecisiete meses era castigado con un látigo por parte de su padre, cuando este creció, este aún tenía pesadillas con los azotes.

En cuanto a la educación a mediados del siglo XVIII, se percibe la infancia de un modelo diferente a como era pensada anteriormente, el niño ya no es considerado como un adulto pequeño, ahora es un ser peculiar con ciertas características especiales, un ser débil, vulnerable y dependiente del adulto, el cual debe estar alejado de la vida pública, espacialmente de aquellas actividades que pueden ser riesgosas o determinadas solo para la edad adulta “por ser considerados peligrosos para la sensible y tierna edad” (Valera y Álvarez- Uría, 1988, p.134) interponiendo mayor vigilancia y control hacia la infancia, de este modo se abre un brecha entre la niñez y la adultez.

El mundo de los niños de clases distinguidas ha cambiado y su trato también, ya son separados de las actividades adultas, también los libros son específicos para ellos, ya no son acompañados por nodrizas o criados, la educación es iniciada por el cuidado y atención de su madre, para luego ser institucionalizados en lugares de estatuto y calidad “instituciones gestadas en el renacimiento” (Valera y Álvarez- Uría, 1988, p.135). En cambio en las clases populares, las relaciones de los niños con los adultos seguirán siendo próximas, aprendiendo del oficio de los adultos.

Esta visión de fragilidad y dependencia de la infancia hacia su familia en especial hacia su madre, hace que los contactos sean más estrechos, se critica la crianza de los niños por parte de nodrizas por el hecho de ser consideradas ignorantes y generadoras de malos hábitos que no suman a la educación de los niños; por el contrario pueden ser consideradas como aspectos negativos y poco beneficiosos para su educación, entonces la crianza se enfatiza especialmente en el hogar, como ese lugar privado constituido por la familia monógama que se convierte en una institución fuerte y sólida socialmente, es la que está habilitada para educar a los niños y protegerlos.

Durante la Ilustración, la preservación y conservación de la infancia es uno de los asuntos más importantes de la época desde la perspectiva, médica, educativa y económica,

desplazando el niño hacia el ámbito privado, desligándolo de los aspectos públicos, pues ya es representado por sus padres, en las familias populares el estado es quien interviene para sustituir a la familia popular brindando el cuidado, vigilancia y control de los hijos de los pobres, creando instituciones especializadas para su cuidado y reforma.

Para esta época, la verdadera educación consiste en moldear al hombre interior mediante el cultivo de su alma, por medio de la higiene, la vida sana, el ejercicio, he aquí que la verdadera riqueza está en el interior. Esta idea surge cuando las diferencias sociales están más vinculadas con la adquisición de riquezas.

Según Varela y Álvarez – Uría, el Conde Campomanes²², en el discurso de la educación popular de los artesanos, especifica la necesidad de brindar una educación diferente para cada clase social que sea formada desde el ámbito moral y social; para lo cual considera que los niños deben aprender sobre: i) doctrina cristiana: lo cual implica ir a misa los domingos y cumplir con las obligaciones cristianas, estas obligaciones de enseñanza las deben impartir los primeros maestros y párrocos; ii) la educación moral y civil: enfocada en la formación del comportamiento y la decencia al vestir, también se regulan los espacios a los cuales no pueden frecuentar, la cual debe ser impartida por maestros, párrocos y juristas; iii) aprender las habilidades de leer, escribir y contar: estos aprendizajes son importantes ya que se pueden emplear en las necesidades industriales y aprendizajes del catecismo, con aprendizajes que le sean útiles no a ellos mismos sino al estado y de este modo se evite la ociosidad, en el caso de las niñas y las mujeres se hace necesario el aprendizaje de oficios que sean útiles al hogar como son el coser, tejer, bordar etc.

Gaspar Melchor de Jovellanos es un ilustrado representativo del Siglo XVIII mencionado por Varela y Álvarez – Uría, quien sobresalió por las reformas propuestas para la educación y en especial de la educación pública, menciona que esta educación debe ser

²² Ilustrado español Pedro Rodríguez Campomanes que elaboró el Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento. Se trata de una obra de gran importancia en el establecimiento de la ideología educativa española del siglo XVIII. En este sentido, la influencia de los ilustrados y el reformismo borbónico impulsaron nuevos planteamientos y debates sobre el tipo de educación más apropiada para responder a las necesidades de la sociedad. Esto supuso cambios en los objetivos de la educación, sobre todo de las clases sociales populares. <https://rieoei.org/RIE/article/download/178/328/>

fundada en la educación física, intelectual y moral la cual debe ser gratuita y con vigilancia del estado.

Para Campomanes la educación pública debe contener la educación física como complemento de juegos y ejercicios físicos, también la educación literaria que enseñe métodos para alcanzar conocimientos a partir de las escuelas de primeras letras en donde se aprende a leer, escribir, calcular y también que transmitan la comprensión de ciencias prácticas y oficios. “la educación nacional debe comprender a la vez la formación física, intelectual y moral” (Varela y Álvarez – Uría, 1988, p. 149)

Las universidades formaran ciudadanos que ocuparían altos cargos en la iglesia, magistrados que ayudaran a construir la piedad, justicia y el orden público, las instituciones de enseñanza formaran las profesiones prácticas que contribuyan a la riqueza y prosperidad, la coexistencia entre las universidades y los institutos de enseñanza permiten obtener una conexión entre la red pública y privada, entre los institutos de enseñanza están los seminarios dedicados a formar a los hijos de los huérfanos viudas y padres ocupados encargados de la educación moral y la literatura.

Para la educación de los más pudientes, se fundan colegios de las universidades encargados de formar a sus hijos como magistrados y en altos cargos eclesiales sin distracciones, en cuanto a las niñas, ellas recibirán una educación en primeras letras, labores y principios religiosos, si las familias adineradas querían una educación más completa para ellas, debían pagar más por ello en los colegios.

Varela y Álvarez – Uría ponen de ejemplo a Cabarrus, quien propone un proyecto para la educación que no va de la mano de la Iglesia ni la nobleza, al contrario, hace una crítica al modelo de educación impartido por la iglesia, considerando que el fin para acceder a los estudios superiores ya no debe ser valorado por el dinero o el linaje; más bien este acceso debe ser otorgado a estudiantes por su mérito o talento individual.

“A través de los proyectos ilustrados de Campomanes, Jovellanos y Cabarrus se comprueba que en general los hombres del gobierno están dispuestos a pactar con ciertos sectores de la iglesia o de la nobleza en el terreno de la educación” (Varela y Álvarez – Uría, 1988, p.151), mostrando una preocupación común de estos ilustrados por unificar la enseñanza Nacional, en cuanto a la disciplina, los libros y los métodos. Ellos conjuntamente llegan a la conclusión que la educación debe ser en formación física, cívica, moral y con apoyo religioso.

La educación popular intenta unir la enseñanza de las primeras letras con el aprendizaje de habilidades profesionales en niños y niñas, institucionalmente esta educación aparece como elemental y moralizante que forma ciudadanos laboriosos, robustos y dóciles, estos estudiantes no recibirán un verdadero saber ni accederán fácilmente a la educación literaria ni de ciencias prácticas.

Jovellanos mencionó como es la educación de las clases altas, las cuales son privilegiadas al tener acceso a material de objeto de estudio, ejercicios corporales, arte, dibujo, ballet, equitación entre otros; esta educación de clase alta abole el castigo corporal.

Unas de las principales reformas en la educación fue la de los jesuitas que por medio de la creación de escuelas menores contribuían a mejorar la educación de los hijos de aquellos padres que no podían costearla, otros reformistas fueron los escolapios quienes se expandieron en España y fundaron también escuelas y casas que impartían educación gratuita a los niños pobres donde se les enseñaba principalmente la doctrina cristiana pero mantenían mucho cuidado de no establecerse en lugares con colegios jesuitas. Luego de la expulsión de los jesuitas en España, se hacen cargo de la educación los colegios de los discípulos de San José de Calasanz.

Hacia 1778 los establecimientos educativos impulsados económicamente por hombres ilustrados eran de carácter institucional específicamente para las niñas, aunque para los niños también pero en menor cantidad, para 1782 estos establecimientos acogían a niñas pobres entre los cuatro y doce años donde se les enseñaban oficios de hilado, costura,

bordado y habilidades manuales y técnica, sin olvidar la instrucción religiosa y moral , pero no se les enseñaban primeras letras; solo hasta el año 1792 se aprueba la enseñanza de primeras letras en este tipo de establecimientos de educación popular pero solo es impartido a un grupo reducido de niños (hábiles y destacados)

“A los niños se les ha de instruir en los oficios a los que mejor se adapten y que al mismo tiempo aprendan primeras letras” (Varela y Álvarez – Uría, 1988, p.171) uniendo así el aprendizaje de las primeras letras con el aprendizaje de oficios, instruyendo sujetos que sean útiles con sus habilidades y vocaciones en la sociedad, para así crear obreros dóciles y obedientes.

La racionalidad ilustrada está íntimamente ligada a las exigencias del naciente capitalismo industrial y a las leyes de la economía y la política en virtud de las cuales la producción de mercancías, requiere la producción de las fuerzas del trabajo en ámbitos acondicionados previamente para formar sujetos dóciles y útiles. (Varela y Álvarez – Uría, 1988, p. 173)

A partir del siglo XIX a mediados del siglo XX los padres se interesan por el niño. Ariès considera que la infancia es la edad privilegiada del siglo XIX (Ariès, 1973, p.56) y la instrucción es un mecanismo fundamental para su desarrollo y el desarrollo de todo lo que ocurre a su alrededor.

Desde este aspecto educativo Narodowski plantea un paradigma sobre el alumno como un cuerpo inerte que debe ser formado en manos de un educador, este pensamiento del “cuerpo infantil” se formalizó hacia finales del siglo XIX por parte de las políticas educativas estatales, que implicaron tres criterios para la clasificación de los niños en las instituciones escolares; el primero “la inteligencia innata” que radica en la universalización de la educación que implica la distribución en la “educabilidad” conocida como la capacidad humana para adquirir saberes en las instituciones escolares y el niño es categorizado de acuerdo con sus conocimientos. (1999, p. 42).

El segundo criterio de distribución de los cuerpos infantiles, consiste en la distribución de los niños de acuerdo con su edad, son asignados a un nivel o grado, surgen las opiniones

desde la pedagogía y la psicología que categorizan a los niños por edad cronológica y edad mental; de este modo, si existe alguna anomalía puede ser tratada por un especialista en el área.

El tercer criterio de distribución ocurre a partir de la meritocracia aplicada por las políticas educativas, en la que se premia o castiga el desempeño del niño en la escuela, estandarizado por un curriculum unificado que determina el saber estructurado en niveles de edad, inteligencia y desempeño.

También existe la exclusión de los niños de la escolarización, así cuando un niño es considerado un menor desde el ámbito judicial es tratado por fuera del sistema escolar, ahora hace parte de institutos de reeducación donde la palabra ya no es indisciplina sino delincuencia; igualmente sucede cuando todas estas determinaciones están fijadas por aspectos históricos y culturales, como por el hecho moral de separar a los niños de las niñas en su convivencia (que aunque actualmente parezca irracional separar niños de niñas en las aulas, aun se realiza en las filas para evitar el contacto). En palabras de Narodowski el objeto llamado infancia es “un espejo en el que se refleja nuestra racionalidad adulta, heterónoma, severa” (1999, p.46).

Para mediados del siglo XX “se sabe lo que el niño necesita”. En la crianza se involucran ambos padres con el fin de satisfacer las necesidades del hijo. Los niños ya no se castigan, no se disciplinan por medio de ningún golpe o regaño, ahora se les pide disculpas (deMause, 1973, p.53).

Esta modalidad implica bastante tiempo y atención, requiere mayor vigilancia y cuidado hacia el niño en sus primeros seis años de vida, el juego se convierte en parte importante para su desarrollo, ahora los adultos son sus sirvientes (deMause, 1973, p.53) “it is evident that it results in a child who is gentle, sincere, never depressed, never imitative or group-oriented, strong-willed, and unintimidated by authority”²³ (deMause, 1974, p.54) .

²³ es evidente que da como resultado un niño que es gentil, sincero, nunca deprimido, nunca imitativo u orientado al grupo, de voluntad fuerte y no intimidado por la autoridad”

Narodowski, con base en estudios de Postmann (1982) y Brikmann (1986), afirma que la infancia moderna ha desaparecido, atraviesa por una crisis que se evidencia en dos polos, el primero identificado como la “infancia hiperrealizada” comprendida como la infancia que vive en la realidad virtual, la que gira en torno al internet y los videojuego; sus cuidadores les consideran “monstruos pequeños” son niños que no suscitan necesidad de protección, son una generación inmediata, mediada por la inmediatez en todo, viven su infancia a grandes velocidades, aprenden más haciendo y descubriendo que leyendo; en palabras de Narodowski (1999) son “niños todopoderosos con el control en la mano, emperadores mediáticos (...) adueñándose de experiencias y saberes que a todos nosotros nos costó décadas procesar (...) infancia hiperrealizándose en una pantalla” (p. 55).

El segundo polo son las “infancias desrealizadas” referente a la infancia independiente que vive en la calle y trabaja a edades muy tempranas, en las cuales no se asocia un concepto de protección ni amor por parte de los adultos, no son obedientes ni dependientes, no hacen parte de la realidad virtual es una infancia excluida de las instituciones. En la actualidad la escuela pública se lanzó como el mecanismo de inclusión donde los niños de la calle iban a ser “rescatados” de las calles por medio de la escuela (pero ni el sistema lo puede corregir ni emplear su ideal de niño obediente y corregible); estos niños son “incorregibles”, es entonces cuando la infancia empieza a considerarse muy peligrosa, se emplean medidas de represión como cárceles, reformatorios y disminución de la edad de penalización.

En esta infancia desrealizada se observan niños con armas, niños con anorexia, chicos consumidores de estupefacientes y pegantes, saturados de modelos televisivos y pantallas, lejos del niño indefenso de la modernidad, el cual necesitaba afecto y protección. En la infancia actual “su mundo es legítimo como el mundo adulto: consumen, luego existen; y si no consumen, emergen con violencia y finalmente existen, aunque esa emergencia les cueste el encierro, la prisión y hasta la muerte” (Narodowski, 1999, p.56). En fin, son chicos que obligan al medio a adaptarse a ellos, y no son ellos los que se adaptan al medio.

También la escuela se ha redefinido y adaptado en torno a sus “necesidades” han adaptado el mundo de la educabilidad como se conocía en la modernidad y han modificado sus enseñanzas y han migrado del texto a la realidad virtual para despertar mayor interés y contrarrestar el aburrimiento del niño; para así, garantizar su agrado por la permanencia en el ámbito escolar, el docente es un “animador” (Narodowski, 1999, p.56). Son chicos que crecen con las imitaciones y consumos de lo que ven en la televisión, son los mayores consumidores que se abren a infinitas infancias. Actualmente “mirar al mundo de los chicos implica mirar para adelante: ellos son nuestro propio futuro o, más simplemente, nosotros seremos ellos” (Narodowski, 1999, p.57)

En el siglo XX según Carli (1999) se transformó la visión del niño impulsada por las organizaciones y dispositivos institucionales dirigidas por políticas estatales; surgiendo el pensamiento de que la infancia es el futuro y por ende se debe proteger, educar, asegurar su bienestar, salud, alimentación y legalizar las condiciones que le pueden vulnerar a los actos propios de la infancia distinguiéndoles de las actividades que deben realizar los adultos como el trabajo.

A principios de siglo surgen los especialistas profesionales en infancia como pedagogos, pediatras, psicólogos, que configuraron la idea de brindar una infancia adecuada a los niños y niñas. A partir de la mitad del siglo XX la concepción de infancia desde el punto de vista de protección y cuidado ha cambiado, al punto que se ha venido difuminando la barrera entre infancia y adultez, disminuyendo las pautas de autoridad y crianza en gran medida modificadas por la influencia de los medios de comunicación, que han transformado a los niños en consumidores; según Carli (1999) algunos autores han sostenido que la infancia ha desaparecido con la influencia de los medios masivos de comunicación al modificar la forma como acceden al conocimiento y la información constituyendo un nuevo tipo de niño “video –niño” (p. 2) debilitando la autoridad de los adultos hacia ellos, ahora fortaleciendo la “ideología de infancia” defendiendo los derechos de los niños que incluyen también un operar en contra de los padres.

Esta “ideología de infancia” se concibe como las nuevas formas de experiencia social que a través de las relaciones familiares, políticas y educativas han modificado la identidad de los niños y han transformado las infancias de las nuevas generaciones. Entonces Carli (1999) se refiere a infancias, al entender que sus experiencias son múltiples y diversas enmarcadas por factores como: la pobreza, la desigualdad. Diferenciación que se produce por múltiples estructuras familiares y políticas fortalecidas por el crecimiento del mercado, los medios de comunicación, la escolaridad, las transformaciones culturales y sociales. (p.1) Estas transformaciones han hecho que las barreras que se han construido históricamente entre la adultez y la niñez se vayan desvaneciendo. (A nivel escolar, familiar y estatal).

Carli sostiene que la “infancia desaparece”, algunos factores que permiten confirmar esta afirmación son: el trabajo infantil impulsado por la pobreza, la delincuencia infantil, la exclusión social de la infancia, en nuestro contexto, futuros combatientes; así mismo, el mercado les ve como potenciales consumidores, generando una cultura infantil. (Carli, 1999, p. 2).

En medio de la pretensión de construcción de niño como sujeto, en el siglo XX según Carli (s.f.) surge la tensión entre represión y permisión; en ese siglo, se caracteriza por las diferencias relacionales con el niño y las diferencias de autoridad entre éste con el maestro, colocando al niño en el centro de la educación, este proceso se da por medio de la siguiente periodización sugerida por Carli (1999).

En el campo de las representaciones, una forma de representar la infancia puede referirse al conjunto poblacional de un territorio o sociedad, construida por cada persona de modo individual y colectivo; estas concepciones pueden ser muy distintas. Casas aclara que una representación puede ser parte de la realidad social pero no es toda la realidad social (Casas, 2006, p.29), entonces la infancia es “lo que cada sociedad, en un momento histórico dado, concibe y dice que es la infancia” (p, 29).

Cuando generalmente se pregunta por infancia, se piensa en edad, etapas evolutivas, desarrollo, pero en general son representaciones sociales sobre un objeto en reflexión, que se pueden convertir en “lógicas” compartidas que posiblemente son evidentes para varias personas; para Casas “La infancia que podemos observar a nuestro alrededor es [otra cosa] que la infancia tal y como la representamos” (Casas, 2012, p, 41). Las representaciones también se refieren a las relaciones e interacciones que se tejen en la sociedad sobre la infancia, cambiantes y dinámicas en el tiempo, susceptible de ser conceptualizada y /o analizada como categoría de análisis.

La construcción social de la infancia desde el ámbito moderno según Carli, hizo que emergiera la escolaridad; en este sentido, la educación ya no solo es privada ni delegada a solo el seno del hogar, ahora e transferida a la esfera pública (no solo estatal) pero controlada por el estado. Las acciones de los padres en el hogar no son suficientes, se hace necesario el actuar de especialistas sobre la niñez para que cumplan funciones complementarias, generado alianzas extensivas entre los padres y los maestros. (Narodowski, 1994, p. 65).

Siendo las cosas así, para Carli (p, 6) la escolarización fue un espacio para la educación de los niños, donde aparecen personas especializadas en la infancia; en este espacio, se destruyen otros modos de educación y se institucionaliza la escuela. En las últimas décadas, la escuela se ha instaurado como sinónimo de infancia y un espacio privilegiado para ellos en la cual el rol de docente ha cambiado y las dificultades educativas también; anteriormente, el ideal de la escuela era definir a la infancia, actualmente este ideal ha cambiado; ahora es el niño quien redefine a la escuela, lo cual ha surgido a raíz de los problemas relacionados con la diversidad, la crianza, el lenguaje, los valores, el trabajo infantil, la marginalidad, la pobreza, el consumo, publicidad y la violencia.

Por su parte, Casas (2006) refiere que en los últimos tiempos surgen preocupaciones colectivas en torno a los problemas de los niños y niñas de nuestro tiempo y las iniciativas por cambiarlas a partir de la normatividad referida a:

El derecho a la vida: como medida preventiva para preservar la vida de los niños, surgiendo medidas para la protección de la vida.

El derecho a la no explotación: en la revolución industrial surgen movimientos en contra del trabajo infantil y en el año 1830 surgen leyes que prohíben y regulan el trabajo infantil en menores de 10 años.

El derecho a un trato no cruel: a partir del año 1871 se conoce el primer caso en contra de la crueldad hacia el trato de los niños, surgiendo movimientos y leyes que les protegen a partir de ahí.

Derecho a poseer reconocimiento internacional: surgen declaraciones de los derechos del niño desde 1924 en Ginebra y posteriormente en 1959 por las Naciones Unidas y en 1989 se crea la convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

El tema de los derechos de los niños es un asunto presente desde la segunda mitad del siglo XX, en nuestro contexto no ha sido un tema ajeno en los estudios sociales, en particular en el país se cuenta con producción académica acerca de la población infantil colombiana en el marco del conflicto armado, en particular como víctima de reclutamiento, desplazamiento o de afectaciones por causa de la guerra, entre otros. Lo cual muestra que a pesar de la representación social moderna de una infancia vulnerable, frágil y desprotegida, existe una representación de infancia distinta para los actores armados, orientada a concebir a NNA como individuos aptos, eficaces y productivos para labores bélicas; se trata de una contradicción entre una infancia frágil y una infancia beligerante.

2.2 Algunas de las principales características del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano

Esta sección se elabora con base en los aportes de Camilo Bácares Jara en su trabajo *Siete tesis para una lectura multidimensional y en larga duración del reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes en Colombia* (2017); de acuerdo con el autor se trata de un análisis multidimensional y en larga duración.

2.2.1 El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, en una problemática constante y duradera en Colombia

Según Bácares el reclutamiento de menores en las guerras y conflictos bélicos en Colombia, ha tenido una extensa trayectoria. En los procesos independentistas se aprobó la participación de menores desde los 15 años para enlistarse en las milicias, luego de la Independencia se fijó el servicio militar obligatorio a partir de los 16 años, normalizando la práctica de reclutamiento; también menciona la participación de niños entre los nueve y diez años en las prácticas bélicas que se libraban en Pasto, según lo relata Bácares, hacia el año 1823 se conoce de su forzamiento, *“se sabe que en las rebeliones de Pasto de 1823, antagónicas del triunfo independentista, en los escuadrones contrabolivarianos forzados a la rendición por las tropas patriotas había niños de nueve y diez años de edad”* (p.261). Anota que esta participación en las guerras civiles del siglo XIX poco se ha profundizado en los efectos sobre la población infantil; se tiene conocimiento que la incorporación de los menores estaba determinada de modo indirecto, como acompañantes involuntarios a los participantes en las guerras, como cita a Jurado en Bácares *“En las guerras civiles decimonónicas lo cotidiano fue la presencia de los NNA. Muchas veces como acompañantes indirectos o involuntarios de las mujeres que fungieron de combatientes o que seguían a sus esposos. Un caso es notable en este sentido”* (p.261).

Pese a que desde el año 1886 se generaron decretos que impedían el reclutamiento forzado y se ordenó el servicio militar para mayores de 21 años, los casos de reclutamiento tanto voluntario como forzoso se seguía utilizando para el beneficio bélico que se libraba en ese momento, siendo las poblaciones subalternas las que más insumos pusieron en la guerra. Se cuenta con vestigios investigativos que dan cuenta de la participación de los niños en las guerras, entre ellas la de los Mil Días.

Luego de la guerra de los Mil Días, los escritos sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes *“son nulos”* (p.261); en algunos artículos, este tema se aborda muy superficialmente y existen pruebas de su participación en las luchas bipartidistas del siglo XX y el fenómeno de reclutamiento fue normalizado.

2.2.2 El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes también cobija a los grupos armados legales del país

Bácares afirma que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes no es un hecho netamente ilegal sino que también vincula los ejércitos legales y constitucionales. En los años 90 del siglo XX se empezó a cuestionar la vinculación de menores en los ejércitos a nivel mundial y se asoció este fenómeno con los grupos armados ilegales que se establecieron en los países que les aquejaba el conflicto, situación alarmante porque dejaba cifras altas de reclutamiento y naturalización en un gran número de naciones con acciones bélicas.

En Colombia, este hecho no se alejó mucho de la realidad, ya que aunque existían normatividades como las de la Convención de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que regulaban los derechos y el reclutamiento de los infantes, simultáneamente en el país se hablaba de un alistamiento de jóvenes que debían cumplir su servicio militar como “bachilleres” combatiendo, sirviendo al país en contra de los grupos armados al margen de la ley, jóvenes menores de 18 años que debían internarse en selvas y montañas colombianas; dicha orden de obligatoriedad fue abolida en el año 1997 gracias a las demandas de padres opositores al hecho, esto permitió que en el año 1999, con el surgimiento de la Ley 548, menguaron los actos de alistamiento; sin embargo, este fenómeno no menguó del todo, ya que en las zonas más afectadas por el conflicto, los actores militares usaban a los niños, niñas y adolescentes excombatientes para su beneficio, empleados como mensajeros e informantes, además aprovecharon los espacios escolares para construir sus propias bases y trincheras, convirtiendo a los niños en blanco fácil para la guerra.

2.2.3 El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es un objeto investigativo que ha mostrado recién interés a nivel social

Bácares hace énfasis en el reclutamiento de menores como un fenómeno apenas recientemente estudiando, a partir del año 1919 y desde la II Guerra Mundial con la creación de Save The Children (consolidado como un proyecto activista en pro del bienestar de la niñez) que la infancia adquiere protagonismo e importancia. Con este interés

por la infancia, se empezaron a documentar las incidencias de la guerra sobre la infancia y es aproximadamente en los años noventa cuando ganan lugar en las universidades y entidades en pro de los derechos de la niñez, documentando las causas, consecuencias y razones de la problemática del reclutamiento.

Según Bácares el reclutamiento de menores en Colombia no fue un hecho relevante, fue después del informe Machel²⁴ y sus réplicas en Colombia, que sale a flote el reclutamiento de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales, generando compromisos por su parte para dejar de realizar estas prácticas con menores de 15 años en el país.

Con el informe Machel como referente, a comienzos del siglo XXI se empezaron a realizar publicaciones especializadas en este tema, el balance elaborado por Bácares acerca de esta producción, fue referenciado en el apartado tres de este documento.

2.2.4 La desvinculación de niños, niñas y adolescentes como mecanismo para visibilizar los hechos de violencia empleados por los grupos armados ilegales

Entre los años 1990 y 1994 durante el gobierno de Cesar Gaviria, se emprendió una lucha para promover la reinserción y desmovilización de las personas vinculadas a grupos armados ilegales, en función de procesos de reparación de derechos y protección. Esta estrategia de reinserción se formalizó con el decreto 3085 de junio 30 de 1994 (p.284), según lo relata Bácares, con el tiempo, en el año 2001 se crea el Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado, el cual pretendía canjear beneficios económicos por material de guerra o información que beneficiara la judicialización de los grupos enemigos; estos incentivos dieron frutos esperanzadores durante los años 2002 al 2015, años en los que se desmovilizaron gran cantidad de combatientes de manera individual, cumpliendo el objetivo de “sacar gente de la guerra” (p.285).

En cuanto a los menores de edad, durante el gobierno de Andrés Pastrana, según Bácares, un gran número de excombatientes menores de 18 años, dejaron las filas de los grupos

²⁴ Se refiere al documento “Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños” (1996) presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Graça Machel, experta designada por el Secretario General y ex Ministra de Educación de Mozambique, en el cual se describen los efectos devastadores de la guerra en los niños y las niñas.

armados y se reincorporaron a la sociedad, generando una gran demanda en los programas de atención a la población desmovilizada brindados por El ICBF, los cuales atendieron alrededor de 4.629 menores de edad (p.285) para su restablecimiento de derechos; estos hechos posicionaron a las guerrillas como las principales responsables de las violaciones de derechos humanos de los NNA, el Estado y los medios masivos de comunicación se encargaron de visibilizar el imaginario colectivo de NNA victimizados por las guerrillas más que por los paramilitares.

2.2.5 Las representaciones sociales sobre la infancia son factores que influyen en el reclutamiento

Según Bácares en las investigaciones sobre el reclutamiento se han podido determinar diversos factores que permiten que los NNA se enganchen a las redes bélicas ilegales generando una dicotomía, por un lado debido a los factores sociales de pobreza, traumas, condiciones de vida, violencias etc. y por otro, las expectativas de aventuras, poder o armas que les impulsan a la vinculación de los grupos armados ilegales; sin embargo de uno u otro modo es claro que las relaciones sociales que se instauran entre un sujeto adulto que planea el reclutamiento y otro sujeto menor de edad que se enlista en las organizaciones armadas de la ilegalidad, están ligados a factores predecesores que son determinantes para su vinculación.

Más allá de la representación social que se gesta en la sociedad moderna sobre la percepción de la infancia vulnerable, frágil y desprotegida, existe una representación de la infancia para las organizaciones bélicas, allende de la concepción moderna y está dirigida a ver a los NNA como sujetos capaces, útiles y funcionales para labores de guerra, todo radica en la diferente versión con que el Estado y las organizaciones armadas ilegales fijan a la infancia como “frágiles” o “guerreros”.

En Colombia, el protagonismo de la niñez como sujeto de derecho ha sido contundente cuando se refiere a su “vulneración”, pero Bácares menciona que esta preocupación alarmante por reestablecer sus derechos no se había hecho notoria o tan fuertemente visible antes de los acontecimientos de reclutamiento, luego de esta notoria preocupación por la

“vulneración de derechos” ya habían niños en condiciones de hambre y pobreza cuyos derechos no se vieron vulnerados a menos que fueran reclutados. Estas variaciones de representación sociales sobre la infancia desencadenaron en una multiplicidad de visiones sobre lo que significa la infancia para los diversos actores que componen la sociedad.

2.2.6 Los niños, niñas y adolescentes reclutados son víctimas de la guerra y el abandono institucional del estado colombiano

Bácares plantea que, en Colombia los NNA que se han vinculado a las organizaciones armadas ilegales, en su mayoría están entrelazados con la pobreza, han sufrido condiciones económicas desfavorables, no han sido beneficiarios del sistema de salud, son carentes de alimentación, vivienda y educación de calidad, lo cual aumenta el riesgo al reclutamiento sea cual sea su motivación. El autor menciona que en los testimonios de los NNA reclutados, insinúan haber tenido alguna privación socioeconómica antes de ser reclutados, provienen en su mayoría del sector rural donde existen los mayores porcentajes de pobreza en el país y se destinan bajos recursos dirigidos a la niñez; impulsando el enganche hacia la guerra. Lo cual demuestra la desidia y vulneración de los derechos por parte del Estado colombiano.

2.2.7 Los niños, niñas y adolescentes reclutados, víctimas de sistema de justicia colombiano

Bácares sostiene que el reclutamiento de NNA en Colombia es un fenómeno aparejado a la impunidad, al hablar de la justicia en contra del reclutamiento, en diversos países afectados por esta problemática, se han buscado estrategias para frenar este delito; por ejemplo, en países africanos con grandes alzas en reclutamientos, se han ejercido condenas a los dirigentes que cometieron estos hechos delictivos; en Colombia, este hecho de justicia parece haber quedado en la impunidad, debido a las pocas sentencias que se han dictaminado contra los dirigentes que son acusados de reclutar menores en el país, y es que de los más de 5.000 NNA que ha atendido el ICBF para restituir sus derechos, solo más de 400 NNA han sido reconocidos como víctimas, dejando un gran vacío en las leyes colombianas en relación con aquellos que se desmovilizaron pero no son reconocidos en calidad de víctimas, recordando que este fenómeno de impunidad es muy fuerte en Colombia.

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La metodología de investigación de este proyecto se orienta por los procedimientos usados en la elaboración de los estados del arte, en uno de los sentidos que propone Jiménez (2004), como propuesta de investigación, en la que se indaga sobre lo que “se ha dicho y como se ha dicho” en relación con un objeto de investigación” (p.32).

En las ciencias sociales y más específicamente en Colombia, a partir de los años ochenta datan los estados del arte, inicialmente como diagnóstico para la formulación de política social; posteriormente cobran importancia bajo la modalidad de balances bibliográficos para dar cuenta de los estudios que se han producido en torno a un tema en específico, indaga por las preocupaciones investigativas a partir de la revisión documental de textos y experiencias que abordan un objeto de investigación y da cuenta del acumulado bibliográfico que se ha elaborado en torno al tema de investigación. (Jiménez, 2004, p.34)

Como etapas de desarrollo del estado del arte, Jiménez propone la contextualización temática a partir de la clasificación documental (por tema, autor, metodología, marco teórico, etc.) luego se clasifican los documentos consultados para luego categorizarlos en el área de investigación que se desarrolla, estos representan “un punto de madurez investigativo en las ciencias sociales” (p.39)

De igual modo, Londoño O, Maldonado L y Calderón L. (2014) asumen los estados del arte como una modalidad de investigación social que enfatiza en el conocimiento acumulado, con el propósito de profundizar de modo reflexivo sobre las tendencias del tema problematizado y su devenir; así como los vacíos o necesidades del campo o saber, generando nuevas interpretaciones. (p 6.)

Para poder empezar a construir un estado del arte, es importante plantear cuál es su finalidad teniendo en claro los objetivos de la investigación, donde exista coherencia en el proceso que se pretende implementar, asumiendo una postura fidedigna que dé cuenta de la transcripción genuina de los datos, integrando áreas, temas y núcleos que permitan

comprender una visión teórica y las conclusiones, sobre el estado general de la temática. (Londoño O, Maldonado L y Calderón L., 2014)

La elaboración de un estado del arte permite identificar tendencias y vacíos en el conocimiento, para poder entender lo que las investigaciones existentes han aportado, comprendiendo lo investigado, lo dimensionado, lo conseguido y lo faltante. En el estado del arte, una de las principales estrategias para conseguir la información que se desea investigar es partir de las bases de datos, repositorios y hemerotecas, en los cuales se realiza la búsqueda a partir de variables que den cuenta por medio de palabras clave acerca de aquello que se pretende investigar, hay que ser muy estratégicos y específicos sobre lo que se desea buscar, especialmente en las bases de datos académicas, para que el resultado sea acorde con lo que se quiere investigar y su hallazgo sea eficiente, teniendo en cuenta su relación con el tiempo y espacio. (Londoño O, Maldonado L y Calderón L., 2014)

Para elaborar un estado del arte se deben tener habilidades investigativas, para ello los autores de la “*guía para la construcción de estados de arte*” (2014) citan a Moreno (2005): en primer lugar están las habilidades de indagación, confrontación, contextualización y planteamiento de hipótesis; la segunda es la observación que tiene como habilidades la intuición y la caracterización de fenómenos a investigar; la tercera es de pensamiento, entendida como la habilidad de análisis, interpretación y crítica.

En cuarto lugar está la construcción de conceptos entendida como la capacidad de apropiarse y reconstruir las ideas de otros, sintetizando conceptos que construyan un objeto de estudio; la quinta hace énfasis en las capacidades instrumentales que requieren habilidades del dominio de lenguaje como leer, escribir y las operaciones cognitivas de inferencia como son la inducción o la deducción para analizar e interpretar lo que se pretende investigar. La sexta está la textual y discursiva que muestra como habilidad el análisis del texto escrito y poder argumentarlo de forma oral; la séptima es la social que permite la capacidad del trabajo en equipo en el proceso de construcción investigativo; como octava y última es la metodológica, en la cual se deben generar habilidades para diseñar, organizar y sistematizar la información para su posterior análisis.

Para la construcción del estado del arte Londoño, Maldonado y Calderón (2014) proponen como trabajo metodológico la heurística y la hermenéutica, las cuales son definidas de la siguiente manera; la heurística es entendida como descubrir, indagar, encontrar documentación o fuentes que son necesarias para investigar y la hermenéutica es la capacidad para interpretar o entender las relaciones que existen entre el hecho y el contexto para comprender la realidad.

Para entender el proceso hermenéutico en las investigaciones, los autores proponen “*el círculo hermenéutico*” a partir de tres momentos; el primer momento es el pretexto entendido como el horizonte previo y lo que el investigador conoce sobre el tema a investigar; el texto es el segundo momento que se conoce como el objeto de estudio, lo que se va a documentar e investigar; y el tercer y último es el horizonte del sentido, que es la fase de la interpretación en el cual se le da significado para descifrar la realidad.

Continuando con el proceso metodológico, los autores proponen las cinco etapas estratégicas, citando a Hoyos (2000); la primer etapa es la preparatoria que fija el estudio, el tema y las etapas; la segunda etapa es la descriptiva que determina los tipos de estudio, referentes, delimitaciones y metodologías; la tercera etapa es la constructiva que determina las tendencias, vacíos, alcances y limitaciones de la investigación: la cuarta etapa es la interpretativa, proporcionando hipótesis de interpretación y la última etapa es la de extensión que busca la mejor forma para dar a conocer la investigación.

Para poder desarrollar las fases de construcción es importante recordar la metodología heurística y hermenéutica en los estados de arte, ya que cada proceso precisa sus propias fases; en la metodología heurística, que es la búsqueda y recopilación de la información de diversas fuentes documentales y/o audiovisuales, se llevan a cabo seis fases: 1) fase preparatoria e iniciación que permite identificar el tema, objeto de estudio y su contextualización; 2) fase de exploración en la que se hace necesario comprender muy bien el tema para poder identificar cual es la necesidad de información que se requiere; 3) fase descriptiva en la cual se precisan los datos para su revisión extrayendo las unidades de

análisis; 4) fase de formulación es en la que se construyen indicadores a partir de la información encontrada; 5) fase de recolección donde se compila la información encontrada; 6) fase de selección, es la última fase de este proceso heurístico, en la cual se organiza el material encontrado para determinar si es necesario recopilar más o ya se puede dar por terminada la búsqueda.

En cambio en la metodología hermenéutica entendida como el análisis e interpretación de la información recopilada, se contemplan tres fases: 1) la interpretación, comprendida como la fase de análisis de la información por unidades temáticas y unidades de análisis que proporcionen nuevos datos que permitan integrarse en los núcleos temáticos; 2) la construcción teórica, es la revisión en conjunto de las interpretaciones de los núcleos temáticos que permitan la construcción del documento del estado del arte; 3) esta fase comprende la publicación, lo cual consiste en dar a conocer los resultados obtenidos en el estado de arte.

Para que esta última fase del estado del arte se complete adecuadamente, es necesario producir un escrito que dé cuenta del proceso investigativo y sus resultados, para lo cual, los autores basados nuevamente en Hoyos (2000) recomiendan para su escritura los siguientes aspectos:

Tabla N° 4

Aspectos recomendados para escribir un estado del arte

Aspecto	Especificación
Aclarar	Los documentos que se usaron en la investigación para su análisis
Responder	A preguntas que dieron lugar a la investigación y sus participantes
Contextualizar	Material y fuentes documentales
Sistematizar resultados	Demostrando la coherencia en los datos
Delimitar conceptualmente	Determinar el marco conceptual
Determinación del estado del arte	Definir el estado del arte y como éste se entiende.
Determinar las problemáticas	Determinar las problemáticas que se abordaron en el estado del arte.
Exponer los resultados	Especialmente los más sobresalientes
Comprender procesos	Delimitar los tiempos y procesos utilizados
Manifiestar avances	Que se logró y que lo diferencia de otras investigaciones
Manifiestar limitaciones	Determinar lo que no se logró y determinar los vacíos o limitaciones
Recomendaciones	Que se recomienda hacer en futuras investigaciones.
Reconocer Cambios	Denotar las variables y cambios que se obtuvo en el proceso investigativo

Fuente: Recomendaciones elaboradas por Hoyos (2000) citado por Londoño, Maldonado y Calderón (2014)

Para esta investigación se han seguido algunas de las sugerencias de los autores antes mencionados y el procedimiento utilizado en esta investigación es el siguiente:

En primer lugar, se realiza la búsqueda de información en los catálogos en línea de las bibliotecas pública de las principales ciudades del país, de las universidades de Bogotá y Medellín y sus centros de investigación, centros de investigación independientes, de los

organismos estatales y no gubernamentales que atienden la problemática. Como resultado de esta búsqueda se identifican tres grandes grupos temáticos: Reclutamiento de NNA, desvinculación de NNA y efectos del conflicto armado sobre la población infantil; para esta investigación se trabaja sobre el primer grupo temático.

Una vez que se ha realizado la depuración de los documentos localizados se elabora un inventario de la documentación, a partir del cual se diligencia una matriz de análisis de doble entrada (Ver Anexo 1- Matriz de análisis), que se actualiza de manera permanente y contiene los siguientes campos para cada uno de los documentos localizados:

Autor corporativo

Autor (es)

Año

Mes y/o día

Título

Nombre del libro donde se aloja el capítulo y/o artículo (Documento Anfitrión)

Nombre de la publicación (para artículos de publicaciones seriadas), Volumen y/o Tomo y/o N°

N° de la revista

PP-para capítulos de libro o artículos de revista

Lugar donde se produce la investigación (Ciudad)

Editorial

Solo para libro (N°. Pág.)

Lugar sobre el cual se hace la investigación: Departamento y/o ciudad y/o municipio

Localización:

L: Libro - C: Capítulo de libro - A: Artículo de revista - T: Tesis - I: Informe

Objeto de investigación

Problema de Investigación

Definición de infancia para la investigación

Referentes conceptuales (información bibliográfica y concepto de infancia)

Temporalidad

Momentos y coyunturas

Actores mencionados
Enfoque metodológico
Resultados

CAPÍTULO 2: CARACTERIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE LOS NNA DURANTE LAS ÚLTIMAS DOS DECADAS Y SU CONTEXTO: NORMATIVIDAD Y PROCESOS DE NEGOCIACIÓN

Este capítulo se compone de tres apartados, en el primero se presenta una caracterización general de la investigación (los elementos referidos a los procesos investigativos, se presentan en el capítulo 3 de este documento). Los dos siguientes apartados de este capítulo, ofrecen el contexto de esta producción académica en dos dimensiones: la normatividad que se ha promulgado acerca de esta problemática durante las últimas décadas y el lugar del reclutamiento y desvinculación de los NNA en los procesos de paz en el Estado colombiano y los actores armados.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE NNA DURANTE EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2000 – 2021)

La búsqueda de información se realizó en los catálogos en línea de las principales universidades del país y sus centros de investigación, principales centros de investigación independientes con trayectoria en el tema, de los organismos estatales y no gubernamentales que atienden la problemática. La síntesis de esta búsqueda se presenta en la Tabla N° 5.

Resultado de esta búsqueda se identificaron tres grandes grupos temáticos: Reclutamiento de NNA, desvinculación de NNA y efectos del conflicto armado sobre la población infantil; se compone de 32 registros en la categoría de desvinculados y/o desmovilizados y 130 registros por la categoría de vinculados o reclutados; para un total de 162 registros (Ver Anexo 1: Matriz de Análisis), los cuales están distribuidos por ámbitos de procedencia de acuerdo con la tabla N° 5

Tabla N° 5

Instituciones que producen investigación sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA

Universidades	Centros de investigación universitarios	Centros de investigación independientes	Organismos estatales	Organismos no gubernamentales
CINDE (2018)	MICROCON: A Micro Level Analysis of Violent Conflict, Institute of Development Studies at the University of Sussex, Brighton (2010)	500 organizaciones hablan (2018)	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) (2002)	Asociación Minga (2012)
Georgetown University Center For Latin American Studies. (2009)		Corporación Alotropía (2006)	Centro Nacional De Memoria Histórica (2012,2017, 2018, 2020)	Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT) (2014)
Universidad católica de Pereira (s.f.)	Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración	DEHUIDELA - Revista De Derechos Humanos (2008)	Defensoría del Pueblo (2006, 2012, 2014)	Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT) (2014)
Universidad Católica Luis Amigó (2011)	Universidad Nacional de Colombia (2009, 2011)	Mercy Corps (2013)	Departamento Nacional de Planeación, DNP, Consejo Nacional de Política Económica y Social (2010)	CINEP - Cadena Básica Nacional de RCN. (2021)
Universidad Cooperativa de Colombia (2019)	Revista Infancias imágenes- Universidad Distrital (2018)	Revista Eleuthera (2011, 2019)	Equipo Humanitario Colombia Ministerio de Educación Nacional (2016)	Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes al conflicto armado en Colombia COALICO (2001, 2003, 2004, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015)
Universidad de Antioquia (2015)		Revista Encuentros (2017)	Fiscalía general de	
Universidad de los Andes (2003, 2004, 2005, 2009, 2010, 2013,				

2017)		Revista Espacios (2018)	la nación. (2016)	CODHES (2019)
Universidad de Medellín (2008)		Revista Internacional de Cooperación y desarrollo (2016)	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2004)	Colectivo de abogados José Alvear Restrepo (2008, 2012)
Universidad del Cauca (2017)		Revista semana (2000, 2014, 2016)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF OBSERVATORIO del Bienestar de la Niñez. (2012, 2013, 2014, 2015)	Comisión Colombiana de Juristas (2004, 2009, 2013, 2014)
Universidad del Norte Barranquilla (2018)		Verdad Abierta (2011, 2015)	Observatorio DDHH (2001, 2004, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019)	Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada (2013)
Universidad del Rosario (2013)		Tabula Rasa (2008)	Organización Internacional para las Migraciones - OIM (2002, 2012, 2015)	
Universidad del Valle (2013, 2015, 2016)		Taylor & Francis Group (2016)	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos (2001, 2004, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019)	Corporación jurídica Yira Castro (2021)
Universidad Distrital (2017)			Procuraduría	Fundación Dos Mundos. (2009)
Universidad Externado de Colombia (2008, 2010)				
Universidad Javeriana (2010, 2014, 2015, 2018)				

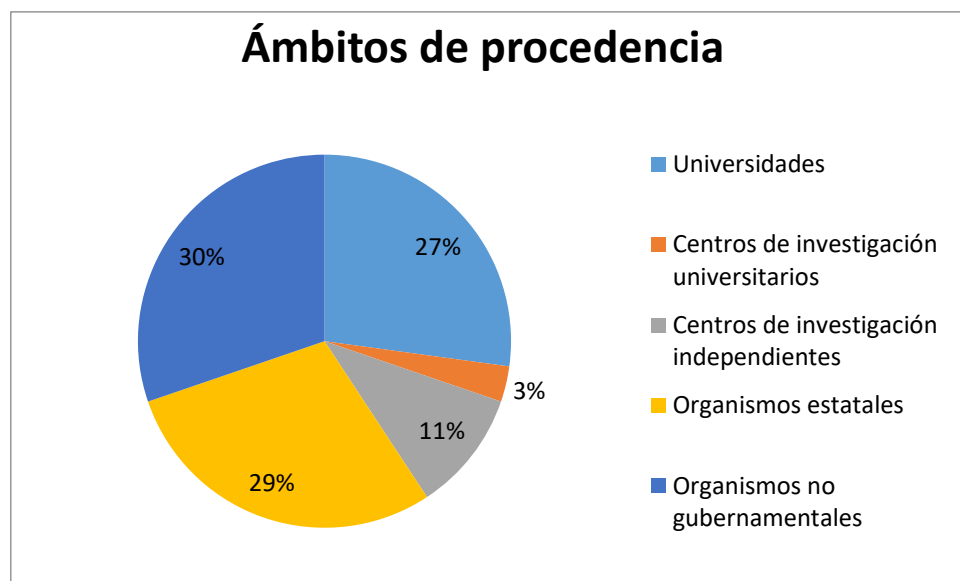
<p>Universidad Nacional (2009, 2011, 2012 2019, 2020)</p> <p>Universidad Nacional De Colombia. PIUPC (2000)</p> <p>Universidad Nacional de Costa Rica (2004, 2008)</p> <p>Universidad Pedagógica Nacional (2011, 2016, 2020)</p> <p>Universidad Santo Tomás (2020)</p> <p>Universidad Sergio Arboleda (2015)</p>			<p>General de la Nación (2002)</p> <p>Programa de las Naciones Unidas (2006)</p> <p>Vicepresidencia De La República (2011)</p>	<p>Fundación ideas para la Paz. (2021)</p> <p>Intereclesial de Justicia y paz. (2012, 2019, 2020, 2021)</p> <p>La coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados. (2007)</p> <p>Misión Colombia- Save the Children United Kingdom SCUUK - Colombia (2010, 2021)</p> <p>Profamilia (2015)</p> <p>Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), con el apoyo de la GIZ. (2014)</p> <p>UNICEF (2004, 2006)</p> <p>World Vision Colombia. (2019)</p>
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el Gráfico N°2 especifica los ámbitos de procedencia que se describieron en la Tabla N°5 y muestra el porcentaje de investigaciones recopiladas en el Anexo N° 1 (matriz de análisis), el cual es complementado por el Gráfico N°3. Estos dos gráficos permiten comprender que los organismos no gubernamentales encabezan con el 30% en producción investigativa sobre el tema y que las investigaciones realizadas entre los años 2013 y 2014 representan un 10% siendo una cifra superior con respecto a los demás años de investigación.

Gráfico N°2

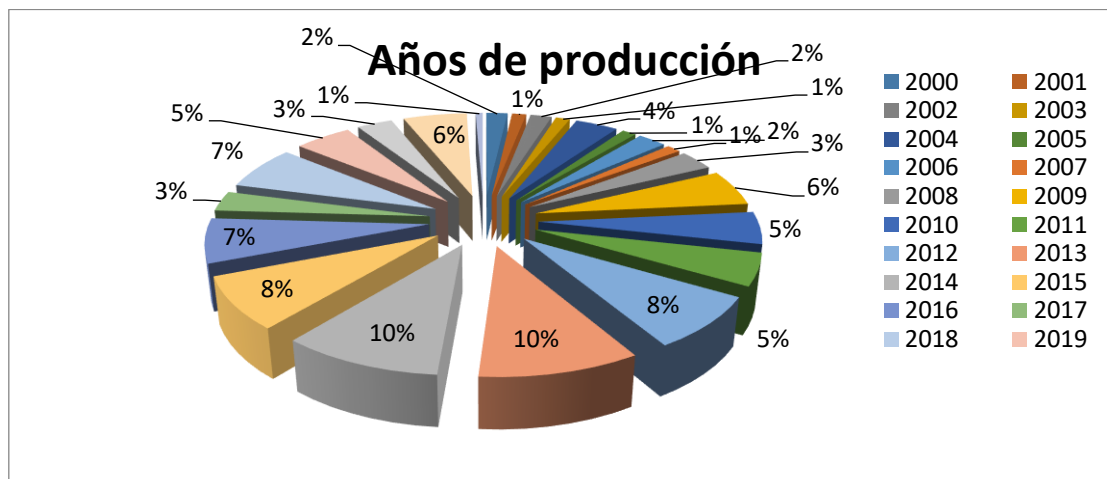
Porcentaje por ámbitos de procedencia



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°3

Porcentaje y años de producción

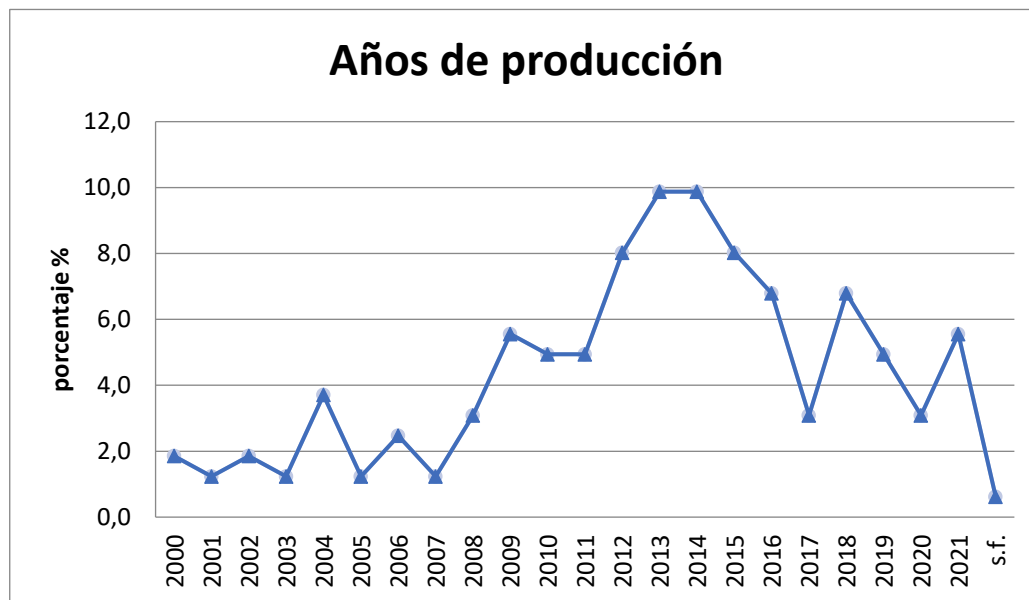


Fuente: Elaboración propia.

Para ilustrar con mayor claridad la anterior información, se elaboró el siguiente gráfico (Gráfico N° 4) que demuestra la escala sobre el comportamiento investigativo basado en el Anexo N° 1 (matriz de análisis); en el cual se evidencia un comportamiento mínimo y constante durante el año 2000 y 2003, elevando su pico investigativo en el 2004, manteniendo un alza con tendencia variable desde el año 2005 hasta el año 2013; año en el que se demuestra mayor producción investigativa hasta el año 2014. Finalmente, desde el año 2015 hasta el 2021 se representa un declive significativo con algunos picos que demuestran una disminución investigativa en el tema de reclutamiento y desvinculación de NNA en el marco del conflicto armado colombiano.

Gráfico N° 4

Años de producción



Fuente: Elaboración propia.

Según el gráfico N°4 estas alzas significativas de producción investigativa a partir del año 2013, pueden ser por efecto de la política de *Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados denominado CONPES 3673 (2010)* con vigencia a 4 años; en la cual se establece la prevención y protección a los derechos de los niños; como obligación para garantizar el restablecimiento de los derechos que les fueron vulnerados. En este sentido, varias investigaciones se centraron en realizar seguimiento a la ejecución de esta política.

Este enfoque de protección integral está integrado por una serie de principios mandatorios, tales como: el interés superior del niño y la niña, la prevalencia e interdependencia de sus derechos, la corresponsabilidad, la participación, y las diversidades, entre otros emanados de tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado colombiano. (Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación, 2010, p. 2)

Demostrando así, la necesidad de realizar informes, proyectos, estrategias, rutas de atención y estrategias jurídicas, caracterizaciones; entre otras que dan cuenta de la producción institucional sobre este fenómeno de auge para ese momento. Tal y como lo especifica la Presidencia de la República, la Consejería de Derechos Humanos y el Observatorio DDHH en el informe *Análisis de las dinámicas de reclutamiento ilícito y la utilización: Insumos para la prevención municipal* (2014). Como resultado de la implementación del CONPES 3673 en 2013, a la fecha se puede dar cuenta de los siguientes “productos” finalizados:

- Producción de seis (6) documentos, informes y otros insumos de análisis relativos a la caracterización y comprensión del fenómeno, y a otros temas relacionados con la promoción de las estrategias de protección integral.
- Ampliación de cuatro (4) programas, proyectos o estrategias orientados a la protección integral en los municipios con mayor riesgo de reclutamiento y utilización.
- Una ruta jurídica interinstitucional como estrategia para fortalecer la investigación judicial de delito.
- Fortalecimiento a tres (3) estructuras organizacionales (o instituciones) que trabajan por la protección integral e implementan la política de prevención.
- Formulación y puesta en marcha de seis (6) Estrategias de Comunicaciones específicas para la prevención del reclutamiento.
- En el 2013 se entregaron cerca de 60.000 piezas publicitarias con mensajes de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y mensajes de prevención; difusión de 200 mensajes radiales en emisoras de la Policía Nacional y radios comunitarias, divulgación de un cortometraje como herramienta de sensibilización y prevención del reclutamiento.
- Entrega de cinco documentos de carácter internacional donde se visibiliza el avance del Estado colombiano en materia de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual. (p.216)

Esta información demuestra el volumen de producción investigativa específicamente para el año 2013 en el marco del CONPES 3673.

Por su parte, en la siguiente tabla (Tabla N° 6) se organiza de manera específica la trayectoria de la investigación sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA de acuerdo con el ámbito de procedencia. Esta información determina los años en los cuales ha estado activa y constante su producción investigativa en el marco del conflicto armado colombiano, mencionando los años (tiempo de investigación), porcentajes con mayor producción y la cantidad de investigaciones que han realizado sobre el tema (datos que están más detallados en el Gráfico N° 5 [cantidad de investigaciones por ámbito de procedencia]).

Tabla N° 6

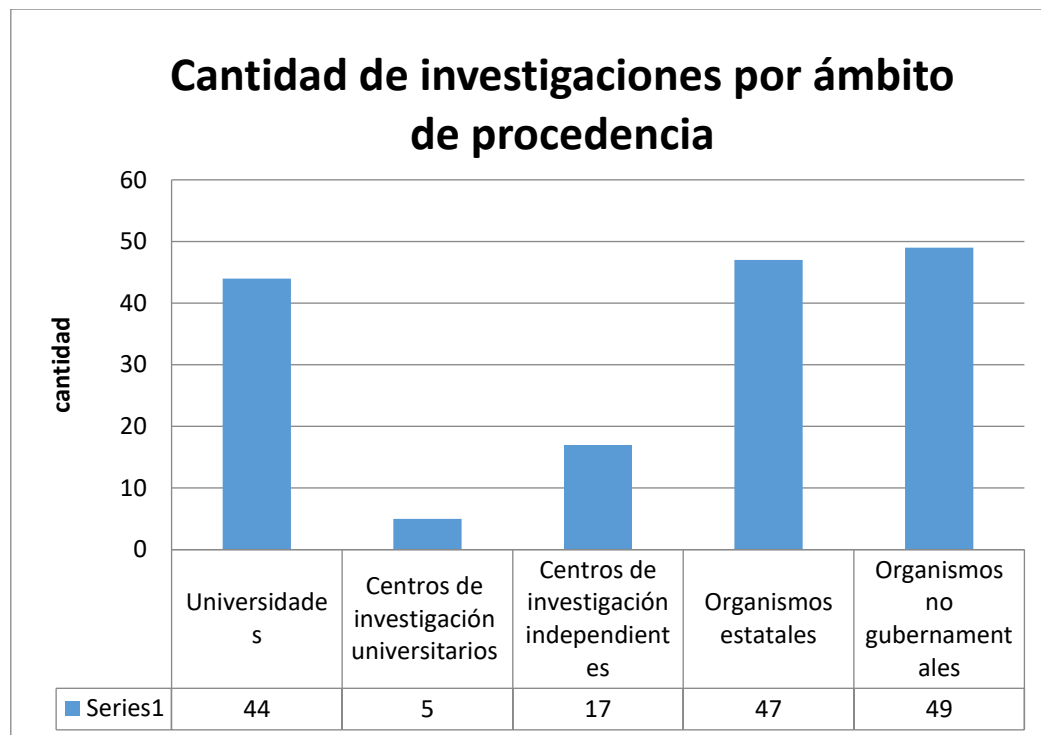
Trayectoria de la investigación sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA de acuerdo con el ámbito de procedencia

Ámbito de procedencia	Años de producción	Año con mayor producción	Cantidad de investigaciones realizadas
Universidades	2000 – 2020 (20 años)	2008, 2013, 2015 (27%)	44
Centros de investigación universitarios	2009 – 2018 (9 años)	No varía	5
Centros de investigación independientes	2000 – 2019 (19 años)	2016 (23.5%)	17
Organismos estatales	2001 – 2019 (18 años)	2014 (17%)	47
Organismos no gubernamentales	2001- 2021 (20 años)	2012 y 2021 (32%)	49

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 5

Cantidad de investigaciones por ámbito de procedencia



Fuente: Elaboración propia.

De los anteriores datos se puede deducir que los organismos no gubernamentales, los organismos estatales y las universidades son los ámbitos que más han producido investigación; en el caso de los organismos no gubernamentales, siempre ha existido un interés por la defensa de los derechos en Colombia y lo que tiene que ver con los derechos de los niños, haciéndose más visibles con voz de denuncia durante los tiempo en los que se vivió mayor intensidad en el conflicto en el país; prestando el debido “interés superior a los NNA” (CONPES 3673, 2010, p.4) y sus derechos; según como se especifica a continuación, en el informe de la *campana nacional por los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña en Colombia- “Los niños y las niñas PAZamos adelante”*.

Diversas organizaciones colombianas con amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos en general y los derechos de la niñez y la adolescencia en

particular, han entregado informes alternos a los presentados por el Estado colombiano ante el Comité de los Derechos del Niño y la Niña, en los años 2000, 2005 y 2013, así como dos informes especializados, uno en 2010 (participación de la niñez en el conflicto armado) y otro en 2014 (violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado). Estos informes alternos han alertado al Comité, al Estado, a la sociedad colombiana, a la comunidad internacional e incluso a los grupos armados sobre las violaciones de los derechos de la niñez en los ámbitos de su supervivencia, desarrollo, protección y participación. Dichos reportes han mostrado que a pesar del reconocimiento jurídico que tiene la Convención, los avances en su aplicación son limitados y, en algunos aspectos incluso, la situación de la niñez colombiana ha empeorado. (COALICO, 2019, p. 17).

En relación con los organismos estatales, van respondiendo a lo que manda la norma y a medida que van surgiendo más mecanismos de control sobre el hecho del reclutamiento de menores de edad, se van realizando más informes que correlacionan los hechos; por eso, al mismo tiempo que aumentan las acciones legislativas (tema que en un apartado posterior se va a desarrollar con mayor profundidad) que regulan el reclutamiento armado de NNA en Colombia, también aumenta la producción investigativa sobre este objeto de estudio; del siguiente modo como lo especifica la Presidencia de la República, la Consejería de Derechos Humanos y el Observatorio DDHH en el informe Análisis de las dinámicas de reclutamiento ilícito y la utilización: Insumos para la prevención municipal (2014).

En septiembre de 2009 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el marco de la Resolución 1612, evaluó al Estado colombiano en la materia y le solicitó la creación de un mecanismo de monitoreo e informes sobre la situación de niños y niñas afectados por los conflictos armados, a la vez que llamó la atención por la gravedad de la situación de reclutamiento, desplazamiento y violencia sexual contra los niños y las niñas, por lo cual instó al Estado a encontrar una salida negociada del conflicto, entre otras conclusiones y recomendaciones. (p. 219).

El tema del reclutamiento y desvinculación ha estado en las agendas de paz entre el Estado colombiano y los grupos armados al margen de la ley; con menos prelación en los acuerdos de paz entre las negociaciones entre Álvaro Uribe Vélez y los paramilitares, tal como se verá más adelante; sin embargo, las negociaciones fueron un motivo que incrementó las investigaciones sobre el tema del reclutamiento que se hizo visible en ese entonces.

En la agenda pública nacional el tema de la protección de las niñas, niños y adolescentes en el contexto del conflicto bélico interno cobró importancia creciente desde finales de los años 2000, sobrevinieron nuevas medidas legales, programas y esfuerzos estatales así como exigencias de protección de los niños y las niñas desde la población y recomendaciones sobre el tema entregadas por los organismos de derechos humanos internos e internacionales y por los entes intergubernamentales ocupados del tema. (Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH, 2014, p. 219).

Desde el año 2000 hasta el año 2021, de las 164 investigaciones recopiladas se puede decir que la mayor cantidad, como ya se dijo anteriormente ocurrió entre los años 2013 y 2014. En estos años, Colombia estaba atravesando un periodo político dirigido por el entonces presidente Juan Manuel Santos; años teñidos con matices entre el imaginario de la paz, los procesos de reincorporación, el referendo²⁵ con ocasión de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado, la migración de población venezolana hacia el territorio nacional y sobre todo la intensificación de la violencia por parte de grupos armados al margen de la ley; estos factores ofrecieron un contraste distorsionado de la paz colombiana, como lo menciona el Centro Nacional De Memoria Histórica “En 2013 se intensificó la dinámica de violencia, con amenazas, homicidios, desplazamientos forzados y reclutamiento de personas menores de edad (Fundación paz y Reconciliación, 2013; Defensoría del Pueblo SAT, 2013). (...) En distintos municipios hubo homicidios, amenazas, reclutamiento de jóvenes y presiones para el desplazamiento” (Semana Voz, octubre 16 de 2014) (CNMH, 2017, pp. 99; 112).

²⁵ Comunicado No. 41. Corte Constitucional. Octubre 21 de 2014, tomado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/No.%2041%20comunicado%2021%20de%20octubre%20de%202014.pdf> revisado el 3 de abril de 2022

En cambio, para los años 2001; 2003; 2005 y 2007 se registraron menor cantidad de investigaciones sobre este objeto de estudio, lo cual representa el 1,2% frente al total de investigaciones sobre el tema; pero es a partir del 2007 que, la investigación sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA inicia un crecimiento continuo durante una década ininterrumpida. Los organismos no gubernamentales sobresalen con el 30% como los mayores productores de investigaciones sobre este tema a lo largo de 20 años, al ser tan representativas estas organizaciones, se plantea la importancia de visualizar su protagonismo, resaltando su propósito y función a lo cual, el Congreso de la República de Colombia señala que:

Estas organizaciones se clasifican dentro del denominado “tercer sector”. Este sector es un complemento a los dos tradicionales sectores, el privado con fines lucrativos y el público estatal (...) se caracterizan por movilizar sus recursos alrededor de valores compartidos y comprenden la unión de lo público con lo privado. Esto conlleva a que la actividad de los ciudadanos que se organicen puede generar lucro, pero destinado al interés colectivo o general acorde a su función social (...) Las ONG surgen como una respuesta a necesidades que el Estado no satisface. La sociedad civil organizada busca salidas alternativas y complementarias para el desarrollo pleno de estas carencias” (Congreso De La República De Colombia, 2003, P.2-3)

De acuerdo con lo anterior, se comprende la función y vitalidad de las organizaciones No gubernamentales en Colombia y así mismo resalta que, éstas surgen en respuesta para satisfacer los vacíos que deja el Estado al no poder cubrir las necesidades que aquejan a la sociedad en un momento y situación determinada. La mayor parte de investigaciones realizadas por las organizaciones no gubernamentales se registraron en los años 2012 y 2021 con una representatividad del 32% sobre los otros años de investigación; especialmente en Colombia en el año 2012 el país:

Bajo el mandato del presidente Juan Manuel Santos anuncia a comienzos de septiembre que su Gobierno y las FARC firmaron un acuerdo marco que establece un procedimiento, una

hoja de ruta, para avanzar en negociaciones de paz que comenzarán en la primera quincena de octubre en Oslo, Noruega, y luego continuarán en Cuba. (Reuters, 14 de octubre de 2012).

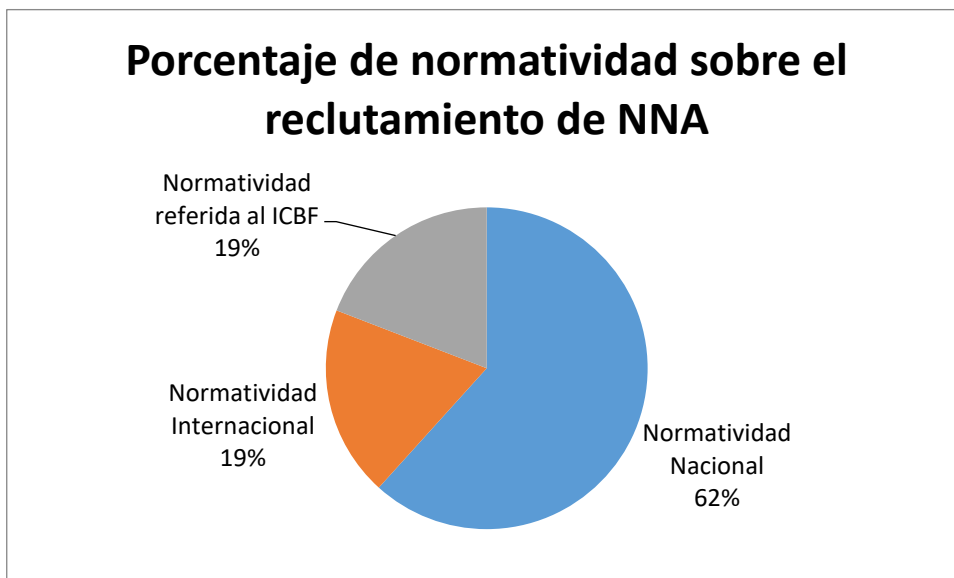
Ahora bien, teniendo en cuenta que un buen número de investigaciones tienen como referente la normatividad acerca del reclutamiento y desvinculación de NNA, a continuación, se presenta información precisa acerca de estos aspectos; en función de ofrecer algunos de los principales talantes que conforman el contexto legal de esta problemática

2. NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE EL RECLUTAMIENTO Y DESVINCULACIÓN DE NNA EN LAS ÚLTIMAS DECADAS

Este apartado es un acercamiento a la normativa nacional, internacional y específicamente relacionada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, designado como uno de los agentes garante para la protección de los Derechos de los Niños en Colombia. Para comprender de forma detallada la cantidad de acciones normativas que se han identificado sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA, se presenta el siguiente gráfico (Gráfico N° 6)

Gráfico N°6

Porcentaje sobre la normatividad del reclutamiento de NNA a nivel internacional, nacional y la referida al ICBF

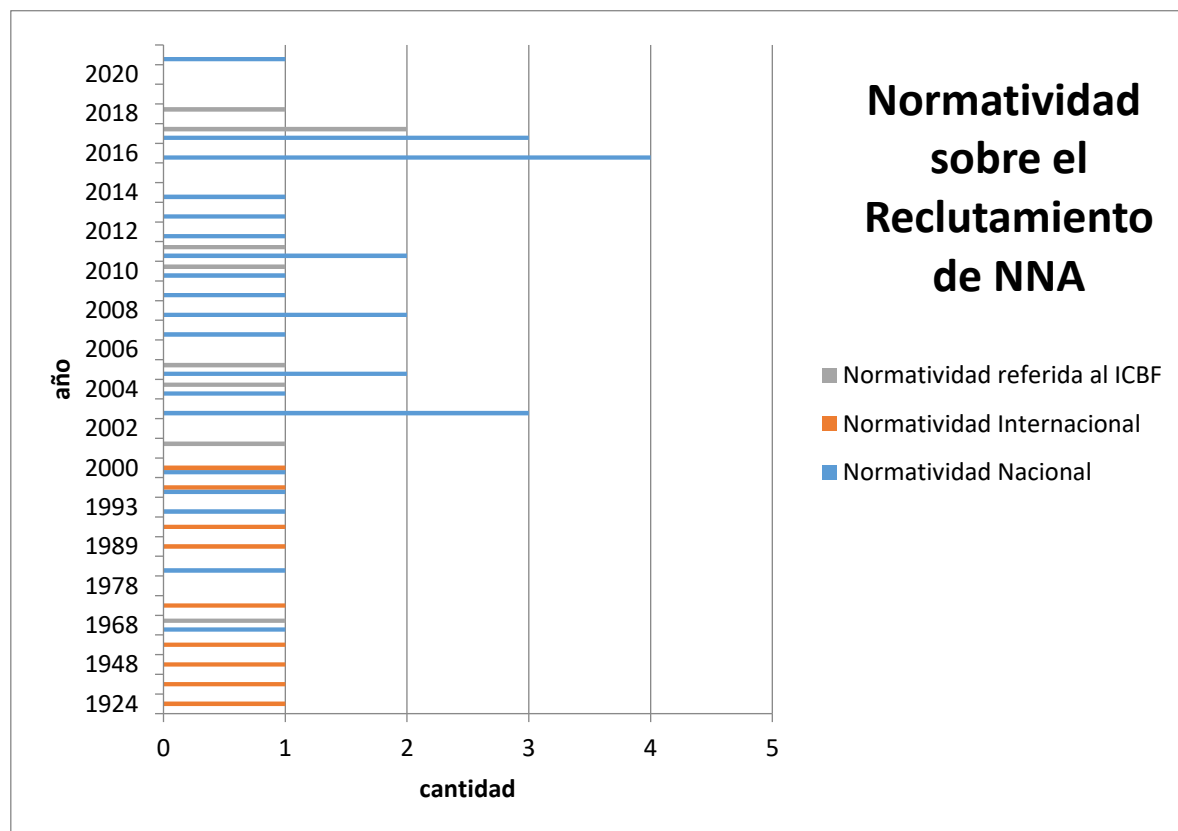


Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico (Gráfico N°7) permite comprender el comportamiento de las diferentes normativas impulsadas a nivel nacional, internacional y referidas al ICBF, representando las disposiciones legales desde el año 1924 hasta el año 2021, que se relacionan con la vinculación de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado.

Gráfico N°7

Normatividad sobre el reclutamiento de NNA a nivel internacional, nacional y que involucra al ICBF



Fuente: Elaboración propia.

En el anterior gráfico (gráfico N°7), se evidencia un interés internacional desde 1924, pero éste se agota después del año 2000; en cambio en el ámbito nacional la normatividad se adopta desde 1968 hasta el año 2021 y aumenta su producción con mayor fuerza en el año 2003; adicional a ello, en el gráfico se puede observar que el año 2016 es el año donde más normatividad a nivel nacional se ha impulsado; dato que puede ser correlacionado con los hechos de acuerdos de paz que se estaban gestionando en ese momento en el país (tema que se abordara más adelante); también se hace una distinción en cuanto a la normatividad referida al ICBF desde su creación en el año 1968 hasta el año 2018.

2.1 Disposiciones internacionales en relación con la participación/vinculación de niños en el conflicto armado (1924 – 2000)

El interés y la preocupación moderna por la infancia a nivel social se impulsó desde 1924; momento en el cual la Sociedad de Naciones aprobó la Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los Niños; declaración promovida por Eglantyne Jebb, la fundadora de la organización «Save the Children Fundation»; pero solo hasta después del fin de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas notó la necesidad de establecer un fondo de emergencia, para asistir a la infancia afectada por dicha guerra; de este modo, se creó la UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund) en el año 1946; asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1948 aprobó el derecho a los cuidados, asistencia especial además de protección a las madres y niños a nivel internacional.

Posteriormente en 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que los niños tienen derecho a la educación, al juego, a la atención y a la protección y se aprobó la Declaración de los Derechos de los Niños por los 78 estados miembros de la ONU; sin embargo en el año 1974 ante la situación de emergencia y conflictos en algunos países, la Asamblea exhortó a los países miembros a velar por los derechos de las mujeres y niños en contextos de conflicto y riesgo. Con el impulso a la protección de la infancia se logró la Convención de los Derechos del Niño en 1989 que reconoció “el papel de los niños como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales” (United Nations International Children's Emergency Fund [UNICEF], s.f.)

Como instancia final, once años después de la convención de los Derechos del Niño, en el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño; ya no como exhortación sino, como obligación a los estados miembros para “tomar medidas cruciales tanto para impedir que los niños participen en las hostilidades durante los conflictos armados, como para poner fin a la venta, la explotación y el abuso sexuales de los niños” (UNICEF, s.f.)

2.2 Disposiciones Nacionales 1968 – 2021

Luego de que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconociera que los niños tienen derecho a la educación, al juego, a la atención y a la protección, en Colombia, se aprobó la Ley 74 de 1968 que estableció el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; específicamente en el Artículo 10°, determinó que se deben “adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social” (Ley 74, 1968, Artículo 10). Dentro de este marco, en 1989 se estipuló El Código Del Menor, contemplado en el Decreto 2737 en el cual se determinaron todas aquellas acciones necesarias por parte de la familia para garantizar la protección, cuidado y atención a las necesidades de los menores en el país. En consonancia con lo estipulado por la convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en Colombia se promulgó la Ley 12 de 1991 teniendo en cuenta que:

El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento y que para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Ley 12, 1991, Artículo 1)

A partir de 1997 en Colombia se empieza a abordar normatividad general sobre el reclutamiento de menores de 18 años de edad; estipulando su prohibición por medio de la Ley 418 de 1997, que determina las consecuencias penales para aquellos que recluten “menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a integrarlos, o los admita en ellos” (Ley 418, 1997, Artículo 14). Respaldado por el Código Penal «Ley 599 de 2000» se estipularon las consecuencias penales en el caso del reclutamiento de menores de 18 años con “prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes” (Ley 599, 2000, Artículo 162). Este artículo fue modificado por la Ley 2110 De 2021 que aumenta la “prisión de ciento cincuenta y seis (156), a doscientos setenta y seis (276) meses y en multa

de (800) ochocientos a (1.500) mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes” (Ley 2110, 2021, Artículo 1). Adicionalmente, a lo largo de la historia del Código Penal, se han ajustado varios artículos que buscan la protección de los niños, niñas y adolescentes; como es el caso de la Ley 1236 de 2008, en la cual se modifican algunos artículos relativos a delitos de abuso sexual, específicamente con menores de 14 años.

En 2003 se aprobó el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados por medio de la Ley 833 de 2003 reiterando la protección especial de los menores de 18 años en el territorio nacional, insistiendo en que “Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años” (Ley 833, 2003, Artículo 4). El cual es promulgado, reafirmado y respaldado jurídicamente en Colombia por el Decreto 130 De 2004 y el Decreto 3966 De 2005.

Adicionalmente al reclutamiento de menores en el marco del conflicto armado en Colombia, se reglamenta la desvinculación, específicamente con el Decreto 128 de 2003 que determina los términos de desmovilizado y reincorporado, los procesos y beneficios, así como también el mecanismo para atender y proteger a los menores de edad que están inmersos en esa condición; tal y como lo plantea Arbeláez en su investigación, relacionada con los menores que han sido capturados por las autoridades del Estado:

En este caso, deberán ser puestos a disposición del Juez de Menores o Promiscuo de Familia al día hábil siguiente de haber sido capturado, y bajo ninguna circunstancia podrá permanecer bajo la custodia de quien lo capturó por un tiempo mayor de 36 horas. Es necesario hacer énfasis, en que el niño, niña o joven no se verá obligado a declarar en su contra y tampoco a divulgar la información que tenga del grupo armado al cual perteneció. Los menores de 12 años tendrán que ser trasladados de manera inmediata al Defensor de Familia del ICBF. El juez oír al menor en presencia del Defensor de Familia o apoderado en aras de llegar a establecer las causas de su conducta, teniendo un tiempo máximo de 5 días hábiles para resolver su situación, los menores que han sido entregados por un grupo armado al margen

de la ley, a quienes se les dará el mismo tratamiento que a los menores que se han entregado de manera voluntaria (Arbeláez, L. 2003, pp. 39-40)

Ahora bien, evidentemente el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano, se convirtió en una problemática nacional; ante lo cual, el Gobierno amparado en la Ley 12 de 1991 que, promovía la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de conflictos armados, creó la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, por medio del Decreto 4690 de 2007, el cual estipula:

Diseñar, promover e impulsar acciones intersectoriales para la prevención reclutamiento, utilización y violencia sexual con enfoque étnico diferencial, que fuesen implementadas en departamentos, municipios y/o distritos priorizados por la Comisión, en el marco de la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados. (Decreto 4690, 2007, Artículo 3)

A partir de ello, se generaron dos sentencias de control de constitucionalidad (Sentencia Constitucionalidad 740 de 2008 - Sentencia Constitucional 240 de 2009) que confrontaron “las conductas proscritas por la comunidad internacional frente al reclutamiento y utilización de menores en los conflictos armado” (Avance Jurídico-ICBF, 2019.)

En efecto, la reparación y la prevención fueron el epicentro en este periodo de tiempo, en el año 2010 surge el Documento Conpes N° 3.673/2010. Como una *Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen* y en el año 2011 surge la Ley 1448 que dictó las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno que, adicional a ello con el Decreto 4800 de 2011 (posteriormente fue compilado en el Decreto 1084 de 2015) y el Decreto 671 de 2017, se establecieron los mecanismos para la adecuada implementación de

las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y todo lo concerniente a la protección niños, niñas y adolescentes (como derecho).

Así mismo con el Decreto 552 de 2012 se modificaron las acciones de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, con el fin de “Someter a consideración de la Comisión la información que esta requiera para la coordinación de políticas de prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de ley y por grupos delictivos organizados”. (Decreto 552, 2012, Artículo 5)

Cabe considerar por otra parte que, la vinculación a los grupos armados organizados al margen de la ley es un delito, por ende ante el interrogante sobre cómo debían ser tratados los menores de edad ante estas circunstancias, se creó la Ley 1820 de 2016 considerada como la Ley de amnistía, indultos y tratamientos penales especiales, que estableció la condición de los menores de edad frente a la desmovilización y desvinculación en el marco del conflicto armado colombiano. Conforme a lo anteriormente señalado, por medio de la Sentencia constitucional 069 de 2016, se estableció que:

Se le reconoce la condición de desmovilizado a los adultos mayores de 18 años, mientras que los menores de 18 años, es decir, los niños, niñas y adolescentes, tienen la condición de desvinculados y son beneficiarios de la [Política Nacional de Reintegración Social] en su condición de víctimas de la violencia (Avance Jurídico-ICBF, 2019)

Del mismo modo, la Sentencia Constitucional 569 de 2017 consideró a los niños, niñas y adolescentes desvinculados en condición de víctima de reclutamiento ilícito y violencia; para así, establecer medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los mismos:

Con el fin de implementar el proceso de reincorporación a la vida civil de los integrantes de las FARC-EP, es necesario facilitar su acceso al sistema financiero, mediante la apertura de cuentas de ahorro en las que se puedan depositar los

beneficios económicos del proceso de reincorporación a la vida civil pactados en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (Sentencia Constitucional 569, 2017, Necesidad Estricta)

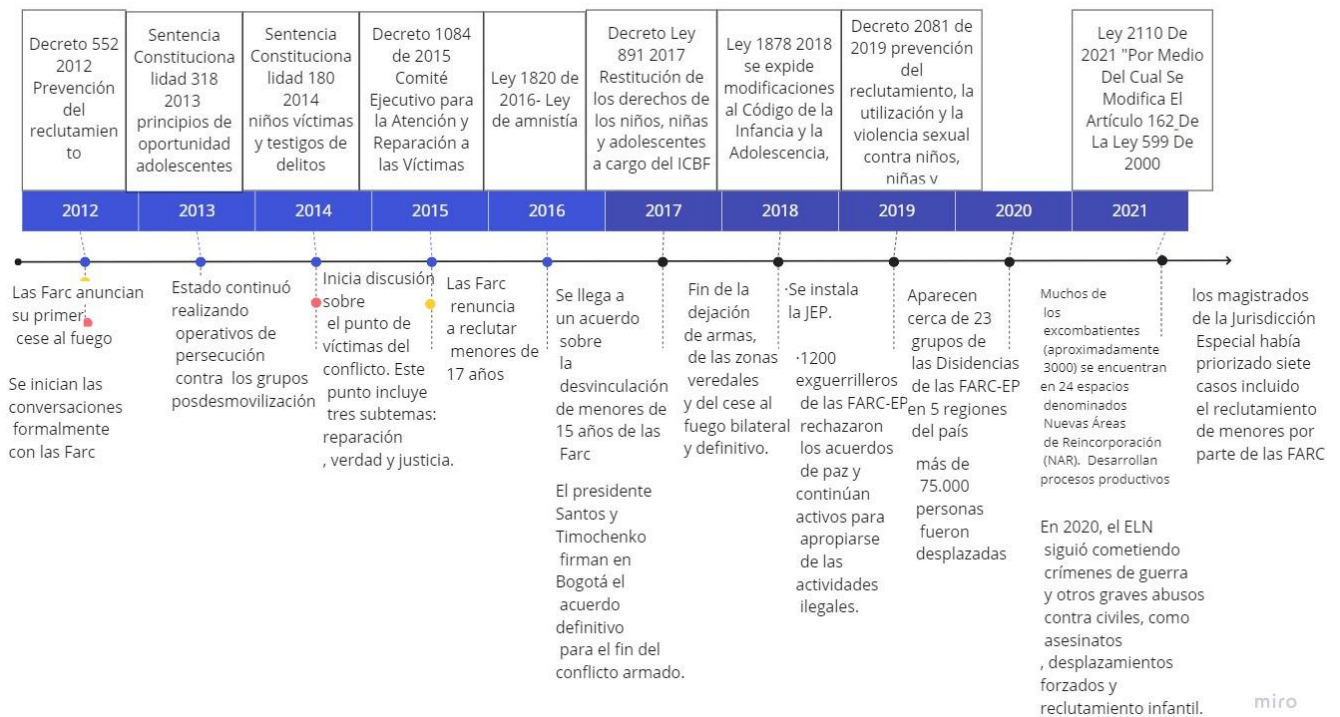
Finalmente, con el Decreto 2081 del 18 de noviembre de 2019, que buscó la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley, modificó los artículos 2, 3 y 4 de la Comisión Intersectorial, con el fin de:

Impulsar mecanismos e instrumentos de acceso a la justicia como estrategia de prevención de los delitos relacionados con reclutamiento, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, que conduzca a la efectiva gestión de los casos remitidos, al cumplimiento de las sentencias relacionadas y facilite a la Fiscalía General de la Nación adelantar las acciones en investigación y judicialización que le competen a esta entidad judicial (Decreto 2081, 2019, Artículo 4)

La anterior normatividad demuestra que las coyunturas sociales que acontecían en el momento, hacia urgente impulsar políticas públicas que permitieran reglamentar las necesidades que se estaban presentando a nivel social, surgiendo como mecanismo de control, regulación, prevención y atención; de este modo, el comportamiento de la normatividad y los incrementos investigativos sobre el tema del reclutamiento de NNA en el marco del conflicto armado se llevaban a la par de acuerdo a los acontecimientos sociales. Como se expresa en el siguiente gráfico (Gráfico N°8).

Gráfico N°8

Línea del tiempo entre coyunturas y normatividad sobre el reclutamiento de menores



Fuente: Elaboración propia.

Como ya se mencionó, el anterior gráfico (Gráfico N°8) esquematiza de forma cronológica y secuencial el proceso normativo colombiano desde el año 2012²⁶, (momento en el que se eleva la producción investigativa sobre el reclutamiento y desvinculación de NNA en el marco del conflicto armado, tal como se evidenció anteriormente en el Gráfico N° 4 y un tema que se abordará más adelante con respecto a los procesos de negociación en Colombia); hasta el año 2021; contrastando la normatividad nacional que fue surgiendo en esos años con las coyunturas sociales en torno al conflicto que estaba atravesando el país, específicamente en ese lapso de tiempo; dando cuenta del comportamiento e interés investigativo que se impulsó por los factores normativos y del contexto social colombiano del momento.

²⁶ El año 2012 es fundamental para el proceso de paz en el marco del conflicto colombiano porque “Desde agosto del año 2012, el Gobierno Nacional viene adelantando los diálogos de paz en La Habana (Cuba) con las FARC-EP, con el fin de construir acuerdos que permitan finalizar el conflicto armado y sentar las bases de una paz estable y duradera” (Departamento, Nacional de Planeación, 2016)

2.3 ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) 1968-2018

Con la Ley 75 de 1968 se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, especificando las condiciones de paternidad y maternidad para brindar entornos de bienestar a los hijos; posteriormente con la Ley 7 de 1979 de protección a la niñez estipuló que:

Todo niño tiene derecho a participar de los programas del Estado y a la formación básica que se brinda a los colombianos, sin distinciones de raza, color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia. Del mismo modo tiene derecho a ser educado en espíritu de paz y fraternidad universal. (Ley 7, 1979, Artículo 3) estableciendo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Confirmando lo anterior, Arbeláez (2003) afirma que a finales del año 2000 el ICBF inicia el Programa de atención a Niños, Niñas y Jóvenes Desvinculados del Conflicto Armado, debido a que:

En la Operación Berlín del Ejército Nacional, en Suratá, Santander, se capturan 90 personas de las cuales 72 eran menores de 18 años. El 22 de diciembre de ese año los menores le son entregados al ICBF y es cuando se piensa en una política pública por parte del gobierno, para emprender la ampliación de los cupos existentes y activar la incipiente red de protección, creando nuevas instituciones. De esta manera, durante ese año se recibió la ayuda de Save the Children, Reino Unido, la Organización para las Migraciones y la Oficina de Iniciativas para la Transición, dando de esta manera un plan y programa integrado para el fortalecimiento a la política de Estado con el objetivo de restituir derechos y apoyar un proceso de atención integral que ofreciera alternativas para un plan de vida diferente a la guerra ICBF, Organización Internacional para las Migraciones, Save The Children UK y la Defensoría del Pueblo, Ruta Jurídica y Fundamentos Normativos de los Niños, Niñas y Jóvenes Desvinculados del Conflicto Armado (Arbeláez, L, 2003, p.20)

Según Arbeláez (2003), “Dadas las leyes que le imputan al ICBF responsabilidad sobre los menores afectados por el conflicto armado, se creó el programa de Atención a Víctimas de

la Violencia y la Población Desplazada, mediante resolución expedida en abril del 2001” (Arbeláez, L, 2003, p.35)

En este orden de ideas, en el año 2006 se contempló el Código de Infancia y Adolescencia, que consideró a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos, tal como lo confirmó la Ley 1098 de 2006 (dicho Código fue modificado en algunos de sus artículos por la Ley 1878 de 2018):

Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. (Ley 1098, 2006, Artículo 3)

Por último, es conveniente mencionar que a partir de la Sentencia constitucional 025 de 2004 y el Auto 251 de 2008, el ICBF formuló la *Estrategia de promoción y garantía de los derechos a niños, niñas y adolescentes en alto riesgo*; con el fin de reincorporar a los NNA miembros de grupos armados organizados al margen de la ley; por ende, estos menores reclutados debían ser entregados al ICBF como parte de la *Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes*. (Documento CONPES 3673 De 2010) para su respectiva restitución de los derechos a partir de la implementación de la ruta de atención para los menores de edad desvinculados. (Decreto Ley 891 2017).

Hacen parte de este contexto, los acuerdos pactados en los procesos de negociación entre el Estado colombiano y los actores armados, a continuación se presenta un breve recorrido acerca de estos aspectos.

3. RECLUTAMIENTOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDOS DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LOS ACTORES ARMADOS

En este apartado se abordan los dos acuerdos de paz en Colombia entre el Estado colombiano y las FARC y el proceso de negociación entre el gobierno de Uribe Vélez y los

paramilitares, en específico los puntos pactados en relación con el reclutamiento y desmovilización de NNA

3.1 Procesos de negociación y acuerdos de paz entre el estado colombiano y las FARC

3.1.1 Las conversaciones del Caguán

Estas conversaciones ocurrieron desde finales del año 1998 y se establecieron en el municipio San Vicente del Caguán y otros municipios del Meta, con el propósito de crear una zona de distensión (neutral) donde no existiera presencia de las Fuerzas Militares y así concretar acuerdos de paz entre las dos partes negociadoras, dejando este espacio bajo el control de las FARC. Estas negociaciones tenían como fin llegar a acuerdos de paz entre el grupo guerrillero liderado en ese entonces por Manuel Marulanda- Tirofijo y el Estado colombiano durante el gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana.

En 1999, el presidente de Colombia Andrés Pastrana inició conversaciones formales con la guerrilla con el fin de negociar la paz. Las conversaciones tuvieron lugar en una zona especial (en adelante la Zona) de más de 35.000 kilómetros cuadrados, del tamaño de Suiza, en el sur de Colombia, cedida al control de la guerrilla. La Zona englobaba a cuatro municipalidades del departamento de Meta-Mesetas, La Uribe, La Macarena y Vista Hermosa-y el municipio de San Vicente de Caguán, en el departamento de Caquetá. Según la ACNUR la guerrilla utilizó este refugio para reclutar a combatientes, entre ellos los niños que vivían en la Zona.

La Zona englobaba a cuatro municipalidades del departamento de Meta-Mesetas, La Uribe, La Macarena y Vista Hermosa y el municipio de San Vicente de Caguán, en el departamento de Caquetá. La guerrilla utilizó este refugio para reclutar a combatientes, entre ellos los niños que vivían en la Zona. El gobierno abolió la Zona el 20 de febrero de 2002 (ACNUR, 2007, p. 46)

Durante 1999 se establecieron los procesos negociadores y se instalaron varias mesas de diálogo, mientras tanto se pone en marcha el Plan Colombia²⁷. En estas mesas, intervinieron varias comisiones nacionales e internacionales que hicieron presencia como

²⁷ Plan Colombia es una estrategia militar del Gobierno de los Estados Unidos, con el objetivo principal de prevenir el flujo de drogas ilegales hacia el país norteamericano; a la par que ayuda a Colombia para que se promueva la paz. www.colaboracion.dnp.gov.co

mediadores de paz, en este transcurso de tiempo, la guerrilla de las FARC solicitaba constantes prorrogas al Gobierno Nacional para ampliar por más tiempo la zona de distensión y así mismo cumplir lo solicitado en contra de los grupos paramilitares.

Entre tanto para los años 2000 y 2001 tras una serie de hechos de lesa humanidad y secuestros, las negociaciones se aplazan y la zona neutral se sigue prorrogando. Mientras transcurre el tiempo, las negociaciones se amplían con mayores peticiones por parte de las FARC, buscando beneficios de liberación de guerrilleros y hacer canjes por soldados enfermos. Sin embargo, el presidente Pastrana manifiesta su inconformidad.

«Le dije al líder de las Farc, Manuel Marulanda, que yo no estaba satisfecho. Teníamos acuerdos de palabra y nosotros los cumplimos, pero Marulanda no». Con esas palabras el presidente Andrés Pastrana contesta una entrevista a la revista Times, que circula con EL TIEMPO en español, al declararse insatisfecho con la zona que él ordenó desmilitarizar en el Caguán desde noviembre de 1998, con el fin de posibilitar los diálogos con las Farc. (El Tiempo, 02 de septiembre, 2000).

Por otra parte, en medio de las negociaciones acordadas entre el gobierno y las FARC, estaba contemplada la entrega de la totalidad de NNA reclutados; sin embargo, esto no se cumplió.

A partir de las negociaciones de paz entre el gobierno y las FARC, Marulanda y Briceño, comandantes del bloque sur, reconocieron que el reclutamiento de NNA debía parar. Sin embargo, meses después se envió la columna Arturo Ruiz, la cual integraban más de 200 NNA (Human Rights Watch, 2001). En últimas, las FARC nunca cumplieron con la condición de desvincular de sus filas a estos niños (Ruano, S. 201, p. 56)

Imagen N° 2

Entrevista a niña desvinculada en la Operación Berlín.



Fuente: captura tomada de video Copilot Santander. (19 de enero de 2017). Operación Berlín [captura de pantalla desde el archivo de video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=pnBdTptykzY&ab_channel=CopilotSantander

La transición entre el año 2000 y 2001, ratificó el hecho y participación de los menores de edad en el conflicto armado colombiano y aun en momentos de negociaciones, la utilización de menores continuaba; un hecho que se registró en 38 días de combate entre las FARC y las Fuerzas Armadas en la entonces galardonada «Operación Berlín»²⁸ específicamente en diciembre del año 2000 y enero del 2001, en el municipio de Suratá-Santander, muy cerca al Paramo Berlín. Donde se libró una batalla entre militares y NNA combatientes de las FARC.

²⁸ El 13 de febrero de 2001, el presidente Andrés Pastrana condecoró a un grupo de oficiales y suboficiales por el éxito de la acción, coordinada por el comandante de la Quinta Brigada del Ejército, brigadier general Martín Orlando Carreño. <https://www.elespectador.com/investigacion/operacion-berlin-detalles-de-una-operacion-militar-en-la-que-habria-crimenes-de-guerra-contra-ninos/> revisado en El Espectador, 26 de junio de 2021.

Imagen N° 3

Portada del periódico Vanguardia liberal sobre la Operación Berlín



Fuente: La operación Berlín, [fotografía] por Vanguardia Liberal, 2001, Pacifista (<https://pacifista.tv/wp-content/uploads/2021/06/7-AGO-2001-OPERACION-BERLIN-1-1024x882.jpg>)

De hecho, una de las consecuencias de la Operación Berlín fue atraer la atención sobre el problema de los niños combatientes en Colombia. Dado que la cifra de niños capturados o muertos durante los combates fue tan grande; de este modo “la Operación Berlín sirvió para alertar a las autoridades y a las agencias humanitarias internacionales del despliegue cada vez mayor de niños combatientes en el conflicto armado colombiano” (Ruano, S., 2019, p.57)

Así, lo registró el diario el Tiempo en el año 2000:

El último combate, registrado en la noche del miércoles en la vereda La Aguada, dejó 13 guerrilleros muertos y ocho más capturados, todos menores. (...) Más de 1.200 militares persiguen a unos 360 guerrilleros, en su mayoría menores y mujeres, según las autoridades (El Tiempo, 01 de diciembre 2000)

Imagen N° 4

Foto de los volantes promoviendo la desertión



Fuente: Volantes de propaganda lanzados desde helicópteros, [fotografía] s.f., pacifista (<https://pacifista.tv/wp-content/uploads/2021/06/fac9-1024x715.jpg>)

De esta forma se registró la Operación Berlín por el diario el Espectador en el año 2021:

En la Operación Berlín estaban reclutados al menos 250 menores inexpertos ente 13 y 17 años para conformar el semillero de la columna Arturo Ruiz en la que murieron 74 menores de edad según el diario El Espectador (26 de junio de 2021) que aun cuando salieron rendidos de sus refugios con las manos en alto fueron

fusilados por las fuerzas militares. “Con desoladores relatos de cómo vieron caer a los compañeros que salieron de sus refugios con las manos arriba, convencidos por los anuncios de los soldados de que se les iba a respetar la vida. (...) Así quedaron las víctimas de la columna Arturo Ruiz: desfiguradas, desmembradas, con estallido de masa encefálica.” (El Espectador, 26 de junio de 2021)

Imagen N°5

Imagen que muestra la ubicación donde se desarrollaron los combates de la operación Berlín



Fuente: Detalles de una operación militar en la que habría crímenes de guerra contra niños [imagen], 2021, El Espectador (<https://www.elespectador.com/investigacion/operacion-berlin-detalles-de-una-operacion-militar-en-la-que-habria-crimenes-de-guerra-contra-ninos/>)

El año 2001 comenzaba con una serie de secuestros, pescas milagrosas, asesinatos y masacres; poniendo en crisis las negociaciones previstas desde el año 1998; para ese entonces el vocero de las FARC – Raúl Reyes, continuaba anunciando hechos de negociación con el Gobierno Nacional , demostrando interés en los diálogos de paz; sin embargo el 8 y 9 de febrero del año 2001 en la localidad de Los Pozos (Guaviare) se firmó un acuerdo de 13 puntos que buscaba dar una salida política al conflicto y acabar con el paramilitarismo; en este acuerdo dentro de los puntos establecidos, ninguno habla

directamente sobre el tema del reclutamiento menores; aunque en entrevista al entonces presidente Andrés Pastrana ratificó lo siguiente:

Frente al tema del paramilitarismo hemos ido mucho más allá. Aquí no hablamos solo del paramilitarismo. Cuando se habla de disminuir la intensidad del conflicto estamos hablando de muchas más cosas: de secuestros, de paramilitarismo, de reclutamiento de menores. Muchas más cosas que el tema del paramilitarismo. (Entrevista a Andrés Pastrana, El Tiempo, 10 de febrero de 2001)

En las negociaciones del Caguán hasta el año 2001, específicamente el 12 de febrero, se abordó el tema de reclutamiento de menores, después de los Acuerdos de Los Pozos, el Mono Jojoy anunciara que iba a sacar a todos los menores de edad de las filas de las FARC; específicamente el 15 de febrero del año 2001, el grupo guerrillero liberó a 62 menores de edad entre los 12 y 17 años, los cuales fueron entregados a una comisión humanitaria para su posterior ingreso a programas para su restitución de derechos.

Sesenta y dos chicos, de entre 12 y 17 años de edad reclutados como guerrilleros por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), fueron entregados por el grupo rebelde a funcionarios del Programa de Reinserción. Clarín dialogó con diez de ellos, siete varones y tres niñas, en la sede de la Dirección General para la Reinserción, programa del gobierno mediante el cual se resocializa a los que deciden dejar las armas. Su actitud es introvertida y temerosa. Dos nenas se recuperan de heridas sufridas en los combates. Una utiliza muletas por la fractura de la pierna derecha y otra tiene inmovilizado el brazo derecho. Otra, la más pequeña, está enferma y deprimida pero consiente de qué se salvó de morir por muy poco. (El Clarín, 16 de febrero de 2001)

Tras un año difícil de negociaciones, incumplimientos, secuestros, masacres, intervenciones mediadoras, suspensión y reanudación de diálogos; el 2002 transcurrió con las mismas situaciones anteriores y además del secuestro de un avión que fue dirigido cerca de la zona de distensión; tras este hecho el entonces presidente Andrés Pastrana, da por terminados los

acuerdos de paz y la zona de distensión. Haciendo este hecho oficial por medio de tres comunicados que anunciaron el control de la zona neutral.

Finalmente, el 20 de febrero de 2002 el entonces presidente Andrés Pastrana tras tres largos años de negociación, da por terminados los acuerdos y negociaciones de paz que llevaba con el grupo guerrillero de las FARC, todo a raíz de una serie de incumplimientos sumado al desvío del avión y posterior secuestro del senador del Huila Jorge Eduardo Gechem; siendo este último hecho, el acontecimiento final y por el cual suspendió rotundamente al proceso de negociación y paz.

Después de tres años, cuatro meses y seis días, el presidente Andrés Pastrana declaró anoche roto el accidentado proceso de paz con las Farc, que se había iniciado el 14 de octubre de 1998 como principal bandera de su Gobierno. El Tiro de gracia corrió por cuenta del grupo guerrillero, que ayer desvió un avión de Aires mientras hacía la ruta Neiva - Bogotá; lo obligó a aterrizar en una carretera en Hobo, cerca de la zona de distensión, y secuestró al senador huilense Jorge Eduardo Gechem Turbay. (El Tiempo, 21 de febrero 2002)

Los pocos que sobrevivieron se mantuvieron en silencio. Las imágenes de los cuerpos bombardeados y desmembrados de sus compañeros, muchos de 13 o 15 años, se repetían en su cabeza. Mientras que en las noticias veían como el presidente Pastrana condecoraba a los militares por la “exitosa operación”. (Diario Criterio, 01, de agosto de 2021)

Veinte años después de la Operación Berlín, de la cual anteriormente se mencionó fue condecorada por el entonces presidente Andrés Pastrana “quedó enmarcada en letras de oro, hasta que los sobrevivientes se convencieron de que faltaba su verdad” (El Espectador, 26 junio, 2021). Verdad develada por las denuncias ante la JEP (Jurisdicción especial para la Paz) por parte de la organización Benposta Nación de Muchachos y un grupo consultor en defensa de los niños y niñas víctimas de reclutamiento forzoso, que contaron la versión de los menores sobrevivientes de la Operación Berlín de lo que “el Ejército, antes de

realizar ataques y bombardeos, sabía que la columna Arturo Ruiz estaba conformada entre un 70 y 80 % por menores de edad que se desplazaban desde San Vicente del Caguán hasta el Magdalena Medio”. (El Espectador, 26 junio, 2021)

Resultado de ello, la magistrada encargada, constató que las conductas de los militares pudieron ser crímenes de guerra contra personas protegidas, asunto por el cual se generó el Caso n°007 que aún está en proceso de investigación; concluyendo así que:

La acción militar, presentada como uno de los mayores resultados operacionales en la historia de las Fuerzas Militares por el número de bajas y porque develó el reclutamiento forzado de niños y niñas por parte de la guerrilla, no resultó ser heroica ni ejemplar. (El Espectador, 26 junio, 2021)

De acuerdo con Bácares, en la presidencia de Andrés Pastrana, en medio de las negociaciones del Caguán. Es cuando se empezó a develar los casos e impactos del reclutamiento de NNA en el país; luego de qué en la Operación Berlín, se demostró la gran participación de niños y niñas en la guerra, surgiendo la figura de desvinculados. Esto generó una gran demanda en los programas de atención del ICBF, para la recuperación de los derechos de los menores, que debían ser amparados por estos programas. Para esos tiempos, se empezaron a conocer los testimonios de niños, niñas y adolescentes, exhibiendo los hechos de violencia perpetrados por los grupos armados ilegales; comprendiendo el flagelo del reclutamiento en el país.

3.1.2 Acuerdos de paz 2016

Después de medio siglo de conflicto armado interno en Colombia y luego de procesos e intentos de diálogo para establecer una paz duradera, en el mandato presidencial de Juan Manuel Santos se consolidaron los acuerdos de paz y negociaciones con el grupo guerrillero de mayor trayectoria en el país (FARC). Estas negociaciones se dieron en La Habana- Cuba desde el 26 de agosto de 2012 y se finalizaron el 24 de agosto de 2016 (cuatro años después).

En ese transcurso de tiempo se realizaron 43 negociaciones donde la ONU hizo presencia como testigo, a estas negociaciones asistieron diversas víctimas; adicionalmente, las FARC

realizaron un documento de perdón público para los afectados de la masacre de Bojayá; asimismo se plantearon diez acuerdos de los cuales solo se concretaron seis, con los que se firmó.

En las 310 páginas del acuerdo final, se establecieron y profundizaron los seis puntos: desarrollo agrario, participación política, fin del conflicto (que incluía entrega de la totalidad de las armas por parte de las FARC), reparación de las víctimas y por último los mecanismos de implementación y verificación de los acuerdos.

Con respecto al tema del reclutamiento de niños y niñas, el documento expresa específicamente que, aquellos que cometan este hecho (bien sea del Estado, las Fuerzas Militares y Grupos armados al margen de la ley), no serán favorecidos con beneficios de amnistía ni indulto, como lo especifica el Artículo 40:

No serán objeto de amnistía ni indulto ni de beneficios equivalentes los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra esto es, toda infracción del Derecho Internacional Humanitario cometida de forma sistemática o como parte de un plan o política-, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores, todo ello conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma. (Acuerdo Final, 2016, p. 150)

En este proceso, los medios de comunicación fueron los aliados para registrar los hechos alternos que se desarrollaron con la firma de los acuerdos y la entrega de menores de edad, puesto que este tema, era a lo que se les prestaba interés por el momento; en ese caso la revista Semana registró que “Los menores reclutados por las FARC durante el conflicto comenzarán a salir en breve de esa guerrilla, anunciaron el domingo el grupo insurgente y el Gobierno ante la ONU”. (Semana, 2016); por otro lado, el diario el país informó que En febrero de 2016, las FARC anunciaron en La Habana, sede de las negociaciones de paz durante casi cuatro años, que dejaban de reclutar menores.(El País, 2017)

Este aspecto generó polémicas en el transcurso de las negociaciones, en primer lugar por la edad de reclutamiento “Las FARC ya habían anunciado la suspensión del reclutamiento de menores de 17 años en febrero del 2015, y un año después ampliaron la medida a menores de 18 años” (Semana, 2016); en segundo lugar ante la razón dada por el grupo insurgente que justificaba este hecho²⁹ en pleno proceso de desarme, siempre ha argumentado que “la llegada de jóvenes se ha producido por motivos de necesidad y desprotección social por parte del Estado” (El País, 2017) y en tercer y último lugar por la cantidad de niños que fueron reclutados que, “según datos oficiales, unos 6.000 niños han sido separados de las organizaciones armadas ilegales en los últimos 17 años, un 60 % de ellos provenientes de las FARC” (Semana, 2016).

Organizaciones no gubernamentales han seguido de cerca el proceso de paz y realizan informes periódicamente con el fin de evaluar los acuerdos y verificar su cumplimiento en pro de las víctimas, tal es el caso con los reportes sobre reclutamiento de menores en el país; sin embargo, desde la mirada de Mathew Charles señala que:

El reclutamiento de menores ha estado aumentando desde 2016, cuando se firmaron los acuerdos de paz entre el gobierno y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que por entonces era el grupo guerrillero más grande del país (...) además a ello, la pandemia de COVID-19 creó las condiciones perfectas para que los grupos armados atrajeran a menores a sus filas (Insightcrime, 22 de febrero, 2022, párr. 3).

3.2 Proceso de negociación entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y el paramilitarismo: Ley 975 de 2005 justicia y paz

La Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), tiene como finalidad facilitar los procesos de paz, garantizar los derechos de las víctimas en cuanto a verdad, justicia y reparación; así mismo como, reincorporar a la vida civil a las personas que pertenecieron a los grupos armados ilegales. Adicionalmente en esta ley se da la definición de víctima, que comprende a aquellas personas que sufrieron daños causados por los grupos armados al margen de la ley, igualmente a los familiares de primer grado de consanguineidad de las personas

²⁹ El grupo rebelde insistió en que nunca quiso reclutar niños para la guerra, pero que debió acoger a muchos huérfanos de la violencia o víctimas de maltrato. (semana, 2016)

mueras o desaparecidas a causa del conflicto armado incluyendo a miembros de las Fuerzas Militares que están en las mismas condiciones; adicional a ello, en la Ley se describe la definición del derecho a la justicia, verdad y reparación; contemplando por último el concepto de desmovilizado, el cual se entiende como: “El acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente”. (Ley 975, 2005, Artículo 9)

Esta ley estipula unos requisitos para ser elegible como desmovilizado tanto en condición individual como colectiva; así mismo, como los principios procesales de investigación y juzgamiento para el esclarecimiento de la verdad por medio de la confesión, imputación, aceptación de cargos y reclusión.

El presidente Uribe sancionó la Ley 975 de 2005, con el objeto de regular los beneficios judiciales para los desmovilizados que estén procesados o condenados por graves violaciones de derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Desde el inicio de las negociaciones y hasta septiembre de 2005, se habían desmovilizado casi 11.400 paramilitares y se esperaba que en total se desmovilizaran aproximadamente 18.000. La comunidad internacional había denunciado que el proceso “se está llevando a cabo de manera superficial y sin las salvaguardias adecuadas para garantizar que se desarticule efectivamente la estructura de estas complejas organizaciones y se lleve a la justicia a los responsables” (COALICO, 2017, p.6)

Se promueve la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y sus funciones (Artículo 50) ante el derecho de la reparación con las víctimas con vigencia de ocho años, esta comisión se propuso ser integrada por el procurador general de la nación, ministro del interior, justicia, hacienda, defensor del pueblo y dos representantes de organizaciones de víctimas.

En esta Ley, específicamente en dos artículos, se expresa el tema de los menores reclutados; indicando “Que el grupo ponga a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de menores de edad reclutados” (Artículo 10.3). También

esta ley promueve la entrega de menores por parte miembros de grupos armados al margen de la ley entendiendo que este hecho “no será causal de la pérdida de los beneficios a que se refieren la presente ley y la Ley 782 de 2002” (Artículo 64).

Posteriormente al surgimiento de esta Ley, se han estipulado varias opiniones y críticas al respecto; distintas posiciones se dieron desde la Defensoría del Pueblo e informes de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado en Colombia y la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados quienes al respecto manifestaron en su momento:

La Defensoría del Pueblo ha sido informada de que en el marco de algunos eventos de desmovilización de grupos armados organizados al margen de la ley que se encuentran en procesos de negociación con el Gobierno nacional, no se han entregado públicamente menores de edad, (...) Con esta situación los grupos armados al margen de la ley buscan invisibilizar el reclutamiento ilícito de menores, así como su desvinculación (Defensoría del Pueblo, 2006, p.2)

La COALICO expresa que La Ley de Justicia y Paz otorga beneficios a los desmovilizados de grupos armados, incluso si hubieren reclutado y utilizado a menores de 18 años en sus filas. Las leyes y reglamentos sobre la participación de niños en conflictos armados a veces resultan contradictorios. El Decreto 128 de 2003 afirma que los niños no pueden ser utilizados para actividades relativas a labores de inteligencia (artículo 22) a la vez que estipula que pueden ser remunerados económicamente por suministrar información (artículo 9). (COALICO, 2007, p.7). En su momento declaró:

La respuesta del Gobierno colombiano al problema de los desmovilizados menores de 18 años ha tenido un carácter mayormente asistencialista y burocrático. No se ha enfocado en la promoción de nuevas oportunidades y proyectos de vida, integrando políticas coherentes de atención, protección y monitoreo que den verdadero impulso al cambio en los jóvenes afectados directamente por el conflicto, a pesar de los grandes fondos disponibles a través de la cooperación internacional para ello. El

reciclaje de combatientes menores de 18 años también se ha convertido en una realidad. (COALICO, 2007, p.29)

Las anteriores opiniones que ha dejado el análisis sobre la ejecución de la Ley de Justicia y Paz años posteriores a su promulgación; permite entender las críticas y observaciones de los diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales sobre los vacíos legales que se demuestran en sus informes; especialmente en el hecho del reclutamiento de menores, asunto que es poco visible en dicha Ley.

Finalmente, este capítulo permitió caracterizar las diferentes investigaciones que se compilaron en el Anexo N°1 (matriz de análisis), sobre el reclutamiento y desvinculación NNA entre el año 2000 y 2021; lo cual, permitió hacer una descripción más detallada de acuerdo al ámbito de procedencia de las investigaciones, a los años de producción y a la cantidad de registros recopilados; adicional a ello, se abordó la normatividad adelantada a nivel nacional e internacional sobre el fenómeno del reclutamiento armado de NNA, específicamente lo adelantado por el ICBF.

Posteriormente, se mencionó los tres procesos de negociación que se adelantaron por parte del Estado y el Gobierno Nacional con el fin de lograr la paz colombiana; denotando específicamente, lo referido al reclutamiento de NNA por parte de grupos armados al margen de la ley. Estos procesos permiten comprender de forma más detallada la dinámica investigativa sobre la infancia, lo cual se aborda en el siguiente capítulo.

**CAPITULO 3: TEMAS DE ESTUDIO, ENFOQUES TEORICOS, TENDENCIAS
METODOLOGICAS Y ANALISIS DEL CONCEPTO DE INFANCIA
EN LAS INVESTIGACIONES ACERCA DEL RECLUTAMIENTO DE NNA
DURANTE EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

Este capítulo se compone de cuatro secciones: los temas de estudio, los enfoques teóricos, las tendencias metodológicas y un análisis acerca del concepto de infancia en las investigaciones acerca del reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano y se elabora con base en los hallazgos en el corpus documental analizado.

1. TEMAS DE ESTUDIO EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE RECLUTAMIENTO DE NNA EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

De acuerdo con el corpus documental se identificaron cinco temáticas de estudio: La primera hace énfasis en caracterizar los NNA desde la elaboración de diagnósticos cualitativos y/o cuantitativos, la segunda hace énfasis en el estudio de las causas, factores y aspectos relacionadas con el reclutamiento de NNA. Otra de las temáticas se refiere a los procesos de reclutamiento por parte de los actores armados, la siguiente temática se centra, por una parte, en la elaboración de orientaciones para la formulación de políticas públicas y de otro lado, en el seguimiento de las mismas. La última temática se enfoca en los procesos de justicia y judiciales relacionados con el reclutamiento, así como en la denuncia y/o documentación de algunos casos que se encuentran en la impunidad.

1.1 Diagnósticos y caracterizaciones de los NNA

Los estudios de este grupo tienen en común concentrarse en ofrecer diagnósticos socioeconómicos de este sector poblacional, así como información acerca de algunas características comunes entre los NNA reclutados por los actores armados.

Las primeras investigaciones presentan información sobre la participación y la grave situación de derechos humanos con los NNA, advirtiendo sobre las variadas y crecientes formas de reclutamiento; también destacan investigaciones que buscan crear conciencia y sugerir algunas precisiones en cuanto a la descripción del fenómeno, visibilizando sus principales planteamientos y preocupaciones frente a esta problemática.

En el año 2004, Áshildur, L. brinda información acerca de los niños soldados en Colombia, a partir de la investigación *Child Soldiers in Colombia*; en el mismo año, la Presidencia de la República y la Consejería de Derechos Humanos, expresa en el Boletín estadístico del programa presidencial de derechos humanos y DIH como los niños continúan siendo víctimas de la violencia y la vinculación a los grupos armados ilegales.

En el 2006 la Defensoría del Pueblo y UNICEF, brindan una caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales en *Conclusiones: Elementos de análisis normativo para la comprensión de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales*; haciendo visible la grave situación de derechos humanos a la que se ven enfrentados los niños, niñas y adolescentes colombianos.

Luego en el 2007, COALICO (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado en Colombia y la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados) advierte sobre las variadas y crecientes formas de reclutamiento y vinculación a través del Informe *Conflicto Armado en Colombia fronteras: la infancia en el límite* que se están desarrollando en zonas de frontera por los grupos armados que operan en la región.

En el 2008 Hiestroza-Arenas, V. destaca las características principales del fenómeno del reclutamiento y pretende crear conciencia sobre los niños y niñas que corren este riesgo, a través de la investigación denominada *Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado*. En ese mismo año Montoya, A., profundiza sobre el tema de reclutamiento y vinculación de los menores de edad en las filas de los ejércitos ilegales en Colombia y se acerca a la descripción de dicho fenómeno mediante las investigaciones *Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación* y *Niñez y juventud participando en la guerra: reclutamiento y vinculación en ejércitos ilegales en Colombia*.

A lo largo del año 2009, Georgetown University Center for Latin American Studies. & Pachón, X., visibilizan los principales planteamientos y preocupaciones frente a la problemática de la niñez en el contexto del conflicto armado interno, mediante la

investigación: *La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra*; asimismo, en el informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento del *Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados* de COALICO y la Comisión Colombiana de Juristas, se presenta un balance de la situación que se presentaba en ese entonces sobre el fenómeno del reclutamiento de NNA.

Para la segunda década se incrementan este tipo de estudios, en el 2010, Coalico difunde información con respecto a la situación de niños, niñas y jóvenes afectados de forma directa o indirecta por el conflicto armado interno a través del Boletín número 1 y el Boletín número 2 del Observatorio de niñez y conflicto armado; adicional a ello, en el mismo año, Ramírez, P., efectúa un análisis global del reclutamiento de menores por medio de su investigación titulada *The Recruitment of Children in the Colombian Conflict: Approach to Crime of War* “El Reclutamiento de Menores en el Conflicto Armado Colombiano: Aproximación al Crimen de Guerra” .

Hacia el año 2012, las investigaciones sobre caracterización se incrementan; en primera instancia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, explican las condiciones de vulnerabilidad de los NNA reclutados por grupos armados al margen de la ley en base a la investigación *vulnerabilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley*. En segunda instancia, Coalico produce el Boletín número 7 y 8 del Observatorio de niñez y conflicto armado, que hace un monitoreo sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y jóvenes inmersos en el conflicto armado colombiano.

Así mismo, *Como corderos entre lobos* (Springer, N 2012) alerta sobre la emergencia humanitaria del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia; del mismo modo la Asociación Minga crea una alerta por reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el putumayo con el fin de informar sobre la preocupante situación que viven niños, niñas y adolescentes (NNA) del municipio de Puerto Guzmán en el departamento del Putumayo.

En el 2013 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM a través del informe: *Observar para proteger: Enfoques alternativos para valorar la dinámica y el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por GAOML en Colombia*, elabora un balance sobre el estado de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales; en el mismo año, Restrepo, N., determina la forma como las condiciones de vida de los NNA influyen en su reclutamiento por medio de la investigación *Privaciones de hoy, violencia de un mañana*; para el mismo año, Villarraga, A., por medio de la investigación *Reclutamiento y utilización de la niñez en la guerra: Prevención y atención a desvinculado*, aborda los antecedentes y el análisis de la problemática de reclutamiento y la utilización de los niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano.

En los últimos años se empiezan a realizar diagnósticos en regiones específicas, en 2014 el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), con el apoyo de la GIZ, a través del informe sobre el *Reclutamiento ilícito en Buenaventura: Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes e indígenas, víctimas de reclutamiento ilícito*, permite caracterizar las distintas violencias que sufren los NNA, teniendo en cuenta su impacto y la respuesta estatal ante esta situación.

En el año 2015 la Presidencia de la República, la Consejería de Derechos Humanos y el Observatorio de DDHH, ofrecen el *Atlas Regional De Las Dinámicas De reclutamiento y/o utilización Contra Niños, Niñas Y Adolescentes: Corredor Suroriental y Corredor Pacifico*. Con el fin de priorizar y brindar información precisa y confiable sobre el reclutamiento y violencia contra NNA en esos contextos sociales.

Para el año 2016, en el Informe Final *MIRA: Comunidades de los municipios de Carurú y Taraira e Inspección de Buenos Aires en el corregimiento de Pacoa (Vaupés) (Caso: Prevención del reclutamiento y de otros tipos de violencia, uso y explotación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes*, el Equipo Humanitario Colombia y el Ministerio de

Educación Nacional, caracterizan las prioridades humanitarias con respecto a la educación, seguridad alimentaria, nutrición y protección de los NNA de esas comunidades.

Como se ha podido apreciar, por más de una década han sido varios los estudios que han mostrado mediante interpretaciones cualitativas y cuantitativas las dimensiones del reclutamiento de NNA; alertando acerca de la necesidad de su prevención y atención.

1.2 Estudios de las causas, factores y aspectos relacionados con el reclutamiento de NNA por los actores armados durante el conflicto armado colombiano

Este es uno de los temas recurrentes en el corpus documental analizado, que para efectos de su análisis, se han clasificado en los siguientes subtemas: voluntariedad y sus cuestionamientos, carencias, relación entre las etapas de desarrollo y psicológicas y el reclutamiento e ideales.

1.2.1 Voluntariedad y sus cuestionamientos

Las investigaciones analizadas y clasificadas bajo esta categoría tienen en común la indagación acerca de la motivación voluntaria de los NNA para incorporarse a las organizaciones armadas, haciendo especial énfasis en las aristas de tal voluntariedad asociada en algunos casos con la obligatoriedad de esta vinculación; bien sea por medio de acciones que impulsan, generan ideales, disuaden o convencen.

Tal es el caso de la investigación sobre el proceso de socialización y conflicto armado *Impactos psicosociales de la participación de niñ@s y jóvenes en el conflicto armado. En Procesos de socialización y conflicto armado*, realizada por la Universidad Nacional de Colombia, PIUPC & Ruiz- Ceballos, S. (2000). En la investigación manifiestan que los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano, son vistos como víctimas que necesitan sobrevivir y no tienen otra alternativa más allá que la de reclutarse de modo voluntario para tal fin; sosteniendo que, “sea cual sea no hay obligatoriedad al ser víctima, no hay voluntariedad si no hay distintas formas de sobrevivir” (p.22)

Complementario a ello, Díaz Kraus, M., en la investigación denominada *Las niñas de la guerra* (2005) hace una análisis sobre los factores que determinaron estas decisiones,

estableciendo que las niñas se vincularon a los grupos armados de modo voluntario, impulsadas por diversos ideales; en algunos casos hubo arrepentimiento y deseo de desertar, para Kraus la voluntariedad se convierte en obligatoriedad al impedirle salir del grupo armado; expresado así: “esta voluntariedad desaparece una vez vinculadas, ya que no les es permitido salir o abandonar la organización cuando ellos deseen” (p. 16)

Otro de los trabajos se denomina *Reclutamiento ilícito en el Norte del Cauca, de la prevención a la restitución de los derechos de los menores Estudio de caso: Toribío. 2010-2015*, realizada por Rodríguez, M. en el año 2017; en la cual se señala que algunos de estos menores que han sido desvinculados, fueron juzgados como victimarios, tildándoles como actores activos en el conflicto armado colombiano, bajo el argumento de que su incursión fue voluntaria a los grupos armados al margen de la ley, pero obviando la carencia de atención de sus más mínimas necesidades por parte del Estado; afirmando que:

En estas investigaciones se considera que la vinculación de los menores, aunque sea catalogada como voluntaria, al analizar el medio en el cual conviven y sus condiciones de vida, indican que esta incorporación no puede asumirse como netamente voluntaria, puesto que desde temprana edad se crean dinámicas en todo su entorno para que sean un blanco fácil de los grupos armados. Dinámicas que no afectarían en tal manera a los menores si existiera una mayor atención por parte del estado y una articulación de sus diferentes instituciones en conjunto con las comunidades dentro de los territorios, para establecer las necesidades primarias de la población (p. 29)

1.2.2 Carencias

Una de las vertientes más significativas sobre las motivaciones de los NNA para su vinculación a los grupos armados en Colombia es sobre la carencia; bien sea de afecto, alimento, protección, educación, o de inatención por parte del Estado colombiano. Impulsando a los NNA a la vinculación de modo voluntario con el ideal de poder satisfacer estas necesidades de las cuales carecen.

En el 2002 la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Organización Internacional para las Migraciones [OIM-Misión Colombia], Save the Children United Kingdom SCUK, Álvarez-Correa, M. y Aguirre Buenaventura, J., realiza una caracterización de los NNA que se han vinculado a grupos armados irregulares en Colombia; esta investigación titulada *Guerreros sin sombra: niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado*; enuncia que los problemas económicos es uno de los aspectos fundamentales que contribuyen a su vinculación y que “conforman factores de riesgo que impulsan al menor a ingresar a grupos armados regulares o irregulares. Entre otros por el exceso de tiempo libre, abandono familiar (moral o físico) y las carencias económicas” (p. 34)

Una década más adelante se ratifican estas afirmaciones, en el libro *Niños guerrilleros, realidad que no cambia* (Verdad Abierta & Moreno, J., 2015), en el cual se narra el caso de un niño reclutado, describen las razones por las cuales los niños se incorporan a la guerra en el caso colombiano y afirman que las carencias impulsaron de un modo u otro para que este niño, fuese vinculado a un grupo al margen de la ley, expresándolo de este modo:

Es el caso de Marcelino Cárdenas Vanegas, a los siete años ya sabía lo que era tener hambre en el estómago sin la esperanza de comer. Pese a haber nacido en la vereda La Esmeralda, de Medina, Cundinamarca, su infancia la pasó en Cumaral, Meta. Debía pedir limosna en la calle para intentar comprar pan y una gaseosa que le ayudaran a mitigar el dolor de la desnutrición. Lo que más recuerda de esa infancia es la pobreza en la que vivían sus padres y la separación de ellos, algunos años después. (...) un grupo de guerrilleros llegó hasta su finca a llevarse al muchacho, dos días después de que su padre había sido asesinado por esos mismos subversivos (párr. 7)

En otro de los análisis se sostiene que “Los obligan a cometer actos ilícitos a cambio de beneficios económicos para ellos y sus familias, los grupos armados al margen de la ley se los llevan a la fuerza... la realidad es que hay cosas que pueden estar mal en la vida de los niños, que los empujan hacia el conflicto armado y los dejan en riesgo de ser atrapados por la violencia” (CINEP, p. 33, 2018)

De la misma manera World Vision Colombia, a través del informe *No hay elección: Necesitamos a todo el mundo para eliminar el reclutamiento de la niñez*, en el año 2019 profundiza sobre la vinculación voluntaria de los niños y niñas en Colombia por ser la población de mayor vulnerabilidad debido a su situación de carencia.

Uno de los resultados que más llama la atención, de acuerdo a las entrevistas realizadas a personas adultas que durante la niñez fueron combatientes, es que se sumaron a los grupos armados de manera voluntaria e inconsciente, y no de forma coercitiva o por medio del secuestro; además se encontró que los niños y adolescentes con mayor vulnerabilidad y exposición a este fenómeno son huérfanos, en edad escolar, algunos en situación de mendicidad, víctimas de desplazamiento y aquellos que experimentan maltrato intrafamiliar en zonas donde se presentan estos enfrentamientos. Incide la falta de oportunidades, la pobreza, la falta de acceso a necesidades básicas como alimentos, la inseguridad y también el sentimiento de venganza” (párr. 4)

La vulnerabilidad como causa del reclutamiento, se hace visible en investigaciones como *Versión Resumida Documento CONPES 3673 De 2010 Política De Prevención Del Reclutamiento Y Utilización De Niños, Niñas, Adolescentes Por Parte De Los Grupos Armados Organizados Al Margen De La Ley Y De Los Grupos Delictivos Organizados* (Vicepresidencia De La República, 2011), argumentando que el CONPES 3673 de 2010, observa que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad tienen mayor riesgo frente al reclutamiento y utilización por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de grupos delictivos organizados (Vicepresidencia De La República, 2011, p. 15).

1.2.3 Relación entre las etapas de desarrollo y psicológicas y el reclutamiento

Las etapas de desarrollo de los NNA es otro aspecto que se argumenta en el trabajo, *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*, (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia y Comisión Colombiana de Juristas, 2009), citando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-17, consideró que:

Evidentemente, hay gran variedad en el grado de desarrollo físico e intelectual, en la experiencia y en la información que poseen quienes se hallan comprendidos en aquel concepto. La capacidad de decisión de un niño de tres años no es igual a la de un adolescente de 16 años. Por ello debe matizarse razonablemente el alcance de la participación del niño en los procedimientos, con el fin de lograr la protección efectiva de su interés superior, objetivo último de la normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en este dominio (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia y Comisión Colombiana de Juristas, 2009, p. 76).

Como segunda instancia *Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación* (Montoya, A., 2008), ratifica que La Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (2002).

Ha identificado formas diversas de su ingreso a las filas, entre las que se encuentran, de un lado, los actos de fuerza física y psicológica, como el secuestro, la conscripción, la coacción y la persuasión, y del otro, se ha aludido al ingreso voluntario” (Montoya, A., 2008, p. 5).

Como tercer y último punto de vista sobre este aspecto, *Enfoques sobre el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes* (Jiménez, K., 2016), tomando como referente a la Unidad de Víctimas (2014) menciona que:

Es necesario tener en cuenta que cada etapa en la que ellos y ellas se encuentran, responden a circunstancias particulares dadas por su entorno, y que se manifiestan de distintas formas durante el curso de sus vidas (Unidad de Víctimas, 2014, p.12) (Jiménez, K., 2016, p. 261).

En contraposición al argumento de etapas del niño desde la perspectiva cronológica, la investigación *Los Procesos De Subjetivación De Niños, Niñas Y Adolescentes Reclutados Por Grupos Armados Ilegales* (Bonilla, G. - Jiménez, A., 2018), sustenta desde la teoría ecológica sobre el desarrollo y el cambio de conducta en el individuo, con base al psicólogo ruso Urie Bronfenbrenner (1987), manifiestando que:

La niñez como un ciclo de desarrollo, no se entenderá entonces como los avances progresivos que deben cumplir los niños y niñas en relación a las edades, se entenderá como un proceso donde converge el contexto social, cultural y político y donde el niño o niña es un sujeto que interactúa y agencia como parte de este contexto. Según estas interacciones son en doble vía, desde un contexto que transforma a los individuos que en él habitan y desde los sujetos que tienen la capacidad para transformar su entorno; el niño o niña entonces puede remodelar la realidad de acuerdo a sus necesidades y aspiraciones (Bronfenbrenner, 1987, p. 28)” (Bonilla, G. - Jiménez, A., 2018, p. 33).

Finalmente para comprender los impactos que se generaron como consecuencia al posterior reclutamiento y vinculación de lo NNA a los grupos armados. Desde la investigación *El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el Conflicto armado en Colombia* (Romero, Y. - Chávez, Y., 2008), refieren a Álvarez y Aguirre (2002), considerando:

El impacto que tiene sobre los menores el hecho de matar, herir, torturar y cometer actos violentos contra personas desconocidas o de la misma familia. En la mayoría de los casos se observa insensibilidad emocional, probablemente debido a las frecuentes escenas de muerte que deben presenciar en su quehacer cotidiano, razón por la cual no todos los desvinculados manifiestan sentimientos de culpa (Romero, Y. - Chávez, Y., 2008, p. 203).

Por otra parte, tres investigaciones especifican que la capacidad de agencia y de toma de decisiones, es la causa por la cual los niños, niñas y adolescentes se vinculan a los grupos armados. Tal es el caso de *Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado*, (Hinestroza-Arenas, V., 2008) demostrándolo por medio de un estudio del Inter-Agency Satanding Committee (2002); UNICEF y Procuraduría General de la Nación (2005) que:

Los niños y niñas que se convierten en soldados en tiempos de guerra, son básicamente los mismos que en tiempos de paz terminan en la calle o trabajando en actividades de adultos (Inter.- Agency Standing Committee, 2002). En este sentido el reclutamiento voluntario en realidad no es el fruto de una decisión libre y autónoma por parte de niños y niñas, sino una salida a sus precarias condiciones de vida. De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la población infantil callejera en Colombia alcanza a ser de 30.000 niños y niñas, de los cuales el 75% han sido víctimas de maltrato familiar (UNICEF y Procuraduría General de la Nación, 2005)” (Hinestroza-Arenas, V. , 2008 p.49).

Lo anterior da cuenta de que, los NNA toman la decisión de vincularse a los grupos armados por la necesidad de escapar de contextos de maltrato y violencia en sus hogares; del mismo modo la investigación *De La Infancia A La Guerra* (Aguirre, N. Muñoz, C., 2011) argumenta que los jóvenes al pertenecer a un grupo armado tienen la sensación de que sus heridas tempranas puedan ser sanadas al ser acogidos por el grupo. Indicando que, según el psicoanalista Wilfred Ruprecht Bion (1961):

Las reacciones emocionales y estados mentales de los individuos, los orientan hacia los grupos que alivian sentimientos desagradables o satisfacen necesidades con relación a ellos mismos o con relación a “los otros”, entre éstas, se encuentran las necesidades de dependencia, esperanza en un futuro mejor o esperanza en un líder (Aguirre, N. Muñoz, C., 2011, p. 54).

Así mismo, en el estudio *El uso de niños, niñas y adolescentes Como Modalidad De Vinculación: Elementos para su definición, caracterización, análisis e intervención* (Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH, 2018), afirma que desde la perspectiva psicosocial –sociológica:

Sí permite el reconocimiento de esa capacidad de agencia, de esa voluntad de las personas menores de 18 años de vincularse o no. Este es el elemento clave que permite identificar cuáles son los asuntos que pesan en esa toma de decisión y sobre los cuales se puede intervenir desde la política pública de prevención de la vinculación

(Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH, 2018, p. 3- 4).

“El reclutamiento forzado debe entenderse como una práctica que rompe con el desarrollo adecuado de la infancia, desvincula al niño, niña y adolescente del ejercicio de sus derechos y busca convertirlo en un instrumento de guerra. El alejamiento de los niños, niñas y adolescentes de un ambiente protector y su involucramiento en entornos violentos de manera permanente, obliga la reconfiguración de la escala de valores, de modo que exista una confusión entre lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto, lo inocuo y lo peligroso. Con esto los niños, niñas y adolescentes se constituyen individuos temerarios por la ausencia absoluta de proyecciones, sueños y anhelos” (p. 49) Bonilla, G. y Jiménez, A. 2018.

Así mismo, investigaciones como *Poder, prestigio y privilegio: elementos asociados a la vinculación de menores en grupos armados guerrilleros del Departamento del Cauca* (Betancourt, J., 2015), identifica los aspectos psicológicos que usaban los grupos armados ilegales para manipular a los NNA para su vinculación y reclutamiento “a través de respuestas como el temor, sentimientos de afecto, admiración, credibilidad, subordinación a los demás miembros de la sociedad” (2015, p. 40).

Por otra parte, Portela A., en la investigación *Proyecto de vida en la redignificación y reintegración social de los niños, niñas y adolescentes (NNA), víctimas de reclutamiento forzado* añade que, los NNA pierden su calidad de sujetos de derechos y se convierten en objetos que cumplen órdenes, afectando su construcción como ser social al romper su tejido social como sujeto colectivo. (2015, p. 80)

Según Angel “Todo el proceso de entrenamiento al que se somete a estos niños está basado en la alienación psicológica y física, donde difícilmente tienen la capacidad de desafiar, pues ya está inserta en sus cabezas la idea de cancelar toda voluntad de desistir o desertar, pues este proceso se acompaña de la presencia que hacen los niños en la ejecución de castigos ejemplares, donde en el caso de la desertión es la pena de muerte. Las fases del

entrenamiento que se lleva a cabo al interior del grupo son, adaptación, adoctrinamiento y endurecimiento emocional, y servidumbre”. (Angel, T., s.f., p. 6).

1.2.4 Ideales

Los ideales son otro elemento importante que se determina como factor que motiva a los niños, niñas y adolescentes para vincularse voluntariamente a un grupo armado en Colombia. Aspectos culturales, económicos, políticos, intelectuales, vengativos, sentirse guerrero, portar armas y uniformes, identificarse e infundir miedo o temor, están determinados en las investigaciones analizadas.

En primer lugar, en el *Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados en Colombia* desarrollado por la Corporación Alotropía, González P., Melguizo, M. & Pieschacón, F. En este documento se establecen algunos factores que impulsan a la vinculación voluntaria de los NNA a los grupos armados en el país, entre ellos unos los ideales.

Por su parte, en el trabajo *De la infancia a la guerra* (Aguirre, N. y Muñoz, C, 2011), identificaron tres tipos de ideales para su vinculación:

Ideal de venganza

La guerrilla se volvió para Mariana, como para otras jóvenes (terreno posible para las venganzas), lugar donde la defensa contra las agresiones experimentadas por ella o su familia era posible. Cuando yo entré a la guerrilla entré para matar a mi mamá, eso era lo que yo quería, buscar a mi papá y a mi mamá para matarlos a los dos, pero allá no me dejaron, me decían que ella era la que me había dado la vida, la que me había engendrado, que no, pero yo seguía con mis compañeros pensando en que me ayudaran, pero nada, ellos también me decían que no (p. 58)

Ideal de guerrero

yo me fui al grupo pensando en las armas, eso se veía muy bacano. (Se ríe). Los guerrilleros rondaban mucho por la escuela y se arrimaban y todo a charlar con uno. Una vez yo le dije a uno que me dejara tocar el arma, que me la mostrara y él me dijo que no, que las armas no eran para los niños. Pero luego otro guerrillero al que

le pedí que me la mostrara, ese sí me la dejó tocar y me la dejó cargar y todo. El empezó a contarnos cómo era todo lo de la guerrilla y ahí mismo me animé. A los poquitos días ya me metí en el grupo (p. 61)

Ideal de riqueza

Yo me metí porque quería. Allá hay gente muy inteligente, muy estudiada, que sabe mucho, más que algunos políticos de por aquí, allá se lucha con razones, no es como acá que hay un montón de políticos malos. Yo conocí gente muy dura, muy inteligente. Más vale por pobre el que ya es rico, o más vale por rico el que ya es pobre, algo así, no me acuerdo, pero la idea es que el pobre tiene su riqueza (p. 65)

Finalmente en esta categoría, se tiene en cuenta la investigación adelantada en el año 2018 por Bonilla, G. y Jiménez, A., denominada *Los procesos de subjetivación de niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados ilegales*. En la cual los autores hacen una reflexión sobre las experiencias de vida de los niños, niñas y adolescentes que fueron reclutados por grupos armados al margen de la ley, para tomar decisiones en un contexto en el que influye la comunidad, la guerra, la familia y el Estado; a partir de allí, el niño es configurado como un instrumento de guerra que lo determinan como un individuo temerario.

En la investigación *Niñez Y Juventud Participando En La Guerra: Reclutamiento Y Vinculación En Ejércitos Ilegales En Colombia* (Montoya, A., 2008), a partir de los planteamientos de Irma Specht (2006) *sustenta que, los jóvenes se mueven por su propia emocionalidad, lo cual es determinante para la toma de decisiones.*

Teniendo en cuenta que la condición de ser joven se encuentra ligada a las características sociales, culturales y económicas de cada país. La característica fundamental de este grupo, es que no son niños ni adultos, sino que caen en una categoría particular como resultado de su condición intermedia y de las experiencias vividas (p.4).

Ahora bien, en *Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia* (Andrade Martínez, G., 2009), permite comprender a

partir de La teoría “interaccional” (“Interactural Theory”) las representaciones sociales con relación al reclutamiento de NNA que:

Plantea la complejidad de la vinculación de las personas al crimen, considerando que la participación de las personas en un hecho delictivo es un proceso variado que incluye la influencia de factores individuales y colectivos. Las variables que explican a nivel individual son las motivaciones por razones personales que se pueden distribuir en incentivos materiales y no materiales, y en procesos individuales. (...) en su estudio sobre los niños combatientes en Colombia encontró que las armas, los celulares y los radios son símbolos considerados por los menores de edad como representación del poder (...) en cuanto a las no materiales se han encontrado factores como la sensación de venganza y la transmisión inter-generacional del crimen, la familia y los amigos son factores de importancia en el alistamiento a un grupo armado ilegal (p. 19- 20).

Las variables a nivel grupal son una combinación de factores del contexto y de la situación que pueden estimular el alistamiento de los niños a un grupo insurgente. Dentro de los aspectos incluyen el entorno de los amigos y el comunitario, comprendiendo el reclutamiento como una interacción de los individuos con situaciones de pobreza, falta de acceso a la educación y una presencia nula o limitada por parte del Gobierno (p. 23).

Dentro de este marco de ideas, *Historias de niños en la guerra: Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia* (Monroy, S. 2012). Sugiere definir las motivaciones expresivas que según Stathis Kalyvas (2006) pueden ser un factor que interviene en las trayectorias vitales de los jóvenes, considerados como:

Un incidente que ocurre justo antes de que el individuo se vincule a los grupos insurgentes y que puede afectar su racionalidad en el momento de la toma de la decisión, haciendo que actúe sin tener en cuenta los costos y beneficios de entrar en la criminalidad. Ya que puede estar analizando la opción de vincularse al grupo armado, pero la decisión de hacerlo se toma después de haberse vinculado, cuando ya es muy difícil reconsiderar la decisión (p. 171).

1.3 Procesos de reclutamiento

En relación con la investigación acerca de los procesos de reclutamiento de NNA, el corpus documental registra información desde el 2010 al 2016, con mayor número de estudios referentes al reclutamiento por parte de las guerrillas; los realizados por los paramilitares están muy poco documentados y también existen trabajos que indagan por el reclutamiento llevado a cabo por las bandas criminales, que datan del año 2017 hasta el 2020.

Posiblemente este comportamiento investigativo puede estar vinculado con los procesos de negociación adelantados en el país durante esa temporalidad (los cuales ya se mencionaron en el capítulo 2 de la presente investigación).

Tabla N° 7

Investigaciones y procesos de reclutamiento

Investigaciones enfocadas en procesos de reclutamiento realizados por guerrillas.		
Año	Investigación	Autor
2010	Child Soldiers in Colombia: The Recruitment of Children into Non-State Violent Armed Group	MICROCON: A Micro Level Analysis of Violent Conflict, Institute of Development Studies at the University of Sussex, Brighton- Bjørkhaug, I.
2014	“ELN se confiesa sobre reclutamiento infantil”.	revista Semana
2015	Reclutamiento de niñas y niños como crimen internacional de las FARC en Colombia	Troncoso, M.
2016	Las FARC reclutaron ilícitamente a 11.556 menores desde 1975	Fiscalía General De La Nación. Fiscal (e) Jorge Perdomo.
Investigaciones enfocadas en procesos de reclutamiento realizados por paramilitares		
Año	Investigación	Autor
2016	Así operaba la rectora que entregaba niños a los ‘paras’ en Charalá	Revista Semana
Investigaciones enfocadas en procesos de reclutamiento realizados por grupos armados en general y bandas criminales		
Año	Investigación	Autor
2017	Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios	Ortiz, W.

2018	Informe de gestión de la secretaría técnica de la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso/ utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados – CIPRUNNA	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH
2019	Medidas de reparación para los adultos que fueron reclutados forzosamente siendo niños, en el marco de justicia en transición. “Víctimas y/o victimarios en el conflicto armado”	Ruano, S.
2020	Análisis del programa de la Alcaldía de Medellín: “Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales” en la Comuna 7 de la ciudad entre los años 2018 y 2019.	Correa-Toro, O.

Fuente: Elaboración propia.

En los anteriores documentos y los que se exponen a continuación se han podido identificar algunos aspectos específicos relacionados con estos procesos de reclutamiento. En el trabajo *Análisis del reclutamiento forzado a menores de edad en Colombia 2005 – 2010*, se identifica que las tareas más comunes que ejecutaban los NNA durante su reclutamiento eran “hacer inteligencia, cocinar, construir fosas sépticas, participar en extorsiones, secuestros, manejo de cadáveres, manipular armas, fabricar minas y aprender tácticas de supervivencia” (2013, p. 18). Para lo cual, según Castellanos, S., “se les imparten charlas obligatorias que incluyen instrucciones sobre las normas, los reglamentos y la disciplina de la guerrilla, el tratamiento de la población civil y el adoctrinamiento político” (2013, p. 18).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el observatorio de los años 2013 y 2014 hace referencia a la vulnerabilidad de la niña, joven y mujer; teniendo en cuenta los atributos culturales como factores de riesgo. *Del sometimiento al empoderamiento: antes, durante y después del reclutamiento de adolescentes y mujeres jóvenes por parte de*

GAOML, expresa las experiencias que mujeres y jóvenes tuvieron antes del reclutamiento asociadas a culturas patriarcales que las hacen ser vulnerables y a la vez víctimas de engaños y manipulaciones por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley (2014, p. 25).

Al respecto el ICBF en el informe *Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes por GAOML: una mirada a sus factores de riesgo según género*, ratifica que “Las niñas y adolescentes presentan énfasis en sus riesgos de reclutamiento relacionados con su nivel de vulnerabilidad como víctimas de violencia sexual e intrafamiliar; las expone a las manipulaciones de los GAOML en favor del reclutamiento y la utilización” (2013, p. 10)

Herrera, J., establece en la investigación *Del sometimiento al empoderamiento: antes, durante y después del reclutamiento de Del campo a la ciudad: elementos conceptuales para la comprensión de la vinculación de menores a grupos armados ilegales en contextos urbanos. Caso comunas nororiental y noroccidental de Medellín*, que los grupos armados al margen de la ley, toman ventaja de la inocencia de los NNA para utilizarlos en diversas actividades ilegales de modo voluntario a cambio de beneficios económicos, ya que se “aprovechan la inocencia propia de los menores de edades tempranas, a los cuales premian con incentivos como pequeñas sumas de dinero «la liga»” (2015, p. 19) así como también engrosar las filas para recuperar territorios perdidos, como lo menciona la Revista Semana en el artículo *la Inocencia Armada*, corrobora que:

150 Niños han sido reclutados por las Farc desde principios de este año en Caquetá, Guaviare, Meta y Vichada con el propósito de que engrosaran las ocho columnas del frente móvil señalado y que fue creado en enero con el fin único de recuperar los territorios perdidos en las zonas del Magdalena Medio —incluyendo el sur de Bolívar y el Catatumbo (2000, párr. 3)

Diferentes investigaciones dan cuenta de las trayectorias que han recorrido NNA, luego de su reclutamiento y vinculación a los grupos armados ilegales en Colombia; argumentan que en algunos casos se reproducen las experiencias normalizadas vividas durante su reclutamiento, dando continuidad con los actos de violencia que perpetraban durante su permanecía en dichos grupos, conducidos como «hijos de la violencia».

De acuerdo con Arroyo, A., (2018) quien describe en la investigación *Perspectivas sobre reclutamiento infantil: investigación con participantes de un proceso de formación*, los NNA que fueron reclutados, sea por grupos legales o ilegales, a los cuales les fueron vulnerados sus derechos y estuvieron obligados a cumplir objetivos de guerra “Son arrojados a los campos de exterminio de las calles, en las ciudades a vivir en medio de la mendicidad, la drogadicción y la delincuencia. Son los hijos de la violencia, de todas las violencias” (p. 26).

A partir de lo anterior, la vinculación no fue el final de su trayectoria, como lo afirma Andrade Martínez, G., (2019) en *Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia*, indicando que “los jóvenes pasaron en menos de un año de vincularse a un grupo insurgente a participar en actos de violencia más graves, como homicidios, secuestros y amenazas con armas” (p. 82). Insertándose en “el inicio de una "trayectoria criminal" que les da la sensación de seguridad y temeridad” (Monroy, S., 2012, p. 172). Según lo expresa en *Historias de niños en la guerra: Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia*.

Desde el punto de vista de Gutiérrez-Peláez, M. & Melo, C. & Vera-Márquez, A., en el artículo *Procesos de vinculación, permanencia y reintegración social de niños y niñas que participaron en grupos armados ilegales en Colombia*, los NNA vinculados a los grupos armados se debían adaptar a su “nuevo estilo de vida “como guerreros” (2020, p. 418). Presentando una “condición de igualdad frente a ciertos roles que tiene que jugar el o la combatiente, independiente de su condición de género” según lo expresa COALICO en *Las niñas en los grupos armados colombianos* (2001, p. 7).

1.4 Derechos de los niños e impunidad

Algunas de las primeras investigaciones que centraron su objetivo en el tema de la defensa de los derechos humanos, se han dado desde organismos nacionales e internacionales, en

trabajos como: *Aprenderás a no llorar: Niños, Combatientes en Colombia* (UNICEF, 2004); *No más niños y niñas soldado en Colombia* (Save The Children Colombia, 2010). A su vez, a la luz de la Convención de los Derechos de los niños, se han elaborado informes de: COALICO (2009, 2012); Comisión Colombiana de Juristas (2009); Colectivo de abogados José Alvear Restrepo (2012); Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos (2014, 2018 y 2019), que hacen un análisis de las dinámicas de reclutamiento de NNA, comparado con los lineamientos de la convención de los Derechos de los Niños y su cumplimiento a modo de seguimiento.

En cuanto a la sensibilización, denuncia y análisis de los derechos, se cuenta con las siguientes investigaciones: *Putchipu, boletín el hacedor de paz* (COALICO, 2009 y 2011); y *Reparación integradora para niños, niñas y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito en Colombia* (Centro Internacional para la Justicia Transicional y Correa, C. - Jiménez, A. - Ladisch, V. - Salazar, G., 2014)

Considerando el reclutamiento de NNA como crimen de guerra, se identificaron dos estudios:

The Recruitment of Children in the Colombian Conflict: Approach to Crime of War (El Reclutamiento de Menores en el Conflicto Armado Colombiano: Aproximación al Crimen de Guerra) (Ramírez, P., 2010); *El delito invisible Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia* (Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia el delito invisible y Comisión Colombiana de Juristas, 2013)

Por último, en cuanto a las investigaciones que centran su interés en la preocupación y reflexión frente a las prácticas que impiden el ejercicio de derechos de los niños y las niñas, predominan: *Reclutamiento de niñas y niños como crimen internacional de las FARC en Colombia* (Fajardo, L. A., 2014); *Definir qué se entiende por utilización es una tarea difícil* (Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH, 2015); *Las niñas, niños y adolescentes son víctimas del conflicto armado, hay que protegerlos, no son máquinas de guerra* (Corporación jurídica Yira Castro, 2021), cuyo

objetivo es llamar la atención a nivel social, institucional y estatal a modo de denuncia y exigencia para que todos los actores sociales que están involucrados en el reclutamiento y utilización de NNA y confluyen en el conflicto armado colombiano sean estremecidos y modifiquen sus prácticas a fin de que prevalezcan los derechos de los niños y niñas.

Denuncias sobre impunidad

La impunidad es una circunstancia que ha hecho sentir impotentes y frustradas a muchas organizaciones y colectivos que buscan hacer justicia y hacer visibles a los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento por grupos armados ilegales en Colombia. De este modo, investigaciones como: *Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado* (Hinestroza-Arenas, V., 2008); *En vilo posibilidades de justicia para niños y niñas víctimas de vinculación a grupos paramilitares por extradición de alias “HH” A EEUU* (Colectivo de abogados José Alvear Restrepo, 2008); *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia* (COALICO y Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), 2009). Para el año 2014, la Defensoría del Pueblo de Colombia emite un *informe sobre la Prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Análisis de la política pública de pública con enfoque étnico*, que permite reconocer, caracterizar y dimensionar la situación alrededor de la violencia que afectan a los NNA afectados por el conflicto armado.

Por su parte la Comisión Intereclesial de Justicia y paz (2019), denuncian a los actores armados que han cometido este delito contra la infancia; dando una voz de alerta para que, se cumplan y se hagan valer los derechos de los NNA, según la normatividad nacional e internacional en el país.

1.5 Elaboración, formulación y seguimiento de políticas públicas relacionadas con los NNA

En cuanto al ámbito de políticas públicas, las investigaciones consultadas se dividieron en dos ejes temáticos. El primer grupo fue denominado orientaciones, con 10 investigaciones en torno a este tema y el segundo grupo seguimiento, del cual hacen parte 9 investigaciones; también se presentan algunas de las políticas públicas recientes y relacionadas con los NNA.

Tabla N° 8

Investigaciones en torno a orientaciones políticas.

ORIENTACIONES				
AÑO	AUTOR	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	TEMAS	CONTEXTO
2001	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH	Children and the armed Conflict in Colombia	Buscar soluciones para proteger a los niños de los efectos sociales, económicos y psicológicos que, deja el conflicto armado en Colombia.	Según el CNMH (2013), “las FARC prosiguieron con su estrategia de ampliación y control territorial, y realizaron acciones militares para neutralizar el cerrojo que los paramilitares venían construyendo sobre la zona de distensión” (p. 166). Situación que requirió de mayor insumo humano para su asonada, siendo los NNA, los militantes en esos ejércitos.
2002	Fundación dos mundos.	Capítulo 2: Políticas de atención	Hacer notar las iniciativas políticas que se han propuesto, para restablecer los derechos de la niñez colombiana que, ha sido afectada por el conflicto armado.	Según el CNMH (2013), “Todo este despliegue guerrillero se refleja en un crecimiento militar y una expansión territorial que llevó a las FARC a pasar de tener 48 frentes y 5.800 combatientes en 1991, a 62 frentes y 28.000 combatientes en 2002” (p. 162).
2009	Fundación Dos Mundos. García, C., González, M., & Jiovani, F.	Escuela y conflicto armado: de bien protegido a espacio protector.	Impulsar la creación de una política que, garantice los derechos de los niños para proteger su espacio de desarrollo y así, evitar su vinculación	De acuerdo con el CNMH (2013) “entre 1980 y 2009 fueron desplazadas 3.503 personas. Muchas de ellas ya habían padecido los rigores del desplazamiento y se

			a los grupos armados ilegales en Colombia.	encontraban intentando rehacer sus vidas” (p. 75). Por tal razón se buscaba proteger los espacios en los que se desarrollaban los NNA.
2010	Departamento Nacional de Planeación, DNP, Consejo Nacional de Política Económica y Social	CONPES 3673, Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados	Dar a conocer ante instituciones estatales, el CONPES 3673 de 2010, Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados.	Surge el CONPES 3673 de 2010, que “invita a los diferentes gobiernos y niveles de gobierno a implementar acciones que incidan en la disminución y desaparición gradual del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, convoca a las familias, la sociedad en general y la comunidad internacional a unir esfuerzos en pro de la prevención de las violaciones y la protección a los derechos de la citada población; en particular, en evitar su reclutamiento y utilización” (p. 6)
2010	Londoño, C.	Hacia la consolidación de una política pública de prevención al reclutamiento ilícito de niños, niñas y jóvenes en Colombia	Proponer una política pública, para la prevención y conocimiento del reclutamiento de NNA, por parte de grupos armados ilegales en el país.	
2011	Vicepresidencia De La República	Versión Resumida Documento CONPES 3673 De 2010 Política De Prevención Del Reclutamiento Y Utilización De Niños, Niñas, Adolescentes Por Parte De Los Grupos Armados Organizados Al Margen De La Ley Y De Los Grupos Delictivos	Dar a conocer ante organizaciones sociales y educativas el CONPES 3673 de 2010, como la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y	En lo referente, la CNMH (2013) menciona que “A pesar de que la ofensiva del gobierno Uribe golpeó sensiblemente a las FARC, no logró asestarles el golpe definitivo; estas se han ido adaptando a la nueva dinámica del conflicto armado y continúan actuando en varias regiones, con un importante repunte en

		Organizados	de Grupos Delictivos Organizados.	su actividad militar entre los años 2011 y 2012” (p. 179).
2012	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Organización Internacional para las Migraciones - OIM	Vulnerabilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados Organizados al margen de la ley	Hacer visibles los factores de vulnerabilidad de NNA, que incrementan el riesgo de ser reclutados por grupos armados al margen de la ley en Colombia.	Según el portal para la paz, “El Gobierno y las Farc suscriben en La Habana el llamado - Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera- La agenda estableció 6 puntos.
2013	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Organización Internacional para las Migraciones - OIM"	observar para proteger: Enfoques alternativos para valorar la dinámica y el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por GAOML en Colombia	Medir los factores de riesgo de reclutamiento, a los que están expuestos los NNA y brindar recomendaciones para su prevención.	Continúan las negociaciones con las Farc y se convierte una intermitencia entre prorrogas y suspensiones de la mesa de negociación. De acuerdo con el portal para la paz, se de la “Suspensión temporal de las conversaciones por las Farc, tras propuesta del gobierno de refrendar un tratado de paz definitivo con un referendo y no con una Asamblea Constituyente, como lo pedían las Farc”
2013	Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada	Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados	Elaborar una guía que permita de insumo para que entidades que protegen la niñez, prevengan el reclutamiento de NNA por parte de grupos armados ilegales en Colombia.	
2018	Presidencia de la República, Consejería de Derechos	Recomendaciones para una estrategia de pedagogía social dirigida a la	Brindar recomendaciones a diversos sectores que, protegen los	Según el diario El País, El 9 de abril de 2018, fue detenido Jesús Santrich, acusado de

	Humanos Observatorio DDHH	prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	derechos de la niñez. Para que implementen estrategias que prevengan el reclutamiento de NNA, por parte de grupos armados ilegales en el país.	estar implicado en una operación de narcotráfico, aparentemente, posterior a la firma de los acuerdos de paz Iván Márquez, portavoz de la exguerrilla y ahora partido político FARC, declaró que con esta detención el proceso de paz "Se sitúa en su punto más crítico y amenaza con convertirse en un fiasco"
--	---------------------------------	---	---	---

Fuente: Elaboración propia.

En la anterior tabla, se agrupan las investigaciones que centraron su interés en la búsqueda de soluciones para proteger a los niños; por medio de iniciativas que impulsan la creación de políticas que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados o vinculados a grupos armados. A partir del año 2010, surge el documento CONPES 3673 de 2010, que impulsó la elaboración de orientaciones que servían de insumo para que entidades protegieran la niñez y sus derechos, haciendo visibles los factores de riesgo y vulnerabilidad ante el reclutamiento.

Desde el año 2001 hasta el 2009 las FARC se expandían y ampliaban sus frentes para tener control territorial. En medio de estas circunstancias, los niños estaban involucrados al ser reclutados para dichos fines y otros junto con sus familias, eran desplazados para evitar dichos reclutamientos y huir de la guerra. Ante esta situación que se tornó preocupante para organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para el año 2010 surge el CONPES 3673, invitando a implementar acciones que apoyen en la disminución del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado.

Desde el año 2012 hasta el 2018, las negociaciones de paz con sus ires y venires, lograron disminuir los índices de reclutamiento de menores en el país. Sin embargo, las dinámicas fueron adaptadas a medida que mutaba el conflicto y los actores armados.

Tabla N° 9

Algunas políticas públicas recientes sobre NNA víctimas de reclutamiento y su desvinculación

FORMULACIONES			
AÑO	AUTOR	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	TEMAS
2018	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH	Lineamientos del consejo nacional de reincorporación (CNR) para el programa integral especial de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que salgan de las FARC-EP	Formular las medidas especiales que hacen posible la restitución de los derechos de los menores de edad.
2018	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH	El Uso De Niños, Niñas Y Adolescentes Como Modalidad De Vinculación: Elementos para su definición, caracterización, análisis e intervención	Diseñar estrategias para comprender las modalidades de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a prácticas ilegales.
2019	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH	Línea De Política Pública De Prevención Del Reclutamiento, Utilización, Uso Y Violencia Sexual Contra Niños, Niñas Y Adolescentes Por Parte De Grupos Armados Organizados (GAO) Y Grupos Delictivos Organizados (GDO).	Planear acciones para disminuir las formas de violencia relacionadas con, la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla N° 9, agrupa tres de las formulaciones políticas que se dieron desde la Presidencia de la República y la Consejería de Derechos Humanos, estableciendo lineamientos que permitieran prevenir la vinculación de NNA a los grupos armados ilegales. Así mismo, definir, caracterizar, analizar e intervenir en casos de niños vinculados a prácticas ilegales. Como también, restituir los derechos de aquellos que fueron desvinculados de grupos delictivos organizados siendo niños

Tabla N° 10

Investigaciones sobre el seguimiento a políticas públicas.

SEGUIMIENTO				
AÑO	AUTOR	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS	CONTEXTO
2001-2002	Organización Internacional para las Migraciones - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.	Tercer Informe Trimestral Programa de Apoyo Niñ@s Excombatientes	“En el proceso se ha detectado que los niños antes de ingresar al programa de ICBF, han pasado por un promedio de 8 lugares previamente: Juzgado de menores, Defensoría, Centro de reeducación, Hospital, Fiscalía, Policía, Casa civil, Brigada/Batallón. Desde que sale del grupo armado hay jóvenes que han demorado 1 semana desde la desvinculación al Centro de Acogida del ICBF, otros de 16 a 18 semanas y hasta de 52 semanas” (OIM, 2001-2002, p. 34)	“Surge el Plan Colombia donde se destinó el 74% de su Presupuesto al fortalecimiento militar. Las FARC consideraban la formulación y aplicación del Plan Colombia como una propuesta de guerra, dada la importancia que este le otorgaba al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas” (CNMH, 2013, p. 167).
2004	Jaramillo, T.	Colombia pierde a sus niños en la guerra: análisis de las políticas y problemas estatales para la desmovilización y la reinserción social de los menores vinculados a grupos armados	“El Estado colombiano no ha cumplido con su obligación ante los niños, niñas y jóvenes del país, por varias décadas la población infantil ha sido el principal blanco de numerosos actos de violencia, vulnerando todos sus derechos. Una muestra de la parquedad del Estado es la falta de un apolítica publica dirigida especialmente a la infancia que garantice la protección	“La historia colombiana está viviendo en unos de los peores momentos como consecuencia de la agudización del conflicto armado, que va de la crisis social, o bien es porque hasta ahora que los atropellos contra los menores de edad han salido a la luz pública, volcando la mirada nacional e internacional sobre el problema del

			de los derechos de dicha población” (Jaramillo, T., 2004, p. 60)	reclutamiento en los niños” (Jaramillo, T., 2004, p. 60)
2013	Villarraga, A.	Reclutamiento y utilización de la niñez en la guerra: Prevención y atención a desvinculados”, en Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia,	“Se requiere la revisión del enfoque de intervención y la ponderación de las prácticas de reclutamiento que revisten complejidad particular, debido a vacíos analíticos y de caracterización de sus dinámicas, repertorios y territorialización, que van más allá de las indicadas por la categoría “niños soldado”. Complejidad que debe interpretar los factores de riesgo y las amenazas (reclutadores y utilizadores), el peso de las vulnerabilidades estructurales, los contextos y las ofertas institucionales que buscan atacar tales circunstancia. Se requiere una revisión de los impactos del CONPES 3673 de 2010, de prevención de reclutamiento y utilización, y la definición de una política pública estatal (no solo de gobierno) acorde con los retos y desafíos existentes” (Villarraga, A., 2013, p. 316).	“Entre enero de 2013 (inicio consistente en las reducciones de los casos) y diciembre de 2017, han sido atendidos 840 NNA, con un promedio anual de 168 casos. Respecto a las FARC-EP como presunto autor de los casos de reclutamiento/ utilización, en el primer periodo analizado (2010-2012) correspondió al 72% y en el segundo (2013-2017) al 57%” (Presidencia de la República, 2018, p.2).
2013	Castellanos, S.	Análisis del reclutamiento forzado a menores	“El fenómeno del reclutamiento forzado a menores de edad ha ido	“La situación de conflicto armado por la que atraviesa el

		de edad en Colombia 2005 – 2010	en aumento año a año, cada vez son más los menores que se vinculan a los grupos armados y participan en las hostilidades. Los niños se convierten en las víctimas más vulnerables de esta situación, ya que debido a los diferentes factores y contextos que los rodean, se ven obligados a pertenecer a las milicias” (Castellanos, S., 2013 p. 41)	país permite el frecuente acercamiento de miembros de los grupos armados con los menores de edad. la falta de una real política nacional para la protección de los derechos humanos, que este correctamente articulada y donde las instituciones puedan actuar unánimemente ante una cifra real de menores afectados con los recursos apropiados y personas capacitadas, ha impedido que programas con iniciativas como estas cumplan adecuadamente con la obligación que tiene el Estado de velar por la protección de los Derechos humanos” (Castellanos, S., 2013 p. 42)
2013	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH	Construcción de acción interinstitucional territorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes experiencia Cumaribo (Vichada) Boletín 1.	“Rediseñar la política de reintegración y reparación estableciendo una única política de reparación integradora específicamente dirigida a víctimas de reclutamiento ilícito. Esta política debe tener como punto de partida la consideración del niño excombatiente como un ciudadano en	“Durante 2013 continuó el conflicto armado colombiano entre los grupos guerrilleros (FARC-EP y ELN), los grupos paramilitares y postdesmovilización, y el Ejército Nacional, afectando especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA)”

			formación, con derechos y responsabilidades; y debe tener como objetivo fortalecer su capacidad de agencia con miras a lograr un efectivo proceso de integración en el marco de una paz sostenible” (Presidencia de la República , 2014, p. 44).	(Comisión Colombiana de Juristas. 2014, p. 1).
2014	Defensoría del Pueblo por parte del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), con el apoyo de la GIZ.	Reclutamiento ilícito en Buenaventura: Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes e indígenas, víctimas de reclutamiento ilícito	“contribuir al mejoramiento de las condiciones de los NNA en el Distrito de Buenaventura y al cese de toda clase de violaciones a sus derechos y como resultado de la elaboración de este informe” (SJR, 2014, p.15)	“En los últimos 13 años se viene recreando una sangrienta y tenebrosa guerra en el pacifico colombiano y en especial en el Distrito de Buenaventura. Esta confrontación está impregnada del más alto grado de sevicia y de barbarie conocido hasta el momento en la historia del conflicto armado colombiano” (SJR, 2014, p.12)
2014	Comisión Colombiana de Juristas	Situación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia	“Es necesario la elaboración del Informe Alterno a los Informes periódicos de la República de Colombia al Comité de Derechos del Niño invitando a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que respalde las conversaciones entre el Gobierno y las FARC-EP (y	“En ese año se registraron al menos 136 hechos de uso y reclutamiento forzado en 26 de los 32 departamentos del país; 35 campañas cívico militares (ahora llamadas “acciones de apoyo al desarrollo”) promovidas por la fuerzas militares; 530 casos de violencia sexual, 64% de ellos

			eventualmente el ELN) para la terminación del conflicto” (Comisión Colombiana de Juristas, 2014, p. 2).	contra niñas menores de 14 años; 351 NNA muertos, 54 desaparecidos y dos torturados. También se registraron actos de control social sobre la población por grupos armados ilegales, 20 ataques contra la libertad personal (seis de ellos secuestros), y 2.179 detenciones arbitrarias por las fuerzas militares en las llamadas [batidas]” (Comisión Colombiana de Juristas, 2014, p. 1)
2014	Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada	Oportunidades, desafíos y retos de la Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual de niños, niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados	“Es importante Aunar esfuerzos con las entidades para la realización de una evaluación integral de la actual política pública bajo el direccionamiento técnico y administrativo del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que se configure el antecedente de seguimiento como mecanismo e insumo para la construcción y definición de un nuevo documento de política de prevención” (Comisión Intersectorial, 2014, p. 30).	“En 20 departamentos y en Bogotá ocurrieron 129 bloqueos a suministros básicos, y se monitorearon desplazamientos masivos en 18 departamentos. Los impactos desproporcionados del conflicto sobre NNA son particularmente alarmantes en algunas regiones como en Putumayo, o en Buenaventura, donde se registran 58 homicidios selectivos en lo corrido de 2014 y descuartizamientos, desapariciones forzadas, reclutamiento de NNA por los grupos armados y

				desplazamientos inter e intraurbanos” (Comisión Colombiana de Juristas, 2014, p. 1).
2018	Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH	Informe de gestión de la secretaría técnica de la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso/ utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados – CIPRUNNA	“Es necesario reconocer a los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias, organizaciones de víctimas y a las autoridades étnicas, para dinamizar procesos de restablecimiento y de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes” (Presidencia de la República, 2018, p.16).	“El registro de casos de reclutamiento, utilización/ uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado interno en Colombia se ha reducido de manera consistente en los últimos cuatro años (desde 2013). Este hecho tiene como causa fundamental las negociaciones de paz adelantadas entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) y el Gobierno Nacional, quienes finalmente firmaron un Acuerdo de Paz el 24 de noviembre de 2016” (Presidencia de la República, 2018, p.2).

Fuente: Elaboración propia.

Algunas de estas investigaciones informan que el fenómeno de reclutamiento en menores de edad se vio en aumento desde el año 2001 hasta el 2013 y que luego de su desvinculación de los grupos armados, el Estado no ha sabido que hacer con los niños y niñas. Les ha re-victimizado, enviándolo a más de ocho lugares para su atención y posterior juzgamiento; denotando que, estos hechos de reclutamiento continuaron por falta de atención, control y cumplimiento del Estado colombiano frente a las obligaciones con los NNA del país. En ese entonces, la historia colombiana estaba viviendo en unos de los

peores momentos, porque se acrecentaba el conflicto armado poniendo una alerta por la crisis social; realmente, hacía falta una política nacional que protegiera los derechos de los niños reclutados y posteriormente desvinculados.

De este modo, para que los procesos de desvinculación se dieran con éxito, a partir del año 2013, las investigaciones plantearon hacer revisión al enfoque de intervención, rediseñar la política de reintegración y reparación a las víctimas de reclutamiento. Pero para ello, mencionaron la necesidad de hacer un esfuerzo por parte de diversos organismos que apoyen las políticas públicas que se formularon. Proponen la elaboración de informes que dieran cuenta del fenómeno del reclutamiento; también, la construcción de nuevas políticas de prevención que restablezcan y protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para esos tiempos los procesos de negociación de paz; posiblemente, trajeron consigo una disminución considerable en los casos de reclutamiento y uso de NNA en el conflicto armado interno de Colombia.

Hasta este punto se han descrito cuales han sido los énfasis temáticos en la investigación sobre el reclutamiento de NNA durante el conflicto armado colombiano, a continuación se exponen las principales tendencias teóricas, que han orientado los estudios.

2. TENDENCIAS TEÓRICAS EN LAS INVESTIGACIONES

SOBRE RECLUTAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

A partir de la información obtenida en el anexo N°1 (Matriz de análisis) se realizó un análisis de las tendencias teóricas que se usaron en las investigaciones sobre reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano. A partir de ello, se identificaron dos: a partir del principio de interés superior del niño y el reconocimiento del menor desvinculado como víctima; es preciso aclarar que no en todas las investigaciones se explicitan los referentes conceptuales.

2.1 El interés superior del niño

El principio integrador que comprende el interés superior del niño, se empezó a tratar desde la declaración de los derechos del niño en 1959 donde el principio II establece:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño (Declaración de los Derechos del Niño, 1959, principio II)

Así mismo, las Naciones Unidas en 1989, ratificaron con la Convención de los Derechos del Niño, el interés superior del mismo, estableciendo que:

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño (UNICEF, 1989, artículo 3)

En Colombia a partir del código de infancia y adolescencia se adoptó el termino de interés superior del niño, niña y adolescente, entendido como “el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes” (Ley 1098, 2006, artículo 8).

Teniendo en cuenta lo anterior, las investigaciones analizadas que basaron su argumentación teórica a partir del principio integrador de interés superior del niño fueron: *El delito invisible Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia. Versión ampliada y actualizada* (COALICO, 2013); *Vinculación de niños a grupos armados en Colombia: tratamiento del tema en el periódico "El Tiempo"* (2003-2006) (Hernández López, L., 2016); *Atlas Regional De Las Dinámicas De Reclutamiento Y/O Utilización Contra Niños, Niñas Y Adolescentes: Corredor Septentrional* (Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH, 2015). Las cuales enuncian, la importancia de garantizar el interés

superior del niño, respecto a los principios de corresponsabilidad desde diversos enfoques para garantía de sus derechos.

2.2 En condición de víctima

En Colombia la utilización y el reclutamiento de menores de edad es una práctica ilegal -de acuerdo con la normatividad contemplada a nivel nacional e internacional, como ya se mencionó en el capítulo 2 de la presente investigación- en este sentido la condición de víctima es un factor que se tomó en cuenta en algunas investigaciones que fundamentaron su teorización desde esta perspectiva.

Tal es el caso de la investigación, *Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales- Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, (Defensoría del Pueblo, UNICEF, 2006), que es afín a lo estipulado por la Corte Constitucional:

Todos los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales son considerados víctimas del conflicto armado interno y, por lo tanto, no es procedente verificar el grado de voluntariedad de la vinculación o desvinculación, en la medida en que en cualquier caso se trata de personas que han sido objeto del delito de reclutamiento ilícito. La Defensoría del Pueblo ha insistido en la necesidad de que una vez el o la menor de edad se desvincule del grupo armado ilegal, la respuesta del Estado sea acorde con las responsabilidades internacionales relacionadas con la prevalencia de su interés superior y la restitución de sus derechos” (Defensoría del Pueblo, UNICEF, 2006, p. 7)

Por su parte, en el trabajo *Hacia la consolidación de una política pública de prevención al reclutamiento ilícito de niños, niñas y jóvenes en Colombia* (Londoño, C., 2010), basándose en Luz Dary Ruiz Botero, Coordinadora de Jugemos Enserio a la Paz, argumenta:

Uno de los debates en esta práctica es si se asume como “forzado”, ya que se usa la fuerza o presión, o se da de manera “voluntaria” por autonomía de la persona bajo

ilusiones de mejores condiciones económicas o por convicción política; de este modo Luz Dary Ruiz Botero, Coordinadora de Juguemos Enserio a la Paz menciona que esta connotación política de la categoría de víctima, como señala el Programa, contribuye a abandonar el camino para la reivindicación de sus derechos, abre la posibilidad de indignación colectiva frente a este tipo de hechos y favorece la restitución de su dignidad. Además constituye una opción para su autorreconocimiento como sujeto de derechos y para asumirse en calidad de ciudadano y ciudadana, ya que si la víctima no se reconoce como sujeto vulnerado, será más difícil la exigencia de sus derechos (Londoño, C., 2010, p. 52)

Del mismo modo, *Reclutamiento y utilización de la niñez en la guerra: Prevención y atención a desvinculados, en Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia* (Villarraga, A., 2013), argumenta teóricamente su estudio teniendo en cuenta la doctrina proferida por la Corte Constitucional:

La Corte Constitucional reconoce que todas las niñas y los niños vinculados o utilizados por los actores del conflicto armado son víctimas, no siendo procedente para el efecto considerar el grado de voluntariedad de la vinculación o desvinculación, puesto que en cualquier caso se trata de personas objeto del delito de reclutamiento ilícito (Villarraga, A., 2013, p. 217)

Así mismo, *Vinculación de niños a grupos armados en Colombia: tratamiento del tema en el periódico "El Tiempo" (2003-2006)* (Hernández López, L., 2016), retomando a Miguel Ángel Beltrán Villegas (2015) señala que:

Es importante insistir que en estos estudios más que justificar el involucramiento de los niños en los conflictos armados, aportan reflexiones que insisten en las transformaciones de las sensibilidades sociales frente a la infancia, los modos de socialización y las formas de participación de los niños en sus contextos, lo cual exhorta a superar la condena moral del acto del reclutamiento (Beltrán, 2015), por el peso de las comprensiones de la infancia como un estado natural, del niño como un individuo vulnerable, manipulable por los adultos y sin agencia o sin capacidad de interlocución con la sociedad” (Hernández López, L., 2016, p. 46)

Finalmente, en los *Lineamientos del consejo nacional de reincorporación (CNR) para el programa integral especial de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que salgan de las FARC-EP*. (Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH, 2018), haciendo alusión a los principios integradores que se enmarca en “la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (según el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia) reconocen:

La condición de víctimas del conflicto de menores de 18 años que salgan de los grupos armados. Se debe asegurar la restitución de los derechos de los menores de edad que salgan de los campamentos de las FARC-EP, así como su reparación integral, la Reincorporación y la inclusión social (Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH, 2018, p. 14)

Como segunda medida, la *investigación Representaciones sociales sobre el conflicto armado que tienen los niños y niñas (de 8 a 13 años de edad) vinculados de forma directa e indirecta a los grupos armados del barrio Alberto Lleras Camargo del Distrito de Buenaventura en el año 2012* (Rodríguez, V. - Soliz, D., 2013) basa sus referentes conceptuales en los aportes teóricos de José Puerto Santos (2002) ; Juan Sánchez.(Presidente de la Asociación Mundial de Educadores Infantiles, 1997) y la OEA (Organización de los Estados Americanos, 2004), para comprender la noción de infancia desde su objeto de estudio.

Como tercera perspectiva investigativa, figura el informe *Del sometimiento al empoderamiento: antes, durante y después del reclutamiento de adolescentes y mujeres jóvenes por parte de GAOML. Bogotá*. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Observatorio del Bienestar de la Niñez, 2014) quienes sustentan las nociones de infancia, basados en la perspectiva histórica de Manuel Roberto Escobar Cajamarca (2012) y Carlos Iván García Suárez (2004).

3. METODOLOGÍAS UTILIZADAS EN LAS INVESTIGACIONES

SOBRE RECLUTAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

De acuerdo con el análisis de la información obtenida en el anexo N°1 (Matriz de análisis) se determinaron las metodologías utilizadas en las investigaciones sobre reclutamiento y utilización de NNA en el marco del conflicto armado colombiano; a partir de allí, se pudieron detectar siete tipos de metodologías, entre las cuales se encuentran: análisis de cifras, análisis de testimonios, historias de vida, narraciones, estudios de casos, revisión documental y análisis documental legislativo.

Gráfico N° 9

Porcentaje de metodologías utilizadas en las investigaciones sobre reclutamiento y vinculación de NNA en el conflicto armado colombiano



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el anterior gráfico, se puede determinar que la metodología que más se utilizó en las investigaciones consultadas fue la revisión documental con un 24% sobre las demás metodologías empleadas. Seguidamente, el análisis de cifras revela el 23% y con el 18% se posiciona el análisis documental legislativo. Posteriormente, el análisis de narrativas está representado con el 13% y como metodologías menos utilizadas, se aprecian

las historias de vida, el análisis de testimonios y los estudios de casos; con un 10%, 7% y 5% respectivamente.

3.1 Revisión documental

Desde el año 2005 hasta el año 2021 se empleó esta metodología, representando un 24% como la mayormente utilizada, usualmente los estudios consultan informes producidos desde distintos ámbitos, reportes y crónicas periodísticas, entre otros y muchas veces se complementan a partir de metodologías con trabajo de campo.

3.2 Análisis de cifras

Desde el año 2001 hasta el 2021 en la matriz de análisis de información, se registran investigaciones que tienen que ver con la metodología del análisis de cifras; este aspecto representa el 23% siendo la segunda metodología mayormente usada en el registro obtenido. Específicamente se han encontrado referencias de datos por medio de informes, observatorios y boletines que, dan cuenta del fenómeno del reclutamiento de NNA por diversos grupos armados; esta metodología es constante ya que, hace un seguimiento del comportamiento de la vinculación de menores de edad a la par con el surgimiento de políticas públicas, normatividad, hechos y coyunturas del momento. Para el análisis de la información, los autores de las investigaciones consultadas utilizaron instrumentos como entrevistas, visitas de campo, encuestas y grupos focales.

Algunos ejemplos que se relacionan con este tipo de metodología son las adelantadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la organización Internacional para las Migraciones – OIM, en el informe sobre: *vulnerabilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley (2012)* y la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, COALICO (2012) de acuerdo al *Boletín número 7y 8 del Observatorio de niñez y conflicto armado*. Las investigaciones antes mencionadas, hacen uso de las cifras para determinar el comportamiento del fenómeno del reclutamiento de NNA en el país durante un determinado tiempo, midiendo los impactos sociales y característicos para evaluar

causas, consecuencias. Y así mismo, servir de insumo para la construcción de políticas y normativas regulativas de la niñez que ha nacido y vivido en contexto de guerra.

Ante esta visibilidad expresada, las cifras de niños y niñas reclutados empezaron a salir a flote. Por medio de diversos artículos e informes, se demostraba la creciente participación de menores de 18 años en las filas de los grupos armados; así lo expresa la revista *Semana* (2000), en el artículo *La inocencia armada*:

150 Niños han sido reclutados por las Farc desde principios de este año en Caquetá, Guaviare, Meta y Vichada con el propósito de que engrosaran las ocho columnas del frente móvil señalado y que fue creado en enero con el fin único de recuperar los territorios perdidos en las zonas del Magdalena Medio —incluyendo el sur de Bolívar y el Catatumbo— y que hoy son dominados por los grupos de autodefensas liderados por Carlos Castaño. (párr. 3)

Cifras que, se acrecentaban con el pasar de los años; como muestra de ello en *El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el Conflicto armado en Colombia* (Romero, Y. - Chávez, Y., 2008), confirma que:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, consideraba que en el año 2000 había aproximadamente 6000 niños y niñas vinculados a los grupos alzados en armas en Colombia. En el 2004, Human Right Watch estimaba en 11000 el número de menores vinculados, con edades entre 7 y 17 años y un promedio de escolaridad de cuarto grado de primaria (p.200).

Reafirmando lo anterior, el último informe de la Comisión de la Verdad *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*, da cuenta de las cifras oficiales recogidas hasta la fecha sobre el fenómeno del reclutamiento en el país, comprobando que:

Según datos del Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG³⁰, el grupo que más niñas, niños y adolescentes reclutó entre 1990 y 2017 fueron las FARC-EP con 12.038 víctimas (75 % del

³⁰ la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG)

total), seguido de los paramilitares con 2.038 víctimas (13 %) y el ELN con 1.391 víctimas (9 %). Según el Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, 4 de 10 víctimas de reclutamiento eran menores de 15 años (43 %) (2022, p. 183).

3.3 Análisis documental legislativo

Otra de las metodologías utilizadas en las investigaciones analizadas, con un 18% tiene que ver con el análisis documental legislativo. Éste hace un seguimiento a las políticas públicas y a la normatividad adelantada en el país sobre el fenómeno del reclutamiento de NNA en contexto de guerra. Es la tercera metodología más utilizada en las investigaciones adelantadas, desde el año 2002 hasta el 2021. Algunas veces estas metodologías se complementan con entrevistas a profesionales, expertos, funcionarios y también encuestas. Uno de los más recientes trabajos es de autoría de la Comisión Intereclesial de Justicia y paz (2021), quien realiza una comparación de la normatividad respecto a la realidad social y el cumplimiento de la misma; haciendo juicio social sobre la participación y utilización de menores de edad en acciones bélicas.

3.4 Análisis de narrativas

El 13% de las investigaciones que conforman el corpus documental, realizan análisis de las narrativas como parte de su metodología; la cual ha estado presente durante toda la producción investigativa sobre el reclutamiento de NNA. Se focaliza en las experiencias de este sector poblacional y realiza interpretaciones acerca de los significados de su realidad y contexto; se lleva a cabo mediante entrevistas estructuradas, semiestructuradas, a profundidad, observación participante, análisis gráfico, taller investigativo, análisis de relatos y análisis literario.

Este enfoque investigativo proporciona una visión del contexto desde la perspectiva del sujeto, como se muestra en el documento *Impactos psicosociales de la participación de niñ@s y jóvenes en el conflicto armado. En Procesos de socialización y conflicto armado* (Ruiz- Ceballos, S., 2000); al igual que, en *las tramas del reclutamiento y participación de niños en el conflicto armado colombiano* (Torres-Puentes, E., 2019). El análisis narrativo también, permite hacer relaciones entre la realidad social y el imaginario social sobre el

fenómeno del reclutamiento de NNA. Tal y como se representa en *Perspectivas de infancia en los grupos armados colombianos: análisis de las narrativas testimoniales crecimos en la guerra y era como mi sombra* de Pilar Lozano (Quintero, S. & Rada, E. 2020). Vislumbrando las perspectivas de los niños combatientes en entornos heterogéneos y variables.

Una investigación narrativa permite explorar la realidad a través de la experiencia humana, como lo relata Springer, N. (2012) en *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Conociendo la profundidad del conflicto armado desde el punto de vista que tienen en común los niños, niñas y adolescentes y permite acceder de modo significativo a la información vivida y narrada por los propios actores sociales.

La narración vinculada a los procesos de memoria posibilita entretener los hilos del tiempo, lugares y acciones; dando voz a los actores sociales que cobran protagonismo al conservar la relación entre los niños, niñas y adolescentes y a los hechos de reclutamiento como muestra la Fundación ideas para la Paz. (2021), en *Afectaciones y riesgos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes*.

3.5 Análisis de testimonios

El análisis de los testimonios hace una revisión a los puntos de vista de los testigos. Evidenciando las tramas políticas de la realidad social sobre el fenómeno del reclutamiento de los NNA. El 7% de las investigaciones consultadas desde el año 2001 hasta el año 2016 utilizaron este tipo de metodología por medio de entrevistas, conversatorios y talleres.

En otras palabras, el análisis testimonial permite construir un hecho social desde el punto de vista común; como se analiza en *Las niñas en los grupos armados colombianos* (COALICO: Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia ,2001). Adicional a ello, estos tipos de metodologías son considerados hechos políticos que involucran a una comunidad; tal y como se expresa en la investigación

Escuela y conflicto armado: de bien protegido a espacio protector (Fundación Dos Mundos, García, C., González, M., & Jiovani, F., 2009).

3.6 Estudio de casos

Los estudios de casos son una metodología usada desde 2009 hasta el año 2019. Representando un 5% en las fuentes documentales abordadas en el corpus documental. Es una metodología poco usada y su énfasis se ubica en el campo de la psicología; específicamente, en el análisis de casos clínicos y sociales por medio de entrevistas. Relacionando las experiencias privadas de los NNA con los acontecimientos sociales, su impacto personal y emocional; que contrastan con los hechos y situaciones del fenómeno del reclutamiento de la niñez en acciones bélicas.

Dentro de las investigaciones consultadas se pudo establecer que en algunos casos se analizaron los factores que facilitaban el reclutamiento como por ejemplo el *Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados en Colombia* (Corporación Alotropía, González P. - Melguizo, M. & Pieschacón, F., 2006). También investigaciones que analizaron los procesos de reclutamiento y vinculación de NNA a los grupos armados ilegales como se evidencia en: *De la infancia a la guerra* (Aguirre, N. Muñoz, C., 2011) y el *Análisis del reclutamiento forzado a menores de edad en Colombia 2005 – 2010* (Castellanos, S., 2013).

Finalmente se consideraron investigaciones que utilizaron los estudios de caso para analizar las medidas de reparación de los NNA desvinculados o desmovilizados de los grupos armados ilegales en Colombia; como por ejemplo, en *las Medidas de reparación para los adultos que fueron reclutados forzosamente siendo niños, en el marco de justicia en transición. “Víctimas y/o victimarios en el conflicto armado”* (Ruano, S., 2019).

3.7 Historia de vida

Las historias de vida desde el 2000 hasta el 2018, abarcan el 10 % en las investigaciones analizadas, las técnicas de recolección de información que más se usaron fueron, las

entrevistas estructuradas, semiestructuradas, a profundidad y las encuestas. Al respecto, los relatos de una persona sobre su vida o momentos concretos de su vida, permiten desarrollar elaboraciones discursivas; haciendo uso del lenguaje, para impulsar los espacios de narración que den cuenta de los hechos sociales. Tal es el caso del artículo de la crónica investigativa *La inocencia armada* revista Semana (2000), que hace un análisis biográfico a partir de la experiencia de un adulto que fue reclutado en su infancia. Caso similar se destaca con las *Historias de niños en la guerra: Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia* de Monroy, S. (2012). Reafirmando lo anterior *Guerreros sin sombra: niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado* (Álvarez-Correa, M. - Aguirre Buenaventura, J., 2002) asocia cifras con los relatos de NNA, para contextualizar y analizar el fenómeno de la vinculación y utilización de los menores en el conflicto armado. Por su parte, en el trabajo de Heidi Mendoza Arévalo *Contando-se en la reinserción: configuración identitaria de jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales a partir de historias de vida* (2011), presenta un ejercicio investigativo en el cual se articula esta metodología con la categoría identidad, en función de su objeto de estudio.

4. APROXIMACION A LAS NOCIONES DE INFANCIA EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE RECLUTAMIENTO DE NNA EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Las investigaciones colombianas que han trabajado sobre el objeto de estudio de la niñez reclutada por grupos armados en el país, han definido la infancia desde diversas perspectivas que precisan su representación de acuerdo a su objetivo; algunas asumen noción de infancia desde la normativa. Desde esta perspectiva, la mayoría de edad se establece a partir de los 18 años³¹, el reciente informe final de la Comisión de la Verdad

³¹ En 1989, con la Convención de los Derechos del Niño, Hinestroza-Arenas, V. (2008) en la investigación sobre *Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado*. Citando a UNICEF (2007); Becker, (2004) y Machel, (2001), establece la noción de infancia, determinando que un niño es: Todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Colombia ratificó la Convención el 28 de enero de 1991 mediante la Ley 12 del mismo año, y concuerda, en su ordenamiento interno, con que la mayoría de edad se alcanza a los 18 años (p. 47).

Del mismo modo, ratifica que según “El artículo 1 de la Ley 27 de 1997 establece que para todos los efectos legales, llámese mayor de edad, a quien ha cumplido diez y ocho (18) años (p.47).

Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia, que contribuye al esclarecimiento de lo ocurrido durante el conflicto armado colombiano, sostiene que:

El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años es un crimen de guerra prohibido por el DIH. Esta práctica común y generalizada se ha dado desde hace décadas y persiste en la actualidad. También se presentó al interior de la fuerza pública en una época (tuvo personas menores de 18 años incorporadas al menos hasta 1996, cuando era legal) con registros de informes, denuncias y testimonios sobre acciones cívico-militares o de infiltración e inteligencia, en las que involucran en actividades militares a niños y niñas (Comisión de la Verdad, 2022, p. 179).

Por lo general, la representación sobre los niños reclutados está determinada por las características que los definen; como por ejemplo, en el trabajo de Hinestroza-Arenas, V. (2008) sobre el *Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado*, distingue que “Por su temeridad los niños y niñas soldados son generalmente utilizados para liderar las filas de combate, pero además son obligados a cumplir funciones como cocinar, espiar, y trabajar” (p. 47). O por ejemplo “calificando como “máquinas de guerra” a los niños y las niñas que, siendo víctimas del reclutamiento y uso, presuntamente por parte de disidencias de las FARC”; expresado en el informe *El reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes afecta gravemente sus vida, desarrollo e integridad física y mental*. (Intereclesial de Justicia y paz, 2021).

Así, los límites de edad para determinar la mayoría y minoría de edad para los actores armados son movibles a conveniencia. Así en el 2000, según

También es visto que su reclutamiento está determinado por las condiciones sociales y económicas en las que los NNA se desarrollan; donde los grupos armados justifican su vinculación, atribuyendo a estos vacíos sociales estatales como mecanismo que motivan su decisión. Ante esto, nuevamente citando el *capítulo 1: proceso de socialización y conflicto armado, Impactos psicosociales de la participación de niñ@s y jóvenes en el conflicto armado*. Dirigido por el centro de investigaciones PIUPC de la Universidad Nacional de Colombia por Ruiz-Ceballos, S. (2000) opina que:

Las FARC se pronunciaron sobre este punto mostrando cómo en su reglamento no se contempla la vinculación de menores de 15 años, pero haciendo la salvedad de que se estudian algunos casos de niños para quienes sus condiciones la presentan como la mejor alternativa. (p. 23)

Complementando lo anterior, la revista Semana (2014) en su artículo *ELN se confiesa sobre reclutamiento infantil*, en una entrevista realizada a “Gabino”, sostuvo que: “las personas son mayores de edad cuando cumplen 16 años, a partir de esa edad las mujeres y los hombres pueden vincularse a nuestras filas y argumentó que en algunos casos los menores de edad que reclutan son huérfanos abandonados que el ELN protege y “sólo están en la retaguardia”. (párr. 4-5)

Teniendo en cuenta la anterior existen diferentes representaciones por parte de grupos armados legales e ilegales para caracterizar la infancia, definirla y justificar su reclutamiento; de las cuales han derivado nociones como las de: Niño Soldado, Niños y Niñas combatientes y Máquinas de guerra.

De acuerdo con Hinestroza-Arenas, V., (2008) en la investigación sobre *Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado* determina que “Un niño soldado es todo ser humano menor de 18 años de edad quien es parte de un grupo armado regular o irregular” (p. 47).

En el capítulo 1: *proceso de socialización y conflicto armado, Impactos psicosociales de la participación de niñ@s y jóvenes en el conflicto armado*, dirigido por el centro de investigaciones PIUPC de la Universidad Nacional de Colombia por Ruiz-Ceballos, S. (2000). Asegura que: “La mayoría de niñ@s soldados menores de 15 años se encuentran en organizaciones militares irregulares y la mayoría de niños soldados entre los 16 y los 18 años, son reclutados por Fuerzas Armadas Estatales” (p. 20).

A continuación, se presenta la *Tabla N° 11* Nociones sobre Niños Soldado; que relaciona los diferentes términos, nociones y características que determinan a los niños soldados en sus investigaciones.

Tabla N° 11

Nociones sobre Niños Soldados

Año	Autor	Investigación	Término	Noción	Principales características o funciones
2002	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Procuraduría General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Misión Colombia) Save the Children United Kingdom SCUK y Álvarez-Correa ,M. - Aguirre Buenaventura, J.	Guerreros sin sombra: niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado	Niño, niña o joven soldado	Aquel menor de 18 años que ha participado en un conflicto armado orientado por un grupo armado irregular con posibles motivaciones políticas (p. 14).	Inteligencia, logística y combate (p. 14).
2008	Montoya, A.	Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación	Niño soldado	Todo menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado en cualquier capacidad (p.2).	Cocineros, portadores, mensajeros, y cualquiera que acompaña a estos grupos que no sean miembros de la familia. Incluye niñas y niños reclutados para practicar actividades sexuales y/o contraer matrimonio obligatorio. La definición, por tanto, no solamente se refiere a un niño o niña que porta, o ha portado, armas (UNICEF, 1997) (p, 2).
2008	Montoya, A.	Niñez y juventud participando en la guerra: reclutamiento y vinculación en	Niños soldados	Todo menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza armada regular o irregular o grupo armado en cualquier	Cocineros, portadores, mensajeros, y cualquiera que acompaña a estos grupos que no sean miembros de la familia. Incluye niñas y niños reclutados para practicar actividades sexuales y/o

		ejércitos ilegales en Colombia		capacidad (p. 4).	contraer matrimonio obligatorio. La definición, por tanto, no solamente se refiere a un niño o niña que porta, o ha portado, armas (UNICEF, 1997) (p. 4).
2009	Andrade Martínez, G.	Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia	Niños de la guerra	Se refiere a menores de 18 años que participan en grupos armados ilegales (p. 11).	Combatientes y realizar tareas de apoyo (p. 11).
2010	MICROCON: A Micro Level Analysis of Violent Conflict, Institute of Development Studies at the University of Sussex, Brighton and Bjørkhaug, I.	Child Soldiers in Colombia: The Recruitment of Children into Non-State Violent Armed Group	“Child Soldiers “ niños soldados	Se describe como una explotación de la vulnerabilidad de los niños en situación lamentable con promesas de dinero y un futuro mejor (p. 4).	Realizar acciones hechas para adultos (p. 2).
2010	Londoño, C.	Hacia la consolidación de una política pública de prevención al reclutamiento ilícito de niños, niñas y jóvenes en Colombia	Niño o niña soldado	Es cualquier persona menor de 18 años que forma parte de cualquier tipo de fuerza o movimiento armado, ya sea regular o irregular. (p. 29).	Cocineros, porteros, mensajeros y cualquier otra persona que acompañe a dichos grupos y no sea solamente un familiar. Incluye a las niñas reclutadas para fines sexuales y de matrimonio forzoso. Por lo tanto, no se refiere solamente a los menores de edad que portan o han portado armas. (UNICEF, 1997) (p. 29).

Fuente: Elaboración propia.

La investigación de MICROCON, (2010) que describe a los niños soldados como la forma de explotarlos de acuerdo con su vulnerabilidad a cambio de promesas que le puedan cambiar su situación. La mayoría de las fundamentaciones conceptuales, están basadas en la definición de UNICEF (1997); que elaboró esta noción, de acuerdo con los resultados del *Simposio sobre la prevención del reclutamiento de niños, consignado en el documento denominado principios de Ciudad del Cabo (1997)*; en la cual, niño soldado significa:

Toda persona menor de 18, que forma parte de cualquier tipo de fuerza o grupo armado regular o irregular en cualquier función distinta a la de ser únicamente un miembro de familia. Esto incluye a los cocineros, cargadores, mensajeros y a los que acompañan dichos grupos, además de las niñas reclutadas para propósitos sexuales o para matrimonios forzados. Por tanto, no solo se refiere a un niño que está por tanto o que ha portado armas (UNICEF, 1997, p.1)

Por otra parte, investigaciones más recientes, construyen la noción de infancia a partir de preceptos que se vinculen más a la realidad social, donde no se universaliza una definición sobre infancia; sino que se particulariza de acuerdo con sus caracterizaciones comunitarias y culturales; del modo como se expresa en *Enfoques sobre el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes* (Jiménez, K., 2016), donde “el concepto de NNA es una construcción social que no se puede homogenizar aunque la normatividad así lo pretenda” (p. 263). Añade que:

No hay unanimidad, o un concepto universal, que encierre lo que es ser niño o niña debido a la diferencia en el desarrollo de las comunidades y de sus legados culturales. Por lo tanto, en materia normativa una de las mayores dificultades ha sido el enfrentamiento con las diferentes cargas semánticas del concepto niñez o infancia (p. 260).

En sintonía con lo anterior, Hernández López, L., (2016), en la investigación *Vinculación de niños a grupos armados en Colombia: tratamiento del tema en el periódico "El Tiempo" (2003-2006)*, realiza una crítica ante la noción de víctima que cobija a la infancia como

vulnerable y frágil, que romantiza el concepto y lo homogeniza como característico de toda la niñez.

Las valoraciones que se hacen del tema suelen caracterizar la infancia en una perspectiva profundamente romántica e ideal, bajo la que los sujetos no pueden descolocarse del papel de víctimas y, por ende desde el papel de individuos vulnerables y frágiles, lo cual termina por homogenizar y ocultar los trayectos individuales y las dinámicas sociales del conflicto armado. (p. 36).

A partir de ello, propone definirla como una construcción social moderna del siguiente modo:

La infancia en tanto construcción social, es conformada por una serie de discursos que la enuncian, la vuelven objeto de análisis y la significan dentro del espacio sociocultural. En esta medida se hizo necesario identificar quiénes la enuncian (actores e instituciones) y para qué, argumentando así, desde esta perspectiva de análisis, que los discursos sobre la infancia son construcciones asociadas a los ordenamientos del poder (p. 40).

A lo cual agrega Arroyo (2018) en el trabajo *Perspectivas sobre reclutamiento infantil: investigación con participantes de un proceso de formación* (Arroyo, A., 2018) “del dicho al hecho hay mucho trecho”³²

La infancia, como toda categoría socialmente construida, tiene una serie de disputas y significados plurales que coexisten. A pesar de que institucionalmente se ha enfatizado el enfoque de derechos que aparece como el discurso predilecto y políticamente correcto sobre lo infantil, aunque las prácticas sociales cotidianas hablen de realidades y contextos muy distintos en que dichos derechos son desconocidos en las familias, escuelas y comunidades en general (p. 35).

³² Dicho popular

Del mismo modo, *Vinculación de niños a grupos armados en Colombia: tratamiento del tema en el periódico "El Tiempo" (2003-2006)*. (Hernández López, L., 2016), refiriéndose a los planteamientos de Yeimy Cárdenas Palermo (2013) determina que:

La diferenciación en las delimitaciones del niño, del menor y de la mayoría de edad, permiten comprender lo desacertado de hacer consideraciones genéricas y la necesidad de analizar el reclutamiento de niños a grupos armados, con los debidos matices históricos y culturales y con las debidas precauciones frente a los imaginarios de infancia moderna, bajo los que el lugar del niño se delimita exclusivamente como una etapa biológicamente constituida y, por ende, homogénea en su vulnerabilidad y necesidad de protección (Hernández López, L., 2016, p. 45- 46).

La visión moderna diferencia a los niños de los adultos, les atribuye ciertas características de inmadurez, vulnerabilidad, requiere de especial cuidado y protección porque son muy inocentes. A partir de la concepción moderna de infancia el ICBF (2014) retomando a Cajamarca (2012), sostiene que es “una construcción social atravesada por saberes y poderes que han variado a lo largo de la historia y el espacio. Estos han determinado las concepciones frente a las mismas, determinando lo normal y lo anormal de los mismos” en apoyo a lo anterior (Rodríguez, V. - Soliz, D., 2013), citando a Sánchez (1997) plantea que, a la concepción de infancia es necesario “darle la importancia y reconocer su carácter de conciencia social, porque ella transita entre agentes socializadores; la familia, como primer agente socializador y la escuela, como segundo agente que en estos tiempos” (p. 68).

Desde este punto de vista, entender a los niños y niñas como sujetos de derechos, implica un proceso de participación para el reconocimiento de sus propios derechos en todos los ámbitos sociales “Desde esta perspectiva la participación ya no es solo la acción de proclamar un derecho en escenarios políticos públicos, sino en todo espacio de convivencia: familia, escuela y comunidad”. (ICBF, 2014, p. 70).

La siguiente tabla refiere los argumentos encontrados en la investigación que, demuestran el abandono institucional como mecanismo que impulsó la vinculación y reclutamiento de

los NNA a los grupos armados en Colombia, según lo menciona Bácares en una de sus tesis sobre este tema.

Tabla N° 12

Argumentos sobre los NNA como víctimas del abandono estatal.

Año	Argumento	Fuente
2000	Los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano, son vistos como víctimas que necesitan sobrevivir y no tienen otra alternativa más allá que la de reclutarse de modo voluntario para tal fin.	Universidad Nacional de Colombia, PIUPC & Ruiz-Ceballos, S. (2000, p.22)
2002	Los factores económicos y políticos son aspectos fundamentales que contribuyen a su vinculación y que conforman factores de riesgo que impulsan al menor a ingresar a grupos armados regulares o irregulares. Entre otros por el exceso de tiempo libre, abandono familiar (moral o físico) y las carencias económicas.	Álvarez-Correa ,M. - Aguirre Buenaventura, J., (2002, p. 34)
2004	El Estado colombiano no ha cumplido con su obligación ante los niños, niñas y jóvenes del país, por varias décadas la población infantil ha sido el principal blanco de numerosos actos de violencia, vulnerando todos sus derechos.	Jaramillo, T. (2004, p. 60)
2007	La respuesta del Gobierno colombiano al problema de los desmovilizados menores de 18 años ha tenido un carácter mayormente asistencialista y burocrático.	COALICO (2007, p.29)
2007	No se ha enfocado en la promoción de nuevas oportunidades y proyectos de vida, integrando políticas coherentes de atención, protección y monitoreo que den verdadero impulso al cambio en los jóvenes afectados directamente por el conflicto.	COALICO (2007, p.29)
2015	Es el caso de Marcelino Cárdenas Vanegas, a los siete años ya sabía lo que era tener hambre en el estómago sin la esperanza de comer.	La Revista Verdad Abierta & Moreno, J. (2015)

	Debía pedir limosna en la calle para intentar comprar pan y una gaseosa que le ayudaran a mitigar el dolor de la desnutrición.	
2017	Desde temprana edad se crean dinámicas en todo su entorno para que sean un blanco fácil de los grupos armados.	Rodríguez, M., (2017, p. 29)
2018	Los obligan a cometer actos ilícitos a cambio de beneficios económicos para ellos y sus familias (...) La realidad es que hay cosas que pueden estar mal en la vida de los niños, que los empujan hacia el conflicto armado y los dejan en riesgo de ser atrapados por la violencia.	CINEP, (2018, 33s.)
2019	Se encontró que los niños y adolescentes con mayor vulnerabilidad y exposición a este fenómeno son huérfanos, en edad escolar, algunos en situación de mendicidad, víctimas de desplazamiento y aquellos que experimentan maltrato intrafamiliar en zonas donde se presentan estos enfrentamientos. Incide la falta de oportunidades, la pobreza, la falta de acceso a necesidades básicas como alimentos, la inseguridad y también el sentimiento de venganza.	World Vision Colombia (2019, párr. 4)

Fuente: Elaboración propia.

La anterior tabla, demuestra los argumentos planteados por Bácares que justifican la vinculación de NNA a los grupos armados ilegales; se puede evidenciar que el interés por comprender las motivaciones derivadas al abandono estatal, son un objeto de estudio constante desde el año 2000 hasta el 2019, percibiendo que por la inatención, los menores de edad son mayormente motivados e impulsados a reclutarse.

Esas situaciones generan inestabilidad en los niños, haciéndoles blanco fácil para ser reclutados, vislumbrados por las opciones y oportunidades que les brindan; con el fin de convertirse en guerreros, con la ilusión de salir de esta condición. Dejando en escena, un gran vacío estatal, que si se hubiera llenado a su tiempo, seguramente no se estaría tratando esta problemática en este momento.

Para finalizar, se presenta un mapa de Colombia con todas las palabras que condensan ese vacío estatal; el cual permitió la motivación, el impulso, la vinculación y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales. Imagen que resulta ser una huella que devela el reflejo del reclutamiento de menores de edad en el país.

CONCLUSIONES

El fenómeno del reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos armados fue una situación constante y duradera, que marcó la existencia de muchos menores que crecieron en un país sesgado por la guerra desde hace más de medio siglo. A raíz de esta situación, diferentes organismos gubernamentales, no gubernamentales, académicos, nacionales e internacionales, impulsaron mecanismos y políticas públicas que dieron voz, a aquellos que en silencio libraron una guerra ajena.

La trayectoria investigativa acerca del reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado colombiano, inicialmente conformó un balance de las diferentes investigaciones que se realizaron en torno a la problemática del reclutamiento de NNA en el país. Del cual resultó una recopilación de dos estados del arte que sirvieron de base para entender los alcances investigativos de dicha problemática.

En primera medida se abordó un recorrido histórico sobre la infancia a lo largo de la historia, de los cuales resultó, una entrañable y larga carrera del niño y la niña por reconocerse como sujeto. A partir de investigaciones basadas en Ariès, De Mause, Carli, Casas, Narodowski ente otros, se pudo percibir en un comienzo antiguo que, eliminaba y mitigaba la infancia a través de prácticas como el infanticidio y el abandono. Para pasar a un concepto más moderno que desde el siglo XVIII, radicó una concepción más cercana de la infancia. Y así, se diferenció el adulto del niño que permitió el interés especial por el niño. Dada esa diferenciación, surgió la infancia como objeto de estudio.

Con base al estado del arte que desarrolló Bácses, se elaboraron los fundamentos teóricos que permitieron la caracterización de la investigación, para la comprensión del fenómeno del reclutamiento de NNA en Colombia. Lo cual confirmó que esta problemática no es reciente; más bien, fue una situación constante que involucró tanto a los ejércitos legales como ilegales del país. Así mismo, como la infancia es un objeto de recién interés investigativo, todo lo concerniente con su reclutamiento también lo fue y este aspecto se visibilizó por medio de los hechos de violencia empleados por los actores armados;

acontecimientos, que fueron influenciados por las representaciones sociales sobre NNA y el abandono estatal.

A partir del interés investigativo por el objeto de estudio sobre infancia reclutada, se organizó una búsqueda sistematizada, que dio cuenta de un rastreo documental por medio de diversos motores de búsqueda; que arrojaron variada información acerca de los NNA reclutados en Colombia. De acuerdo con los resultados obtenidos, la información se ordenó, clasificó, caracterizó y se dedujo lo siguiente.

Las investigaciones que centraron su interés en el estudio de la infancia reclutada fueron impulsadas por organismos no gubernamentales, organismos estatales, universidades, centros de investigación universitarios y centros de investigación independientes. Que comprendieron un rango investigativo desde el año 2000 hasta el año 2021. Rastreo que permitió ver, la contribución del 30% de producción investigativa sobre el tema, por parte de los organismos no gubernamentales. La anterior cifra, ratificó el hecho del interés social para dar voz por la defensa de los derechos de los niños, específicamente en los años donde más intenso se vivió el conflicto armado en el país. Los años de mayor producción investigativa sobre este fenómeno en Colombia, se dieron en el año 2013 y 2014 por medio de informes, tesis, artículos, libros, boletines entre otros.

Desde el inicio de esta investigación, se tuvo en cuenta cifras y datos de diversas fuentes que permitieron comprender el fenómeno del reclutamiento en el país, ratificando la tesis que planteó Bácares sobre esta problemática como constante y duradera. El análisis realizado sobre el tema dio cuenta de los siguientes argumentos, corroborados en la Tabla N° 13

Tabla N° 13

Argumentos sobre el reclutamiento de NNA, como una problemática constante y duradera

Año	Argumento	Fuente
1958 hasta 2018	Aproximadamente 17.892 niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de reclutamiento en el marco del conflicto armado colombiano.	OMCCNMH (Observatorio de Memoria y Conflicto, Centro Nacional De Memoria Histórica) (p. 11)
1990 hasta 2017	El grupo que más niñas, niños y adolescentes reclutó fueron las FARC-EP con 12.038 víctimas (75 % del total), seguido de los paramilitares con 2.038 víctimas (13 %) y el ELN con 1.391 víctimas (9 %).	El Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG (p. 183)
1991	Promueve una ley para la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de conflictos armados.	Ley 12 de 1991
1995 hasta 2000	Se observa la frecuencia más alta, con 1320 víctimas, es el periodo de máxima expansión de los grupos paramilitares y de incremento de operaciones militares de la fuerza pública.	El Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG (p. 182)
1997	En Colombia se empieza a abordar normatividad general sobre el tema del reclutamiento de menores de 18 años de edad, incluyendo el servicio militar obligatorio.	Ley 418, 1997, Artículo 14
2000	El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, consideraba que había aproximadamente 6000 niños y niñas vinculados a los grupos alzados en armas en Colombia.	Romero, Y. - Chávez, Y., 2008, citando al Programa de las Naciones Unidas (p.200)
2002	Se presentan altos números de casos de reclutamiento (1.305 víctimas)	El Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG (p. 183)
2003	Se presentan altos números de casos de reclutamiento (1.253 víctimas) cuando se terminaron los diálogos de paz del Caguán y el conflicto entró en una nueva etapa de la confrontación.	El Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG (p. 183)
2004	Human Right Watch estimaba en 11000 el número de menores vinculados, con edades entre 7 y 17 años.	Romero, Y. - Chávez, Y., 2008, citando a Human Right Watch (p. 200)

2007	Creación de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.	Decreto 4690 de 2007, Artículo 3
	Se presentan datos relevantes (661 víctimas)	El Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG (p. 183)
2013	El fenómeno del reclutamiento forzado a menores de edad ha ido en aumento año a año.	Castellanos, S., 2013 (p. 41)
	Se presentan Datos relevantes (477 víctimas), periodo en que comienzan los acercamientos paulatinos para una salida política y termina con el inicio de los diálogos que dieron origen al proceso de paz entre este grupo (FARC) y el Estado.	El Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG (p. 183)
2016 hasta 2021	Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la Coalico (ONCA) afirma que se han registrado 269 hechos de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.	El Proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG citando al Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la Coalico (ONCA) (p. 183)
	El reclutamiento de menores ha estado aumentando desde 2016, cuando se firmaron los acuerdos de paz entre el gobierno y las extintas (FARC), además a ello, la pandemia de COVID-19 creó las condiciones perfectas para que los grupos armados atrajeran a menores a sus filas.	El Observatorio Colombiano de Crimen Organizado, una alianza entre Insight Crime y la Universidad del Rosario, de Bogotá, dirigido por Mathew Charles (22 de febrero, 2022, párr. 3)

Fuente: Elaboración propia.

La anterior tabla permite ver qué, el fenómeno del reclutamiento de menores en Colombia es continuo y constante por parte de los grupos armados; lo cual se puede identificar en el comportamiento de las cifras que datan del año 1958 hasta 2021; la información obtenida se dio, a partir de informes que generaron datos sobre el reclutamiento de NNA en el país. Otro aspecto importante que arrojaron las investigaciones, es la preocupación estatal por los niños en estas condiciones, constatada por el surgimiento de políticas que iban a la par con la situación de los menores; con el fin de regularla y propender frenarla.

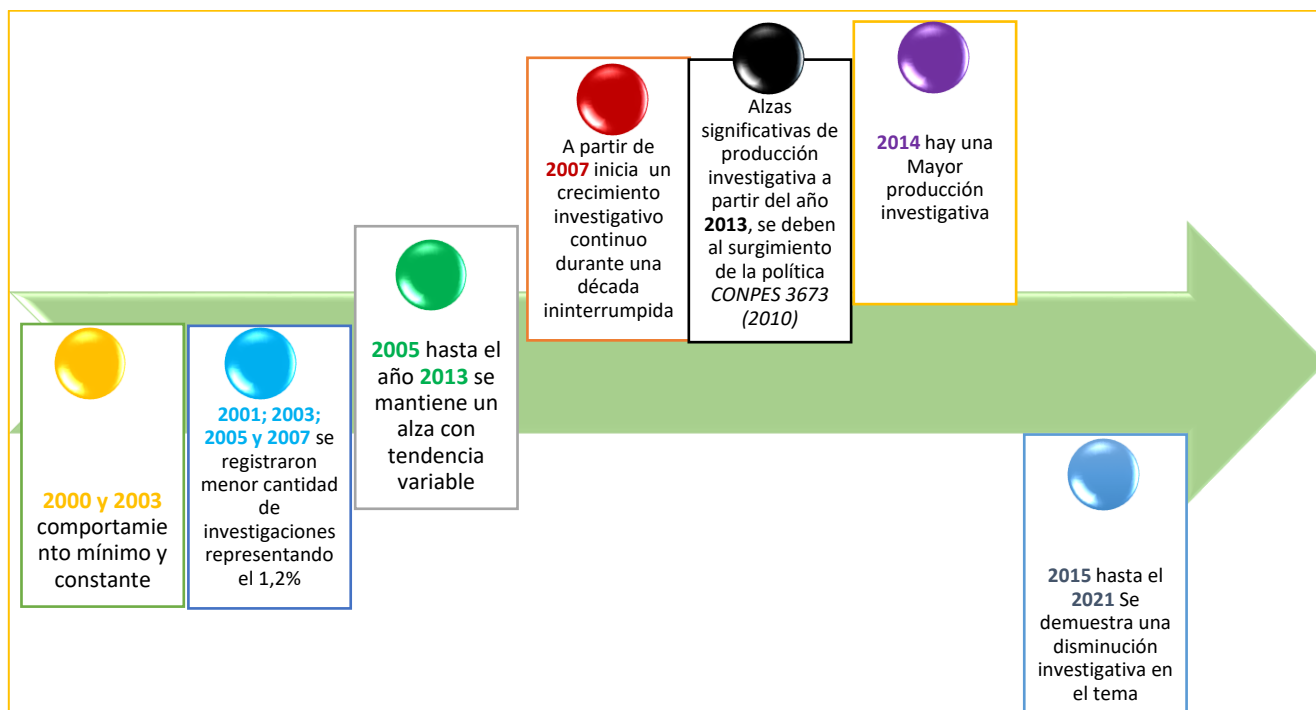
De este modo, se puede inferir que desde 1995 hasta el año 2000, la tendencia sobre los datos de reclutamientos de NNA es de cifras elevadas; sumado a ello, entre el año 2002 y 2003, son los tiempos en los que mayores cifras y casos de reclutamiento de menores se registraron en el país. Estos hechos, generaron un estremecer político que en el año 2007, permitió la creación de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.

Sin embargo, en el año 2013 se distingue un aumento paulatino año tras año que, a pesar de las negociaciones que se llevaron a cabo en el año 2016 entre las FARC y el Estado colombiano, el uso y vinculación de niños al conflicto armado en el país se agudizó, sumado a la situación de pandemia que se vivió desde el año 2020. Todo lo anterior comprueba que, en Colombia el reclutamiento de niños es una problemática constante, duradera, propensa a naturalizarse en el país.

A la par con el fenómeno del reclutamiento de NNA en Colombia, han surgido investigaciones con interés por el análisis de este objeto de estudio desde diversas perspectivas analíticas. Según Bácares, este fenómeno es recientemente estudiado por el particular interés a nivel social; argumentando que, desde la consolidación de Save The Children, se generó protagonismo e importancia a la infancia. En la presente investigación se pudieron determinar aspectos que, dan cuenta de este hecho en el país; confirmando que, “Los primeros trabajos en Colombia sobre reclutamiento de niños y niñas durante el conflicto armado colombiano se empiezan a publicar en el año 2000 y su producción se mantiene hasta la actualidad y ha venido cambiando de acuerdo con el devenir de la problemática”, como se expresó en el planteamiento del problema del presente documento.

Gráfico N°11

Comportamiento del interés investigativo sobre el reclutamiento de NNA.



Fuente: Elaboración propia.

El anterior gráfico da cuenta, del comportamiento que ha tenido la investigación sobre el tema del reclutamiento de NNA en Colombia. Demostrando que, desde el año 2000 hasta el año 2021 se han elaborado y registrado investigaciones sobre el tema; constatando que, a lo largo de esos años el interés investigativo ha variado, reflejando que, desde el año 2000 hasta el 2007 aproximadamente, las investigaciones realizadas sobre este aspecto son mínimas y que es a partir del año 2007 se ha notado un crecimiento investigativo hasta el año 2015; donde se empieza a notar su disminución hasta el año 2021. Afirmando las concertaciones teóricas que postula Bácares, para comprobar que este fenómeno del reclutamiento es una tendencia investigativa reciente (en este caso desde el año 2000) en pro del bienestar e importancia a la niñez.

Teniendo en cuenta que un buen número de investigaciones tienen como referente la normatividad acerca del reclutamiento y desvinculación de NNA, a continuación se

presenta información precisa acerca de estos aspectos; en función de ofrecer algunos de los principales aspectos que conforman el contexto legal de esta problemática.

En este aspecto la mayor recopilación de normatividad legal se localizó en las disposiciones nacionales que sobresalieron con el 62% sobre la demás normatividad consultada; además se distinguió los preceptos del ICBF, como entidad encargada de llevar los procesos de atención y reparación de los derechos de la niñez afectada por el conflicto armado en Colombia. La mayor parte de la normatividad que se estableció a nivel nacional fue desde el año 2012 hasta el año 2021, con preceptos que propendían el interés por la atención, la prevención y reparación de los directamente afectados por la problemática del reclutamiento; lo cual develó las condiciones y problemáticas por las que el país atravesó en relación con el conflicto armado. Y así, impulsó la formulación y consolidación de políticas públicas que mitigaran dicha problemática.

Junto a las políticas que se impulsaron para disminuir los procesos de reclutamiento de menores del país, se mencionaron tres acuerdos pactados en los procesos de negociación entre el Estado colombiano y los actores armados.

Uno de los principales acuerdos con los que se intentó lograr el fin del conflicto armado en Colombia, fueron las conversaciones del Caguán, que tuvieron lugar en San Vicente del Caguán, entre el Estado Colombiano y las Farc, a finales del año 1998. Estas negociaciones fueron extensas y se dilataron por diversas prorrogas que prolongaban el fin de la negociación. En medio de estas conversaciones, específicamente a finales del año 2000 e inicios del 2001, ocurrió una operación militar denominada “Operación Berlín” que permitió ver el flagelo del reclutamiento de niños y niñas en el país, creando una alarma nacional. Sin embargo, para inicios del año 2002, los procesos de negociación en el Caguán, no concluyeron y el fenómeno del reclutamiento de menores de edad en el país, continuó.

Posteriormente en el año 2016, se impulsaron nuevos acuerdos que buscaban contribuir a poner fin al conflicto armado en Colombia, para así lograr una paz constante y duradera; en

cabeza del entonces presidente Juan Manuel Santos, se logró firmar los acuerdos de paz con las Farc. Uno de los compromisos establecidos era desvincular a los menores de 18 años, para que se reincorporen a la sociedad civil y se restituyan sus derechos de la mano del ICBF; a partir de allí, se realizó seguimiento por medio de informes y boletines que dieron cuenta de los procesos de desvinculación de los NNA. De estos informes que se han elaborado desde diversas organizaciones a nivel nacional e internacional, se confirmó que el fenómeno del reclutamiento de menores por parte de grupos armados al margen de la ley sigue en aumento.

Otro esfuerzo por lograr la paz en Colombia se dio por los procesos de negociación entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y el paramilitarismo; con el surgimiento de la ley 975 de 2005 de justicia y paz; a partir de la cual, se estipuló la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, con el fin de estipular beneficios para la desmovilización, pero con poco énfasis en los menores de edad combatientes.

Los anteriores procesos permitieron comprender la dinámica sobre la infancia, que determinaron los hallazgos encontrados en la trayectoria investigativa sobre el reclutamiento de NNA en el contexto colombiano. En donde las investigaciones consultadas, trataron temas sobre los diagnósticos y caracterizaciones de los niños que fueron reclutados, develando el flagelo de esta problemática en el país, que por medio de interpretaciones cualitativas y cuantitativas.

Las investigaciones consultadas, también centraron su enfoque temático en comprender las causas, factores y aspectos que relacionaron a los NNA con su vinculación a los grupos armados. Lo que permitió comprender este hecho como un acto voluntario por parte de los niños y niñas, que buscaban perseguir un ideal; querían suplir sus carencias y las de sus familias o porque debido a su edad y madurez psicológica, no tenían la capacidad para prever la complejidad de lo que es, la toma de decisiones.

En cambio, otras investigaciones centraron su interés de estudio, en los procesos de reclutamiento que fueron perpetrados por los grupos guerrilleros, paramilitares u otros en

general que, afectaron directamente a la población infantil. En cambio, las demás investigaciones consultadas, enfocaron sus esfuerzos por analizar las políticas públicas y todo lo concerniente a los derechos de los niños y la impunidad; argumentando que los diversos actores sociales que influyen en el reclutamiento de NNA, deben modificar su accionar para que los derechos de los niños y niñas sea una prioridad.

La trayectoria investigativa, permitió comprender las diversas tendencias teóricas que se utilizaron para dar sustento a las concepciones sobre infancia y reclutamiento de menores. Aunque no se encontraron variedad de énfasis que sostuvieran estos conceptos, se logró establecer dos tipos de tendencias teóricas que sirvieron de sustento a varias de las investigaciones consultadas. Una de esas tendencias que los autores usaron, fue la que determinó el interés superior del niño, aspecto que fue impulsado desde 1959 con la declaración de los derechos del niño y en Colombia es ratificado con el código de infancia y adolescencia (2006). Este interés superior comprende la garantía integral (mental, físico, social) de los derechos de los niños por parte de todos los miembros de la sociedad para que el niño goce de libertad y dignidad.

Así mismo, otra perspectiva teórica que permitió comprender los enfoques conceptuales de las diversas investigaciones se concentró en la concepción del niño como víctima. Al ser el reclutamiento un asunto ilegal y que todo aquel que se vea involucrado en este tipo de actos delictivos es considerado victimario; se contempló la necesidad de considerar a los menores desvinculados de los grupos armados ilegales como víctimas, que aunque su vinculación se diera de modo voluntario o por persuasión, es imperativo la garantía de sus derechos para hacer prevalecer su interés superior.

Para el análisis de la información, las investigaciones consultadas utilizaron diversas metodologías que les permitieron desarrollar su objetivo; sobre los aspectos relacionados con el reclutamiento de NNA en medio del conflicto armado. La revisión documental y el análisis de cifras fueron las metodologías mayormente utilizadas para el tratamiento de la información; las metodologías que menos se utilizaron fueron, los estudios de caso y análisis de testimonios.

Las nociones de infancia se construyeron históricamente de acuerdo a las representaciones sociales sobre los niños, las cuales dieron paso a una diferenciación marcada entre la infancia y la adultez; así mismo como su percepción social por la forma como deberían ser nominados.

En este sentido, la gran mayoría de investigaciones nominaron a los niños como: menores de 18 años. Y a los niños soldados: como aquellos menores de 18 años que formaron parte, participaron o se vincularon a un grupo armado. Algunas otras, contemplaron a los niños como vulnerables o víctimas. Otras disertaciones; en cambio, caracterizaron a la infancia desde una perspectiva romántica e ideal de acuerdo con su fragilidad, porque son inmaduros y requieren de especial cuidado debido a su inocencia. Finalmente, se conocieron investigaciones que determinaron a la infancia como categoría socialmente construida, que definieron a los niños y niñas, como individuos que tienen la capacidad de participar e interactuar en su entorno social, siendo conscientes de sus derechos; en otras palabras: niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Las investigaciones sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en Colombia, no es un tema nuevo; sin embargo, analizar el comportamiento investigativo de las últimas dos décadas, permitió comprender que el reclutamiento de NNA, la violencia y la guerra se han naturalizado en el territorio nacional. Así mismo, las representaciones sobre infancia determinaron en muchos casos su reclutamiento, como lo evidenciaron las investigaciones; pero también, se demostró que de acuerdo al comportamiento mediático, legislativo y coyuntural, así mismo se hacía visible, un delito “invisible”; que no paso más allá del asistencialismo. Y que, su problemática sale a relucir, con la primicia de un informe o la actualización de nuevas cifras. De este modo, esta problemática solo será atacada cuando el Estado, realmente se preocupe por suplir las carencias que tienen los niños, niñas y adolescentes en Colombia; y de este modo, sí hablar de sujetos que sean conscientes de sus derechos; derechos que, no solo están escritos en un papel.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Generales

Acevedo, J., Saldarriaga, J. (2012) *Mapeo del estado del arte en investigaciones sobre primera infancia, infancia y adolescencia en Cartagena a partir de 1989 hasta 2012* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica de Bolívar].
<https://repositorio.utb.edu.co/handle/20.500.12585/610>

ACNUR. (2000). *Aprenderás a no llorar: niños Combatientes en Colombia*, Bogotá.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/5518.pdf>

Acosta, L. (2014). *Cuatro años de negociación entre el Gobierno de Colombia y las FARC*. Reuters. <https://www.reuters.com/article/colombia-paz-cronologia-idLTAKCN11002H>

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (12 de noviembre de 2016). *Cancillería*
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf

Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación & ASDI (Eds.). (2010). *Huila: Análisis de la conflictividad*.
https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_Analisis%20de%20conflictividad%20Huila%20PDF.pdf

Arévalo, D., Pacheco, L. y Navarrete D. (2013) *Hacia la construcción de un estado del arte infancia y pobreza en Colombia* [Tesis pregrado, Compensar Unipanamericana].
<https://biblioteca.ucompensar.edu.co/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=an:41781>

Arévalo, H. (2011). *Contando-se en la reinserción* [Tesis de Maestría en Estudios Sociales]. Universidad Pedagógica Nacional.
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>

Aries, P. (1973). *El Niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* (pp. 33-178). Taurus.

Ariza-Ortiz, S., Ortiz-Padilla, M. y García-Acuña, Y. (2018) *Abordaje de la infancia en medio del conflicto armado en Colombia: Revisión sistemática de publicaciones en la web, 1999-2013*. *Revista Espacios*, 39(25), 18-28.
<https://www.revistaespacios.com/a18v39n25/a18v39n25p18.pdf>

Auto 251 de 2008. [Corte Constitucional]. *Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 28 de junio de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión*. 6 de octubre de 2008. <https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/101.%20Auto%20del%2006-10->

[2008.%20Auto%20251.%20Protecci%C3%B3n%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf](#)

Bácares, C. (2014). *Los pequeños ejércitos. Las representaciones sobre la vida y la muerte de los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales colombianos*. Bogotá: Magisterio.

Bácares Jara, Camilo (2017). Siete tesis para una lectura multidimensional y en larga duración del reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Cuadernos de Marte. Revista Latinoamericana de Sociología de la Guerra, 8 (12), 255-316. <https://www.aacademica.org/camilo.bacares.jara/8.pdf>

Bácares Jara, Camilo (2021). Notas para una memoria histórica sobre las infancias producidas por el conflicto armado en Colombia. Aletheia, 11 (21), 1-18. <https://www.aacademica.org/camilo.bacares.jara/24.pdf>

Becerra, A. J. (2008). *Historia de la infancia en Colombia: Crianza, juego y socialización, 1968-1984*. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 0(35), 155-188.

Bello, M. y Ruiz, S. (Ed.) (2002). *Conflicto armado, niñez y juventud: una perspectiva psicosocial*. Universidad Nacional de Colombia y Fundación dos mundos

Carli, S. (1999). La Infancia como Construcción Social. <https://desfor.infed.edu.ar/sitio/upload/Carli-La-infancia-como-construccion-social.pdf>

Carli, Sandra. (2010). *Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001): Figuras de la historia reciente*. Educação em Revista, 26(1), 351-381. <https://doi.org/10.1590/S0102-46982010000100017>

Casas, F. (2006). Infancia y representaciones sociales, revista política y sociedad, vol. 43 número 1 (p. 27-42). https://www.researchgate.net/profile/Ferran-Casas/publication/27591450_Infancia_y_representaciones_sociales/links/0912f50f91c3481391000000/Infancia-y-representaciones-sociales.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013) *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>

Centro Nacional de Memoria Histórica. *Dirección de Acuerdos de la Verdad. Desafíos para la reintegración, Enfoques de género, edad y etnia*. (2013). Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Desaf%C3%ADos-para-la-reintegraci%C3%B3n.-Enfoques-de-g%C3%A9nero-edad-y-etnia.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano, CNMH, Bogotá.

http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Hacia el fin del conflicto: experiencias de desarme, desmovilización y paso de excombatientes a la vida civil en Colombia*.

<https://centrodehistoriahistorica.gov.co/hacia-el-fin-del-conflicto/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Cifras: los registros estadísticos del conflicto armado colombiano, Bogotá, CNMH.

<http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/cifras.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Daños: análisis de los impactos del conflicto armado, Bogotá, CNMH.

<http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/danos.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica [observatorio y bases de datos] recuperado el 7 de octubre de 2020. <http://centrodehistoriahistorica.gov.co/observatorio/bases-de-datos/datos/>

Chica, M. y Rosero, A. (2012). *La construcción social de la infancia y el reconocimiento de sus competencias*, itinerario educativo #60 enero – junio 2012 (p. 75-96).

<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Itinerario/article/view/1401>

Cifuentes, M. Aguirre, N. Lugo, N. (2011) niñas, niños y jóvenes excombatientes: revisión de tema. Eleuthera, 5, 93 - 124. http://190.15.17.25/eleuthera/downloads/Eleuthera5_8.pdf

COALICO Colombia (2019). Comunicado Conjunto: Lanzamiento de la Campaña por los 30 años de la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños Colombia: “Las Niñas y los Niños PAZamos adelante” 20 de noviembre, Día Universal de los Derechos de la Niña y el Niño. <https://coalico.org/prensa/comunicados-publicos/comunicado-conjunto-lanzamiento-de-la-campana-por-los-30-anos-de-la-convencion-de-los-derechos-de-las-ninas-y-los-ninos-colombia-las-ninas-y-los-ninos-pazamos-adelante/>

Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006. ICBF. (2006).

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Código del menor. Decreto 2737 de 1989. 27 de noviembre de 1989. (Colombia). D.O. No. 39.080.

Código penal [CP]. Ley 599 de 2000. Artículo 162. 24 de julio de 2000(Colombia).

Comisión de la verdad y la reconciliación (2022). *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia Hay futuro si hay verdad Informe Final* [PDF].

Comisión de la verdad y la reconciliación. <https://www.comisiondelaverdad.co/>

Comunicado No. 41. [Corte Constitucional]. Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas. Octubre 21 de 2014.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/No.%2041%20comunicado%2021%20de%20octubre%20de%202014.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2003). Organizaciones no gubernamentales, regulación, control y vigilancia. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-11/023%20ONG,%20regulacion,%20control%20y%20vigilancia.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia y Departamento Nacional de Planeación. [Documento CONPES 3673]. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. 19 de julio de 2010. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/conpes_dnp_3673_2010.htm

Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef.es. (30 de septiembre de 1990). <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

Cueto, G. (2018) *Estado del Arte. Infancia indígena colombiana: cultura, educación y prácticas interculturales* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/11070>

DANE [estadísticas demografía] <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>

DANE para niños [estadísticas] <https://www.dane.gov.co/files/dane-para-ninos/sabias-que.html>

Datos – observatorio de memoria y conflicto.

<http://centrodehistoriahistorica.gov.co/observatorio/bases-de-datos/datos/>

Declaración de los Derechos del Niño. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV). 20 de noviembre de 1959.

<https://www.cidh.oas.org/ninez/pdf%20files/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o.pdf>

Decreto 128 de 2003. Por el cual se reglamenta la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil. 22 de enero de 2003. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1028621#:~:text=Es%20el%20documento%20que%20expide,de%20su%20voluntad%20de%20abandonarla.>

Decreto 130 de 2004. Por el cual se promulga el "protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

21 de enero de 2004.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11625#:~:text=Se%20promulga%20el%20%22Protocolo%20Facultativo,Vigencia%2C%20art.>

Decreto 552 de 2012. [Presidencia De La República De Colombia]. Por el cual se modifica el Decreto 4690 de 2007 "por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. 15 de marzo de 2012.

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Decreto%20552%20de%202012.pdf>

Decreto 1084 de 2015 [Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social]. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación. 26 de mayo de 2015. D.O. No. 49.523.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1084_2015.htm

Decreto 2081 de 2009. [Presidencia De La República De Colombia]. Por medio del cual se modifica el Decreto 4690 de 2007, modificado por los decretos 0552 de 2012, 1569 de 2016 y 1833 de 2017 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados. 18 de noviembre de 2019.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202081%20DEL%2018%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202019.pdf>

Decreto 3966 de 2005. Por medio del cual se promulga el "protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). 8 de noviembre de 2005.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18272#:~:text=Pro%20mulga%20el%20Protocolo%20Facultativo%20de,la%20Ley%20833%20de%202003.>

Decreto 4690 de 2007. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. 3 de diciembre de 2007. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1549273>

Decreto 4800 de 2011. [Presidencia De La República De Colombia]. Por el cual se reglamenta la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. 20 de diciembre de 2011.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10186.pdf>

Decreto Ley 671 de 2017. [Presidencia De La República De Colombia]. Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones. 25 de abril de 2017.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81117>

Defensoría del Pueblo (2004). *Informe Defensorial. Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.*

DeMause, L. (1974). *The History of Childhood* (pp. 1-75). Psychohistory Press.

Duran, D. y Medellín, M. (26 de junio de 2021). Detalles de una operación militar en la que habría crímenes de guerra contra niños. *El Espectador*.

<https://www.elespectador.com/investigacion/operacion-berlin-detalles-de-una-operacion-militar-en-la-que-habria-crimenes-de-guerra-contra-ninos/>

Estadísticas por tema—Archivo nacional de datos (Anda). (s. f.).

<https://sitios.dane.gov.co/anda-index/>

González Uribe, G. (2002). *Los niños de la guerra*. Bogotá: Edición Planeta.

Herrera, M. C., & Palermo, Y. C. (2013). *Tendencias analíticas en la historiografía de la infancia en América Latina. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 40(2), 279-311.

Instituto nacional de formación docente de Argentina (S.F.). *La infancia como construcción social* https://des-for.infed.edu.ar/sitio/profesorado-de-educacion-inicial/upload/LA_INFANCIA_COMO_CONSTRUCCION.pdf

Jiménez Becerra, A. (2004). El estado del arte en la investigación en las ciencias sociales. Universidad Pedagógica Nacional. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/dcs-upn/20121130050742/estado.pdf>

La historia de la infancia, una historia por hacer | Revista de Historia Social y de las Mentalidades. (s. f.).

<http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/304>

Ley 7 de 1979. Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. 24 enero de 1979. D.O. No. 35.191.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0007_1979.htm

Ley 12 de 1991. Convención internacional sobre los derechos del niño. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. 22 de enero de 1991.

https://www.oas.org/dil/esp/convencion_internacional_de_los_derechos_del_nino_colombiana.pdf

Ley 74 de 1968. Por la cual se aprueban los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, de derechos civiles y políticos, así como el protocolo facultativo de este último, aprobados por la asamblea general de las naciones unidas en votación unánime. Artículo 10. 31 de diciembre de 1968. D. O. 32682. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1622486#:~:text=LEY%2074%20DE%201968>

[968&text=por%20la%20cual%20se%20aprueban,16%20de%20diciembre%20de%201966%22.](#)

Ley 75 de 1968. Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 31 de diciembre de 1968. D.O. No. 32.682.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0075_1968.htm

Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Diciembre 26 de 1997.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6372

Ley 782 de 2002. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. 23 de diciembre de 2002.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6677>

Ley 833 de 2003. Por medio de la cual se aprueba el "protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). 10 de julio de 2003.
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8817#:~:text=Art%C3%ADculo%204%C2%B0.&text=Los%20grupos%20armados%20distintos%20de,a%20menores%20de%2018%20a%C3%B1os.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8817#:~:text=Art%C3%ADculo%204%C2%B0.&text=Los%20grupos%20armados%20distintos%20de,a%20menores%20de%2018%20a%C3%B1os)

Ley 975 de 2005. [Ley de Justicia y Paz]. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. 25 de julio de 2005.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

Ley 1236 de 2008. Por medio de la cual se modifican algunos artículos del código penal relativos a delitos de abuso sexual. 23 de julio de 2008.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31612>

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011.

Ley 1820 de 2016. [Presidencia De La República De Colombia]. Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. 30 de diciembre de 2016.
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201820%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Ley 1957 de 2019. Ley estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz. 06 de junio de 2019.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94590>

Ley 2110 de 2021. Por medio del cual se modifica el artículo [162](#) de la ley 599 de 2000. 29 de julio de 2021.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167987>

Londoño, O., Maldonado, L. y Calderón L. (2014). Guía para construir el estado del arte [Archivo PDF].

https://www.academia.edu/19163956/2014_Londo%C3%B1o_Maldonado_y_Calder%C3%B3n_Gu%C3%ADa_para_construir_el_estado_del_arte

Lozano, P. (2005). *La guerra no es un juego de niños, historias de una infancia quebrada por el conflicto*. Bogotá: Intermedio Editores.

Marcos, A. (3 de marzo de 2017). PROCESO DE PAZ, Comienza la salida de los menores de las filas de las FARC. *El País*.

https://elpais.com/internacional/2017/03/03/colombia/1488553187_576923.html

Martinez-Otero, V. (2015) *La educación popular en el Discurso de Campomanes*.

<https://rieoei.org/RIE/article/download/178/328/>

Ministerio de Justicia. (s.f.) *Protección y derechos de la niñez*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/dianinez.html>

Mistler-Ferguson, S. (22 de febrero de 2022). Reclutamiento de menores continúa en Colombia a pesar de los acuerdos de paz. *insightcrime*

<https://es.insightcrime.org/noticias/reclutamiento-de-menores-colombia-acuerdos-paz/>

Narodowski, M. (1994). *Infancia y poder, la conformación de la pedagogía moderna, capítulo 2: el imperio del orden*, Aique grupo editor S.A.

http://www.terras.edu.ar/biblioteca/5/5PDGA_Narodowski_Unidad_4.pdf

Narodowski, M., 1999. El Lento camino de la desinfantilización (o infantilización Generalizada). En: *Desencantos y desafíos de la escuela actual*. Novedades educativas, pp.39-57.

Normograma reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a la luz de los derechos humanos. UBPD. (15 de septiembre de 2020).

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/normogramas/normograma-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-a-la-luz-de-los-derechos-humanos/>

Operación Berlín: cuando los niños de Colombia terminan en medio de la guerra. (01 de agosto de 2021). *Diario Criterio*. <https://diariocriterio.com/operacion-berlin-cuando-los-ninos-de-colombia-terminan-en-medio-de-la-guerra/>

Principios de la Ciudad del cabo - PDF Free Download. Docplayer.es. (30 de abril de 1997). <https://docplayer.es/14110922-Principios-de-la-ciudad-del-cabo.html>

Proceso de paz en Colombia: acuerdos entre la guerrilla y el gobierno de pastrana, Decenas de niños guerrilleros de Colombia dejan las armas. (6 de febrero de 2001). *El Clarín*. https://www.clarin.com/ediciones-antiores/decenas-ninos-guerrilleros-colombia-dejan-armas_0_SkDxfRdeAYg.html

Proceso De Paz, FARC y Gobierno iniciarán entrega de menores combatientes. (15 de mayo de 2016). *Semana*. <https://www.semana.com/mundo/articulo/farc-y-gobierno-iniciaran-entrega-de-menores-combatientes/473770/>

Quintero, F. (21 de febrero 2002). Avión pasó la noche en Hobo. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1308196>

Redacción El Tiempo. (02 de septiembre 2000). Marulanda no ha cumplido: Pastrana. *El Tiempo* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1305632>
https://www.youtube.com/watch?v=pnBdTptykzY&ab_channel=CopilotSantander

Redacción El Tiempo. (01 de diciembre 2000). Combates con niños de las Farc. *El Tiempo* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1292001>

Redacción El Tiempo. (10 de febrero 2001). El acuerdo de Los Pozos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-633506>

Ruiz Ceballos, S., y Bello, M. N. (2002). *Conflicto armado, niñez y juventud: Una perspectiva psicosocial*. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC. <http://www.bivipas.unal.edu.co:80/jspui/handle/10720/297>

Ruíz, S. (s. f.). *Impactos psicosociales de la participación de niños y jóvenes en el conflicto armado*. En *Procesos de socialización y conflicto armado*.

Save the Children Canadá. (2009). Colombia: huellas del conflicto en la primera infancia. Número ediciones. <https://scp.com.co/wp-content/uploads/2014/08/Colombia-Huellas-del-conflicto-en-la-primera-infancia-Save-the-children.pdf>

Sentencia constitucional 025 de 2004. [Corte Constitucional]. Abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país, por un evidente “estado de cosas inconstitucional”. 22 de enero de 2004. <https://www.mininterior.gov.co/sentencia-t-025-de-2004-siic/#:~:text=Afirma%20la%20Corte%20que%20el,protecci%C3%B3n%20efectiva%20de%20los%20derechos.>

Sentencia de Constitucionalidad SC-069-16. Niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito y desmovilizados programas de reintegración social y económica. [Corte Constitucional]. Norma demandada: *Ley 1448 de 2011*: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 2016. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_sc069_16.htm

Sentencia constitucionalidad 240 de 2009. [Corte Constitucional]. Reclutamiento de menores y reclutamiento ilícito, constituyen tipos que aseguran la penalización de las conductas proscritas por la comunidad internacional/reclutamiento de menores y reclutamiento ilícito-tipos penales no vulneran la constitución ni el bloque de constitucionalidad. 1 de abril de 2009.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-240-09.htm#:~:text=Quien%20reclute%20a%20menores%20de,de%20tres%20a%20cinco%20a%C3%B1os.>

Sentencia Constitucional 569 de 2017. [Corte Constitucional]. Instrumentos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera-procedimiento legislativo especial para la paz (fast track) y facultades presidenciales para la paz.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-569-17.htm>

Sentencia constitucionalidad 740 de 2008. [Corte Constitucional]. Ineptitud sustantiva de la demanda por incumplimiento de requisitos de claridad, certeza y pertinencia. Protección especial de los niños. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-740-08.htm#:~:text=Es%20obligaci%C3%B3n%20de%20la%20familia,y%20con%20claro%20sentido%20pedag%C3%B3gico.>

Toche, E. (2010). *Los niños de la guerra*. Revista *Quehacer*, 180, 78-86

Valera, J. y Alvarez-Uría, F., 1988, la educación Popular ilustrada o cómo fabricar sujetos dóciles y útiles. En: *Arqueología en la Escuela*. Madrid: La Piqueta, pp.129-174.

Unicef. (s.f.) *Historia de los derechos del niño*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>

Universidad Nacional de Colombia. Observatorio sobre infancia. Convenio del Buen Trato: Fundación Antonio Restrepo Barco. (2002) *Niños, niñas y conflicto armado en Colombia: una aproximación al estado del arte, 1990-2001*.

Vanguardia Liberal. (2001). La operación Berlín [fotografía]. *Pacifista*.

<https://pacifista.tv/wp-content/uploads/2021/06/7-AGO-2001-OPERACION-BERLIN-1-1024x882.jpg>

Villamil, A. Y Martínez, J. (2013) *Conflicto armado e infancia: Aproximación a un Estado del arte 2002 – 2012* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana].

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/12300/MartinezMoralesJulyAmpero2013.pdf?sequence=1>

Volantes de propaganda lanzados desde helicópteros [fotografía]. (s.f.). *Pacifista*.

<https://pacifista.tv/wp-content/uploads/2021/06/fac9-1024x715.jpg>

Corpus documental

500 organizaciones hablan. (2018). Colombia se raja en derechos humanos, concluyen 500 organizaciones sociales. https://www.coljuristas.org/documentos/tmp/EPU_2018.pdf

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Procuraduría General de la Nación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Misión Colombia) Save the Children United Kingdom SCUK y Álvarez-Correa, M. - Aguirre Buenaventura, J. (2002). *Guerreros sin sombra: niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado*. AFRO Editores e Impresores.

Agudelo, M. - Romaña, L. (2020). *Medidas de restablecimiento de derechos: niñas y adolescentes reclutadas por grupos al margen de la ley*. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18162/1/AgudeloMariana_2020_RestablecimientoDerechosreclutadas.pdf

Andrade Martínez, G. (2009). *Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia*. [Tesis Universidad de los Andes]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/11092/u372033.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Angel, T. (2016) *Posicionamiento como ciudadanos de (7) jóvenes indígenas desvinculados del conflicto armado colombiano, según sus experiencias al interior de algún grupo armado ilegal y su pertenencia a un programa de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Desvinculados Indígenas y Ciudadanía*. [Tesis Universidad Católica de Pereira]. <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/3555/1/CDMPSI265.pdf>

Ariza, S., Garcia, Y. y Ortiz, M. (2018). Abordaje de la infancia en medio del conflicto armado en Colombia: Revisión sistemática de publicaciones en la web, 1999-2013. *Espacios*, 39 (25). <https://www.revistaespacios.com/a18v39n25/18392518.html>

Arroyo, A. (2018). Perspectivas sobre reclutamiento infantil: investigación con participantes de un proceso de formación. *Infancias imágenes*, 17(1), pp. 25-37. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/infancias/article/view/12286>

Arvelaéz, L. (2003). *Se cambian juguetes por armas*. [Tesis Universidad de los Andes]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/15962/u239790.pdf?sequence=1>

Áshildur, L. (2004). *Child Soldiers in Colombia*. [Tesis Universidad de Costa Rica]. <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/18402>

Asociación Minga. (2012). *Alerta por reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el putumayo*. <https://asociacionminga.co/alerta-por-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-el-putumayo/>

Asociación Minga. (2012). *Día de las Manos Rojas*. <https://asociacionminga.co/dia-de-las-manos-rojas/>

Así operaba la rectora que entregaba niños a los ‘paras’ en Charalá. (2016). *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-rectora-que-converto-a-estudiantes-en-esclavas-sexuales-de-paramilitares/468930/>

Betancourt, J. (2015). *Poder, prestigio y privilegio: elementos asociados a la vinculación de menores en grupos armados guerrilleros del Departamento del Cauca*. [Tesis Universidad del Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/8485/0508862-MS-P-15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bonilla, G. y Jiménez, A. (2018). *Los procesos de subjetivación de niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados ilegales*. [Tesis fundación CINDE]. <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2625/SUBJETIVACIONNI%C3%91OSDESVINCULADOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castellanos, S. (2013). *Análisis del reclutamiento forzado a menores de edad en Colombia 2005 – 2010*. [Tesis Universidad El Rosario]. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4397/CastellanosSantos-Susan-2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICJT), Correa, C. - Jiménez, A. - Ladisch, V. Y Salazar, G. (2014). *Reparación integradora para niños, niñas y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito en Colombia*. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Informe-Colombia-Reparacion-reclutamiento-ilegal-2014.pdf>

CINEP - Cadena Básica Nacional de RCN. (2021). Editorial: Niños, niñas y adolescentes en medio del conflicto armado. *Notas humanas y Divinas* [programa]. <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/819-editorial-ninos-ninas-y-adolescentes-en-medio-del-conflicto-armado.html>

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2001). Las niñas en los grupos armados colombianos. *Boletín Putschipu, el hacedor de paz*, 3(1), 6-9. http://coalico.org/wp-content/uploads/2020/04/Putschipu_03_Espa%C3%B1ol.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, COALICO. (2003). *Niñez y conflicto armado en Colombia*. http://coalico.org/wp-content/uploads/2020/04/Putschipu_21_Espa%C3%B1ol-1.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado en Colombia y la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados. (2007). *Informe Conflicto Armado en Colombia. Fronteras: la infancia en el límite*. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/6FBC97FBA5C912DD852572EC0053059F-Informe_completo.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2009). *Boletín el hacedor de paz Putchipu* (edición Especial) (21). http://coalico.org/wp-content/uploads/2020/04/Putchipu_21_Espa%C3%B1ol-1.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia el delito invisible y Comisión Colombiana de Juristas. (2009). El delito invisible Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia. *El Delito Invisible*, 171p. https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/el_delito_invisible.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia el delito invisible y Comisión Colombiana de Juristas. (2009). *Informe alterno al informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados*. https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/informe_alterno_ninos.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2010). *Boletín número 1 del Observatorio de niñez y conflicto armado*. <http://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-1-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2010). *Boletín número 2 del Observatorio de niñez y conflicto armado*. <http://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-2-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2011). Garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado en Colombia, deuda pendiente del Gobierno Santos. *Boletín Putchipu edición especial balance 2011*. (24). http://coalico.org/wp-content/uploads/2020/04/Putchipu_24_Espa%C3%B1ol.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2012). *Boletín número 3 y 4 del Observatorio de niñez y conflicto armado*. <http://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-4-y-3-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2012). *Boletín número 5 y 6 del Observatorio de niñez y conflicto armado*. <http://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-6-y-5-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO. (2012). *Boletín número 7 y 8 del Observatorio de niñez y conflicto armado*. <http://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-8-y-7-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>

Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes al conflicto armado en Colombia -COALICO. (2013). *Boletín el hacedor de paz Putchipu*, (26).
http://coalico.org/wp-content/uploads/2020/04/Putchipu_26_Espa%C3%B1ol.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia-COALICO. (2013). *El delito invisible. Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*.
https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/el_delito_invisible.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia-COALICO, el delito invisible y Comisión Colombiana de Juristas. (2014). *El delito invisible Criterios para la investigación del delito de reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia. Versión ampliada y actualizada. El Delito Invisible*, 215p.
https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/el_delito_invisible_2014.pdf

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia-COALICO. (2015). *Boletín número 15 de monitoreo. Niñez y conflicto*.
<http://coalico.org/publicaciones/boletin-onca/boletin-de-monitoreo-n-15-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>

CODHES. (2019). *En 2018 se incrementó el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia, asegura Informe de la COALICO*.
<https://codhes.wordpress.com/2019/02/12/en-2018-se-incremento-el-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-colombia-asegura-informe-de-la-coalico/>

Colectivo de abogados José Alvear Restrepo. (2008). *En vilo posibilidades de justicia para niños y niñas víctimas de vinculación a grupos paramilitares por extradición de alias “HH” A EEUU*. <https://www.colectivodeabogados.org/en-vilo-posibilidades-de-justicia-para-ninos-y-ninas-victimas-de-vinculacion-a-grupos-paramilitares-por-extradicion-de-alias-hh-a-eeuu/>

Colectivo de abogados José Alvear Restrepo. (2012). *12 de febrero: Día de las Manos Rojas, vamos a reconstruir el amor*. <https://www.colectivodeabogados.org/12-de-febrero-dia-de-las-manos-rojas-vamos-a-reconstruir-el-amor/>

Comisión Colombiana de Juristas. (2004). *Colombia: Veinte razones para afirmar que la situación de derechos humanos y derecho humanitario es muy grave y tiende a empeorar Balance del año 2003*.
https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/colombia_veinte_razones.pdf
Comisión Colombiana de Juristas. (2009). *Situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 2007-2008*.
https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/colombia_2007_2008.pdf

Comisión Colombiana de Juristas y Medina, M. (2013). *No más cuentos, Informe Alternativo al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño*. https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/no_mas_cuentos.pdf

Comisión Colombiana de Juristas. (2014). *Situación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia*.

https://www.coljuristas.org/documentos/declaraciones/2014mar12_cdh25_tema3.pdf

Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada. (2013). *Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, Cuaderno No 1: Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección*.

<http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140304-guia-ruta-prevencion-proteccion.pdf>

Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada. (2013). *Oportunidades, desafíos y retos de la Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual de niños, niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Retos y desafíos (Boletín N°3)*.

<http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140310-web-retos-desafios.pdf>

Corporación Alotropía, González P., Melguizo, M. y Pieschacón, F. (2006). *Estudio exploratorio de patrones culturales que contribuyen a la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados en Colombia*.

https://www.academia.edu/1917196/Estudio_exploratorio_de_patrones_culturales_que_contribuyen_a_la_vinculaci%C3%B3n_de_ni%C3%B1os_ni%C3%B1as_y_j%C3%B3venes_a_los_grupos_armados_en_Colombia

Corporación jurídica Yira Castro. (2021). *Las niñas, niños y adolescentes son víctimas del conflicto armado, hay que protegerlos, no son máquinas de guerra*.

<http://cyjiracastro.org.co/nuestro-que-hacer/comunicados/las-ninas-ninos-y-adolescentes-son-victimas-del-conflicto-armado-hay-que-protegerlosno-son-maquinas-de-guerra/>

Defensoría del Pueblo y UNICEF. (2006). *Conclusiones: Elementos de análisis normativo para la comprensión de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales*. En: Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos, pp. 217-299.

http://www.iin.oea.org/boletines/boletin1/listado/download/15/Conclusiones_%20recomendaciones_bibliografia_y_anexos.pdf

Defensoría del Pueblo (2012). *Informe especial de riesgo sobre reclutamiento y utilización ilícita de Niños, Niñas, Adolescentes en el Sur Oriente Colombiano: Meta, Guaviare, Guainía y Vichada, Bogotá, Sur Oriente Colombiano: Meta, Guaviare, Guainía y Vichada*.

<https://silو.tips/download/noviembre-de-2012-bogota-colombia>

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2014). *Informe defensorial: Prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Análisis de la política pública de pública con enfoque étnico.*

<https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/informedefensorialreclutamiento.pdf>

Defensoría del Pueblo por parte del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), con el apoyo de la GIZ. (2014). *Reclutamiento ilícito en Buenaventura: Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes e indígenas, víctimas de reclutamiento ilícito.* https://www2.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/info_buenaventura.pdf

Departamento Nacional de Planeación, DNP, Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2010). *CONPES 3673, Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados.*

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3673.pdf>

Díaz Kraus, M. (2005). *Las niñas de la guerra.* [Tesis Universidad de los Andes].

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/22306/u263259.pdf?sequence=1>

ELN se confiesa sobre reclutamiento infantil. (2014). *Semana.*

<https://www.semana.com/nacion/articulo/eln-acepta-reclutamiento-infantil/383900-3/>

Fiscalía acusó a ‘El Alemán’ por reclutar a 329 menores. (2011). *Revista Verdad Abierta.* <https://verdadabierta.com/fiscalia-acuso-a-el-aleman-por-reclutar-329-menores/>

Fiscalía General de la Nación. (2016). *Las FARC reclutaron ilícitamente a 11.556 menores desde 1975: Fiscal (e) Jorge Perdomo.*

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/destacada/las-farc-reclutaron-ilicitamente-a-11-556-menores-desde-1979-fiscal-e-jorge-perdomo/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF. (2004). *Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia.*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/5518.pdf>

Fundación Dos Mundos. (2002). Capítulo 2: *Políticas de atención.* pp. 127-148.

https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/297/8/L-131-Bello_Martha-2002-Capitulo_2-141.pdf

Fundación Dos Mundos, García, C., González, M. y Jiovani, F. (2009). *Escuela y conflicto armado: de bien protegido a espacio protector.*

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2502

Fundación ideas para la Paz. (2021). Afectaciones y riesgos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. <https://savethechildren.org.co/dinamicas-del-conflicto-armado-y-de-la-violencia-organizada-afectacion-y-riesgos-para-los-ninos-ninas-adolescentes-y-jovenes/>

Georgetown University Center for Latin American Studies y Pachón, X. (2009). La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra. *Working Paper Series*, (15) 1- 21. <https://pdba.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working%20Papers/WP15.pdf>

Gutiérrez-Peláez, M.- Melo, C. Y Vera-Márquez, A. (2020). Procesos de vinculación, permanencia y reintegración social de niños y niñas que participaron en grupos armados ilegales en Colombia. *Revista Diversitas (perspectivas en psicología)* 16(2), pp 413 – 425 [Tesis Universidad Santo Tomás]. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/5654>

Hernández López, L. (2016). *Vinculación de niños a grupos armados en Colombia: tratamiento del tema en el periódico "El Tiempo" (2003-2006)*. [Tesis Universidad Pedagógica Nacional]. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/1080?show=full>

Herrera, J. (2015). *Del campo a la ciudad: elementos conceptuales para la comprensión de la vinculación de menores a grupos armados ilegales en contextos urbanos. Caso comunas nororiental y noroccidental de Medellín*. [Tesis Universidad de Antioquía]. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14007/4/HerreraJuan_2015_CampoCiudadElementosConceptualesCompresion.pdf

Hinestroza-Arenas, V. (2008). Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado, *Oasis*, (13) pp 45-60. [Tesis Universidad Externado de Colombia]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53113141003>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Organización Internacional para las Migraciones – OIM. (2012). Vulnerabilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley. *Observatorio del bienestar de la niñez*, 3(12). <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-26.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Organización Internacional para las Migraciones – OIM. (2013). Observar para proteger: Enfoques alternativos para valorar la dinámica y el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por GAOML en Colombia. *Observatorio del bienestar de la niñez*. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-43.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Observatorio del Bienestar de la Niñez. (2013). Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes por GAOML: una mirada a sus factores de riesgo según género. *Observatorio del bienestar de la niñez*, (9) <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-39.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF OBSERVATORIO del Bienestar de la Niñez. (2014). Del sometimiento al empoderamiento: antes, durante y después del reclutamiento de adolescentes y mujeres jóvenes por parte de GAOML. *Observatorio del bienestar de la niñez*, (7). <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-56.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Organización Internacional para las Migraciones – OIM. (2015). *Hacia la protección de los niños, niñas y adolescentes del Putumayo: Identificación de los factores de riesgo de reclutamiento ilícito en el departamento*. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/boletin_putumayo_finalweb.pdf

Intereclesial de Justicia y paz. (2012). *Segundo informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre niñez y conflicto armado en Colombia*. <https://www.justiciaypazcolombia.com/segundo-informe-del-secretario-general-de-las-naciones-unidas-sobre-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia/>

Intereclesial de Justicia y paz. (2019). *En Colombia los derechos de los niños, niñas y adolescentes tienen carácter prevalente y es un deber del Estado y de sus gobernantes respetarlos, garantizarlos y protegerlos*. <https://www.justiciaypazcolombia.com/en-colombia-los-derechos-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-tienen-caracter-prevalente-y-es-un-deber-del-estado-y-de-sus-gobernantes-respetarlos-garantizarlos-y-protegerlos/>

Intereclesial de Justicia y paz. (2020). *Nuevos asesinatos, reclutamiento y control en el bajo Putumayo*. <https://www.justiciaypazcolombia.com/nuevos-asesinatos-reclutamiento-y-control-en-el-bajo-putumayo/>

Intereclesial de Justicia y paz. (2021). *Comunicado público- Señor Ministro: los niños y niñas víctimas de reclutamiento no son máquinas de guerra*. <https://www.justiciaypazcolombia.com/senor-ministro-los-ninos-y-ninas-victimas-de-reclutamiento-no-son-maquinas-de-guerra/>

Intereclesial de Justicia y paz. (2021). *Comunicado público – Los niños y niñas no son “Máquinas de guerra”*. <https://www.justiciaypazcolombia.com/comunicado-publico-los-ninos-y-ninas-no-son-maquinas-de-guerra/>

Intereclesial de Justicia y paz. (2021). *El reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes afecta gravemente sus vida, desarrollo e integridad física y mental. Según normas nacionales e internacionales los niños, las niñas y adolescentes reclutados son víctimas y sus derechos deben prevalecer*. <https://www.justiciaypazcolombia.com/el-reclutamiento-uso-y-utilizacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-afecta-gravemente-sus-vida-desarrollo-e-integridad-fisica-y-mental-segun-normas-nacionales-e-internacionales-los-ninos-la/>

Jaramillo, T. (2004). *Colombia pierde a sus niños en la guerra: análisis de las políticas y problemas estatales para la desmovilización y la reinserción social de los menores vinculados a grupos armados*. [Tesis Universidad de los Andes]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/21179/u245723.pdf?sequence=1>

Javeriana Estéreo 91.9 FM – CINEP. (2018). *Niñez víctima de la guerra*. [Programa radial] *Rompecabezas*. <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/tag/Reclutamiento.html>

Jiménez, K. (2016). Enfoques sobre el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. *Controversia*, (206) pp. 257 – 290.

https://revistacontroversia.com/index.php?journal=controversia&page=article&op=view&path%5B%5D=409&path%5B%5D=pdf_190

La inocencia armada. (2000). *Semana*. <https://www.semana.com/la-inocencia-armada/44593-3/>

Londoño, C. (2010). *Hacia la consolidación de una política pública de prevención al reclutamiento ilícito de niños, niñas y jóvenes en Colombia*. [Tesis Universidad de los Andes]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/11281>

Los niños del ELN que juegan a la guerra en Cauca. (2016). *Semana*. <https://www.semana.com/la-forma-en-la-que-el-eln-recluta-menores-en-el-cauca/410358-3/>

MICROCON: A Micro Level Analysis of Violent Conflict, Institute of Development Studies at the University of Sussex, Brighton y Bjørkhaug, I. (2010). Child Soldiers in Colombia: The Recruitment of Children into Non-State Violent Armed Group. *MICROCON Research Working Paper (27)* 1 – 23. <https://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=488007067005083126095100081070085110058022049054058085108021093027104000025088115018122027044107111060037064103094073093107118006036025010060114115066021077067119025054007078012125103123114123114066006020066122019103127116091023021121079091117097073&EXT=pdf&INDEX=TRUE>

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Informe Final MIRA: Comunidades de los municipios de Carurú y Taraira e Inspección de Buenos Aires en el corregimiento de Pacoa (Vaupés). Caso: Prevención del reclutamiento y de otros tipos de violencia, uso y explotación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/assessments/271016_informe_final_mira_vaupes_0.pdf

Monroy, S. (2012). Historias de niños en la guerra: Los caminos a la violencia. Vinculación y trayectorias de los niños en los grupos armados ilegales en Colombia (reseña). *Boletín cultural bibliográfico de la biblioteca Luis Ángel Arango*, 46 (82) 170 -172. https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/72/70

Montoya, A. (2008). Niñez y juventud participando en la guerra: reclutamiento y vinculación en ejércitos ilegales en Colombia. *DEHUIDELA - Revista De Derechos Humanos*, 17(9). https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/7932/ninezyjuventud_amentoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montoya, A. (2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión Jurídica*, 7 (13). Universidad de Medellín. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302008000100002&lang=es

Moreno, J. (2015). Niños guerrilleros, realidad que no cambia. *Revista Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/ninos-guerrilleros-realidad-que-no-cambia/>
Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) Universidad Nacional de Colombia. (2011). La reparación como consecuencia del reclutamiento de menores de edad. [Tesis Universidad Nacional de Colombia]. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/2988/5130/La_reparacion_como_consecuencia_del_reclutamiento_de_menor.pdf

Organización Internacional para las Migraciones - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. (2002). *Tercer Informe Trimestral Programa de Apoyo Niño@s Excombatientes*. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00KXCV.pdf

Ortiz, W. (2017). Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios. *Revista Encuentros*. 15(1), pp. 147 – 161. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-58582017000100147&lang=es

Pórtela, A. (2015). Proyecto de vida en la redignificación y reintegración social de los niños, niñas y adolescentes (NNA), víctimas de reclutamiento forzado. . [Tesis Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18537/PortelaCalderonAngelaMaria2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2001). *Children and the armed Conflict in Colombia*. http://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/Temas/ninez_conflicto/webingles/conflict.htm

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2004). *Boletín estadístico del programa presidencial de derechos humanos y DIH. Los niños continúan siendo víctimas de la violencia y la confrontación armada*. <http://2014.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Destacados/Documents/2010/Documents/boletin1-ninez.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2013). *Construcción de acción interinstitucional territorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes experiencia Cumaribo (Vichada) Boletín 1*. <http://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/131106-informe-camaribo-web.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2014). *Análisis de las dinámicas de reclutamiento ilícito y la utilización: Insumos para la prevención municipal 2014*. <http://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Paginas/140901-Analisis-dinamicas-reclutamiento-ilcito-utilizacion-Insumos-prevencion-municipal-2014.aspx>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2014). *Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos (Cuaderno 1)*. <http://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140304-guia-ruta-prevencion-proteccion.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2014). Oportunidades, desafíos y retos de la política pública para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. *Boletín Retos y desafíos*. (2). <http://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140211-boletin-2-leyendo-construyendo-implementando-web.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2014). Oportunidades, desafíos y retos de la política pública para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. *Retos y desafíos* (3). <http://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/140310-web-retos-desafios.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2015). *Atlas regional de las dinámicas de reclutamiento y/o utilización contra niños, niñas y adolescentes: corredor septentrional*. <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2016/160420-Atlas-corredor%20Septentrional-web2.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2015). *Atlas regional de las dinámicas de reclutamiento y/o utilización contra niños, niñas y adolescentes: corredor suroriental*. <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2016/160420-Atlas-corredor-sur-oriental-web.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2015). *Atlas regional de las dinámicas de reclutamiento y/o utilización contra niños, niñas y adolescentes: corredor pacífico*. <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2016/160420-Atlas-corredor-Pacifico-web.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2015). *Definir qué se entiende por utilización es una tarea difícil*. <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/150831-definir-utilizacion-tarea-dificil-web.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2016). *Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y*

adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, Guía para la implementación de la ruta de prevención en Protección (Segunda Edición).
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170213-AF-GU%C3%8DA%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION-RUTA-PREVENCIÓN-PROTECCIÓN.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2017). Caracterización de la oferta de la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual entre 2013 y 2016.
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/171115-web%20BOLETÍN%20OFERTA%20FINAL%20IMPRESA%20NACIONAL%20.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2018). *Lineamientos del consejo nacional de reincorporación (CNR) para el programa integral especial de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que salgan de las FARC-EP.*
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2018/180309-lineamientos-reclutamiento.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2018). *Recomendaciones para una estrategia de pedagogía social dirigida a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.*
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2018/280627-servidores.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2018). *Informe de gestión de la secretaría técnica de la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso/ utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados – CIPRUNNA (julio de 2018).*
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2018/180808-CIPRUNNA-baja.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2018). *El Uso De Niños, Niñas Y Adolescentes Como Modalidad De Vinculación: Elementos para su definición, caracterización, análisis e intervención.*
<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2018/180814-BOLETIN.pdf>

Presidencia de la República, Consejería de Derechos Humanos, Observatorio DDHH. (2019). Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/191119-Linea-pol%C3%ADtica-Preveni%C3%B3n-RUUVS.pdf>

Programa de las Naciones Unidas. (2006). Por la infancia hay que prevenir el reclutamiento forzado. *Hechos Del Callejón*, 2 (15).

<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/C3A5A88C2408010EC12571F7003DB53D-undp-col-01jun.pdf>

Quintero, S. y Rada, E. (2020). *Perspectivas de infancia en los grupos armados colombianos: análisis de las narrativas testimoniales crecimos en la guerra y era como mi sombra de Pilar Lozano*. [Tesis Universidad Pedagógica Nacional].

<http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/12199>

Ramírez, P. (2010). The Recruitment of Children in the Colombian Conflict: Approach to Crime of War (El Reclutamiento de Menores en el Conflicto Armado Colombiano: Aproximación al Crimen de Guerra). *Derecho Penal y Criminología- universidad Externado de Colombia*, 31(90) pp.115-136.

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1661852

Restrepo, N. (2013). *Privaciones de hoy, violencia de un mañana? Determinantes del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia*. [Tesis Universidad de los Andes].

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/12280/u671536.pdf?sequence=1>

Rodríguez, M. (2017). *Reclutamiento ilícito en el norte del cauca, de la prevención a la restitución de los derechos de los menores. Estudio de caso: Toribío. 2010-2015*.

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Reclutamiento%20il%20C3%ADcito%20en%20el%20norte%20del%20Cauca,%20de%20la%20prevenci%C3%B3n%20a%20la%20restituci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20de%20los%20menores.pdf>

Rodríguez, V. - Soliz, D. (2013). *Representaciones sociales sobre el conflicto armado que tienen los niños y niñas (de 8 a 13 años de edad) vinculados de forma directa e indirecta a los grupos armados del barrio Alberto Lleras Camargo del Distrito de Buenaventura en el año 2012*. [Tesis Universidad del Valle].

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/10641/CB-0503533.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, Y. - Chávez, Y. (2008). El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el Conflicto armado en Colombia. *Tabula Rasa*, (8), pp. 197-210.

<http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n8/n8a10.pdf>

Ruano, S. (2019). *Medidas de reparación para los adultos que fueron reclutados forzosamente siendo niños, en el marco de justicia en transición. "Víctimas y/o victimarios en el conflicto armado"*. [Tesis Universidad nacional de Colombia].

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/76640/SergioRuano.2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz- Ceballos, S. (2000). *Impactos psicosociales de la participación de niños y jóvenes en el conflicto armado*. En Procesos de socialización y conflicto armado "Conflicto

armado, niñez y juventud: una perspectiva psicosocial capítulo 1: proceso de socialización y conflicto armado”, 416 pp. 17-46. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC.

<https://www.bivipas.unal.edu.co/handle/10720/297>

https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/297/7/L-131-Bello_Martha-2002-Capitulo_1-141.pdf

Save The Children Colombia. (2010). *No más niños y niñas soldado en Colombia*.

<https://www.savethechildren.es/actualidad/no-mas-ninos-y-ninas-soldado-en-colombia>

Save The Children Colombia. (2021). *Las niñas, niños y adolescentes son víctimas de la guerra, no máquinas de la misma*.

<https://savethechildren.org.co/las-ninas-ninos-y-adolescentes-son-victimas-de-la-guerra-no-maquinas-de-la-misma/>

Save The Children Colombia y Campos, M. (2021). *Prevención de reclutamiento a la niñez, educación inclusiva y participación: las experiencias de Catatumbo Ama la Educación a Noruega*.

<https://savethechildren.org.co/prevencion-de-reclutamiento-a-la-ninez-educacion-inclusiva-y-participacion-las-experiencias-de-catatumbo-ama-la-educacion-a-noruega/>

Save The Children Colombia. (2021). *¡PAREN!: Pacto por la prevención para la no repetición de violaciones contra niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado y violencias relacionadas*.

<https://savethechildren.org.co/comunicado-publico-12-de-febrero-dia-de-las-manos-rojas/>

Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*.

https://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informe_comoCorderosEntreLobos.pdf

Taylor & Francis Group, Restrepo-Jaramillo y N. Vargas, G. (2016). Child Soldiering in Colombia: Does Poverty Matter? *Civil Wars*, 18 (4), pp 467-487.

https://www.academia.edu/32270069/Child_Soldiering_in_Colombia_Does_Poverty_Matter

Torres-Puentes, E. (2019). Tramas del reclutamiento y participación de niños en el conflicto armado colombiano. *Revista Eleuthera*, 20, pp. 96 -113.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-45322019000100096

Troncoso, M. (2015). Reseñas y revisiones: Fajardo, L. A. (2014). Reclutamiento de niñas y niños como crimen internacional de las FARC en Colombia. *Cuadernos de Derecho Penal Universidad Sergio Arboleda*, (13), pp. 263-266.

https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/cuadernos_de_derecho_penal/article/view/462/391

Vicepresidencia de la República. (2011). Versión Resumida Documento CONPES 3673 De 2010. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. https://publications.iom.int/system/files/pdf/prevenir_asunto_de_todos_0.pdf

Villarraga, A. (2013). Reclutamiento y utilización de la niñez en la guerra: Prevención y atención a desvinculados, (capítulo 3 la niñez en la guerra, pp. 217 – 324). En *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia*, (1 Ed, 448p.) Centro Nacional De Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Desaf%C3%ADos-para-la-reintegraci%C3%B3n.-Enfoques-de-g%C3%A9nero-edad-y-etnia.pdf>

World Vision Colombia. (2019). *No hay elección: Necesitamos a todo el mundo para eliminar el reclutamiento de la niñez*. <https://www.worldvision.co/sala-de-prensa/no-hay-eleccion-necesitamos-todo-el-mundo-para-eliminar-el-reclutamiento-de-la-ninez>